

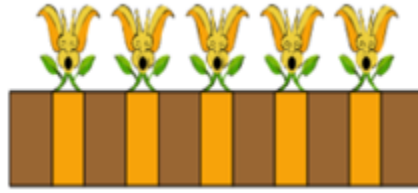
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2021-2022



SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA

*"No te preguntes qué puede hacer por ti Suchixtlahuaca.
Pregunta qué puedes hacer tú por él."
Juntos podemos hacer grandes cosas*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA

2021 - 2022

C. JUSTINO JOSÉ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS EDY RIVERA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. KAREN RIVERA JOSÉ
REGIDORA DE HACIENDA

C. ERICK ALEJANDRO LÓPEZ
BAUTISTA
REGIDOR DE OBRAS

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ NARVAEZ
REGIDOR DE POLICÍA

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	6
FUNDAMENTO LEGAL.....	8
ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN	15
MISIÓN.	19
VISIÓN.....	19
CONTEXTO MUNICIPAL	20
TOPONIMIA.....	20
RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.....	20
OROGRAFÍA.....	22
HIDROGRAFÍA.....	23
FLORA	25
USO DEL SUELO.....	26
SUELOS DOMINANTES	27
RECURSOS NATURALES.....	27
DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA	28
PIRAMIDE POBLACIONAL.....	28
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL.....	29
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	29
POBLACIÓN INDÍGENA.....	30
MIGRACIÓN.....	30
HOGARES Y VIVIENDAS	31
ESCOLARIDAD	32
SERVICIOS DE SALUD	32
FECUNDIDAD Y MORTALIDAD.....	33
DINÁMICA ECONÓMICA.....	34
ACTIVIDADES POR SECTOR ECONÓMICO.....	35
POLITICAS TRANSVERSALES	36
ASUNTOS INDÍGENAS.....	36
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	40
IGUALDAD DE GÉNERO.....	44

EJE I. PERSONAS. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	48
EDUCACIÓN.....	52
VIVIENDA	62
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.....	71
SEGURIDAD ALIMENTARIA.	74
GRUPOS VULNERABLES.....	76
CULTURA.	78
EJE II. ALIANZAS. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA MODERNO Y TRANSPARENTE.	80
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	81
DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	86
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	90
EJE III. PAZ. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA SEGURO.	92
SEGURIDAD PÚBLICA.....	93
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	95
PROTECCIÓN CIVIL.....	96
EJE IV. PROSPERIDAD. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA PRODUCTIVO E INNOVADOR.	98
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	98
POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA.....	102
ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA.	104
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CAMINOS, CARRETERAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.	109
EJE V. PLANETA. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA SUSTENTABLE.	111
MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	112
MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	115
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	116
ENERGÍAS ALTERNAS.	117
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.	118
METAS E INDICADORES.	124
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	130
MATRIZ DE CONSISTENCIA.	134
ANEXOS	155

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHITLAHUACA
2021-2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	155
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.	175
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	189
LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES.	192
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.	195

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Estimados Ciudadanos:

Me enorgullece ser nativo del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, agradezco haber obtenido la confianza de mis paisanos para ser la autoridad que los represente y apoye en el desarrollo de la población en conjunto con los demás integrantes que conforman el Honorable Ayuntamiento.

Asumí la Presidencia Municipal y con ello adquirí el compromiso de mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Cristóbal Suchixtlahuaca. En este sentido agradezco a los diferentes comités que integran nuestra comunidad por su participación en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2022, el cual identifica las necesidades y aspiraciones de las y los suchixtlahuaguenses, lo que orienta a tomar decisiones para obtener múltiples impactos en beneficio de nuestros habitantes, en el pleno ejercicio de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible es el instrumento de planeación que tiene como finalidad establecer en donde estamos, hacia a donde queremos ir y como lo lograremos. Es un Plan que refleja lo que nuestro municipio requiere para los próximos años y así establecer con ello los caminos que debemos recorrer para edificar una sociedad justa, equitativa, democrática, incluyente, sostenible, moderna y armónica que todos queremos si nos comprometemos y participamos en la consecución de cada uno de los objetivos y metas programadas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022 del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca está conformado por cinco grandes ejes temáticos, denominados: Municipio Incluyente con Desarrollo Social, Municipio Sustentable, Municipio Productivo e Innovador, Municipio Seguro, Municipio Moderno y Transparente.

Con este Plan Municipal de Desarrollo aspiramos a construir un San Cristóbal Suchixtlahuaca con las tres dimensiones de la sostenibilidad: Económica, Social y Ambiental, reconociendo la diversidad cultural y social de nuestro Municipio logrando con ello el desarrollo social y humano de las y los suchixtlahuacenses.

Por todo lo anterior reafirmo mi compromiso que tengo con cada uno de los ciudadanos, es tiempo honrar la historia de San Cristóbal Suchixtlahuaca. Es momento de trabajar para conseguir las mejores condiciones de vida para las y los ciudadanos de nuestra comunidad.

**C. JUSTINO JOSÉ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2022
MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA**

FUNDAMENTO LEGAL

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66), Ley de planeación, desarrollo administrativo y servidores públicos municipales (artículos 45 a 47 y 52), y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL ARTÍCULO 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Alumbrado público

Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Mercados y centrales de abasto

Panteones

Rastro

Calles, parques y jardines y su equipamiento

Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito

Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Otorgar licencias y permisos para construcciones.

Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113: El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.

Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos.

La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

**LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

- **Formulación:** Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2020, del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). A partir de la observación se decidió realizar visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las problemáticas que se presentan en el municipio.
- **Discusión y aprobación:** Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de la actualización del Plan Municipal del Desarrollo, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan que en el municipio se presente problemas que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población. Posteriormente se determina una asamblea, que se considera de suma importancia ya que, por medio de la asamblea, se consideran cambios al Plan Municipal del Desarrollo, para posteriormente poder remitirlo a las diferentes dependencias para su examinación, aprobación y publicación.
- **Ejecución:** Las reuniones con los integrantes del Cabildo Municipal, se llevaron a cabo a partir del mes de agosto del 2021, lo que permitió que algunos de los programas que incluye el presente plan se comiencen a trabajar a finales de este año o al inicio del año 2022.
- **Control y Seguimiento:** En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de las actividades programadas en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.
- **Evaluación:** Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contemplada.

AGENDA 2030 Y PLANEACIÓN MUNICIPAL



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO:

LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nuestro mundo enfrenta una serie de retos en materia de pobreza, falta de acceso a la educación, a la salud y a servicios básicos, además de situaciones de violencia, desigualdad y afectaciones a los recursos naturales.

Estos desafíos impiden el desarrollo de una vida digna y ponen en peligro la existencia de las generaciones presentes y futuras.

La acción de las autoridades locales, como elementos clave del sistema democrático que actúa y rinde cuentas de manera directa ante la ciudadanía, es fundamental para aportar a estos esfuerzos globales.

¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano.

La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades son aspiraciones de la Agenda 2030. Por ello, plantea una atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables. La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales.



Universalidad: Que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.



No dejar a nadie atrás: Priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan.



Integralidad: en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).



Alianzas multi-actor: en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.



Rendición de cuentas: implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

La visión del futuro que queremos necesita del esfuerzo de todas las personas y nos plantea responsabilidades comunes. La Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE, AGENDA 2030.



MISIÓN.

Ser un Gobierno que contribuya al desarrollo económico, social y sustentable de los habitantes y familias suchixtlahuaguenses a través de la implementación de políticas públicas, programas y proyectos que generen de forma permanente grandes cambios y avances en los rezagos de marginación y pobreza existente con un modelo de gestión municipal incluyente e innovador con atención de calidad, cercana a la ciudadanía y con responsabilidad social.

VISIÓN.

A corto plazo.

Ser un Municipio organizado que trabaje en conjunto con la población, para lograr un desarrollo con identidad, con equidad de género e impulsar proyectos productivos que generen fuentes de ingresos para mejorar la economía en los hogares.

A mediano plazo.

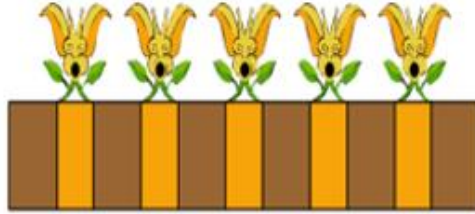
Ser un municipio seguro que se identifique por la protección de los derechos de nuestros grupos vulnerables.

A largo plazo.

Ser el municipio con mayor índice de crecimiento social sostenible en relación a los recursos financieros recibidos, consolidando el respeto a los derechos humanos, a la naturaleza e impulsando la economía local y mejorando en general la calidad de vida de nuestra comunidad.

CONTEXTO MUNICIPAL

TOPONIMIA.



San Cristóbal Suchixtlahuaca es un pueblo chocholteco de la Mizteca Alta de Oaxaca. Entre los habitantes podemos llamarnos “Runixa ngiigua” que significa “los que hablan el idioma”. La etimología de nuestro pueblo viene de “Xochitl”, que significa “flor” e “Ixtlahuaca”, que quiere decir “llanura” por lo que nuestro pueblo es un “llano florido”.

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.

Se dice que este municipio fue fundado antes de la Conquista, adquirió sus dominios de terrenos por la posesión que tenía y en acatamiento de la Real Cédula del 7 de enero de 1744, haciéndose notar que en 1749 se solicitó de la Corona de Castilla se declarase que no estaba sujeto a composición, por tener en su posesión los terrenos que gozaba a título de dominio, cuestión que posteriormente fue declarada por la Real Audiencia.

Cronología de hechos históricos:

19 de enero 1919.- Se suscita un asalto capitaneado o dirigido por Teodomiro Romero, Joaquín Romero, Juan Carrera, Antonio Argumedo y Juan Ramírez, bandoleros que se hacían representar a las fuerzas zapatistas y que operaban en la región de la Mixteca y la cañada.

No se tiene la precisión del número de bandoleros que participaron, pero se calcula que en promedio fueron de 300 a 400 personas armadas con carabinas y escopetas. El memorándum explica también que estos hechos sucedieron alrededor de las tres de la mañana.

8 de septiembre de 1919.- Suchixtlahuaca vuelve a ser sorprendido con las mismas características de vandalismo, robo, incendio y tiroteo, entre otras, el 8 de septiembre de 1919. Sorprendido al destacamento federal aprovechando que ese día solo se encontraban seis elementos.

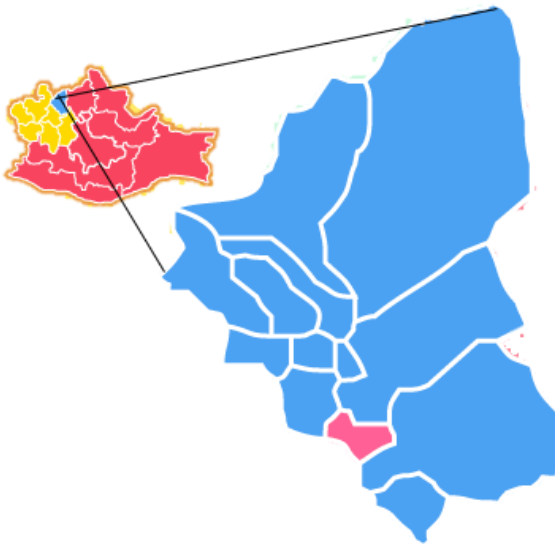
Este segundo, asalto, según relata un oficio del Archivo Histórico del pueblo, con fecha del 10 de septiembre de 1919, ocurrió alrededor de las siete de la noche. Los daños reportados en esta ocasión fueron el incendio de la oficina del presidente Municipal, la quema de mobiliario y documentación existente y el incendio de algunas casas.

22 de diciembre de 1919.- Se suscita un tercer asalto, pero con una intensidad mucho menor. El asalto tomó lugar alrededor de las diez de la mañana y los daños ocasionados fueron el incendio de arcinas de trigo y cebada, así como jacales abandonados.

Personajes Ilustres.

Como único personaje ilustre de este Municipio se menciona al: C. Martín Bazán Martell.

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL



Coordenadas Geográficas.

San Cristóbal Suchixtlahuaca se localiza en la parte noreste del estado, en las coordenadas 17°43' longitud oeste, 97°22' latitud norte. Tiene una altura de 2,080 metros sobre el nivel del mar.

Colindancias.

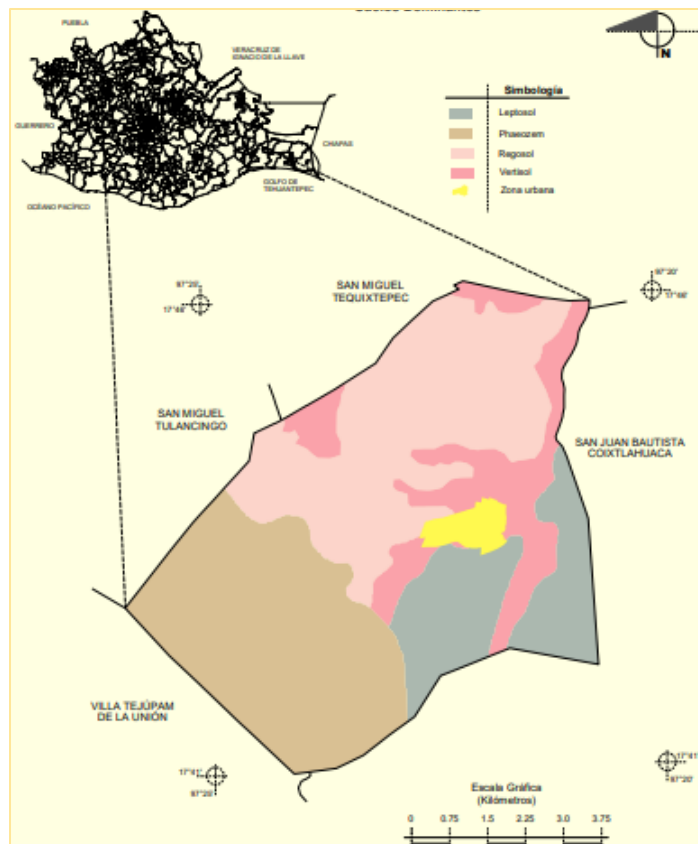
Suchixtlahuaca limita al norte con San Miguel Tequixtepec, al poniente con San Miguel Tulancingo y Santa Cruz Capulálpam, al sur con San

Jeronimo Olta y Villa Tejupam de la Unión y al oriente con San Juan Bautista Coixtlahuaca.

Extensión.

La superficie total del municipio es de 53.16 km² y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.04%.

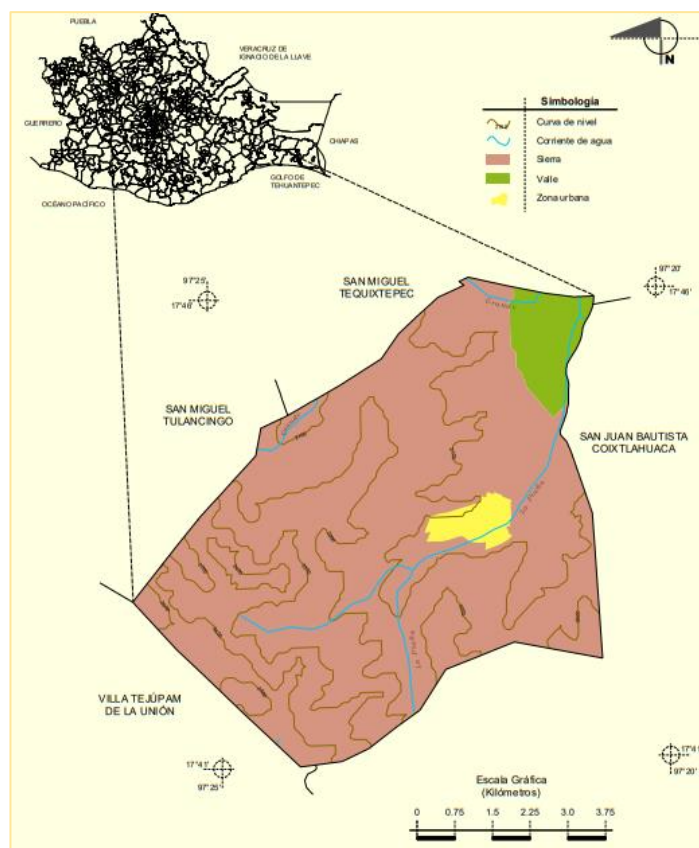
OROGRAFÍA.



Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal.

El aspecto topográfico de San Cristóbal Suchixtlahuaca se determina geográficamente por la llamada Mixteca Alta, la cual guarda una relación íntima con la serie de grandes montañas que la circundan a cierta distancia como son: Recorriendo a cierta distancia y de norte a sur, se encuentra el cerro denominado “Cerro de León” (por presentar la forma difusa de león), es en donde se encuentra la loma llamada Cuzhinady (señor que toma chocolate) en el cual no existe casi vegetación, también se encuentra el cerro llamado de La Virgen. Así, al sur se encuentra el cerro Verde, se dice que es el más alto de la Mixteca Alta, al suroeste se encuentran dos grandes cerros que forman la cañada oscura, desde éstos se observan a lo lejos la majestuosidad del volcán Pico de Orizaba.

HIDROGRAFÍA



Región Hidrológica	Papaloapan (98.17%) y Balsas (1.83%)
Cuenca	R. Papaloapan (98.17%) y R. Atoyac (1.83%)
Subcuenca	R. Salado (98.17%) y R. Mixteco (1.83%)
Corrientes de Agua	Perennes: Grande y La Piaña
Cuerpos de Agua	No disponible

Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal.

El sistema hidrográfico de la población de San Cristóbal Suchixtlahuaca es muy escaso, al norte de la población se encuentra el río Grande, éste se origina en los cerros de la Malva y el Águila, siendo muy caudaloso y peligroso en tiempos de lluvias debido a su angostura y profundidad.

Al sur se encuentra el río de la Cruz, que se origina en el cerro Verde y de la cañada Oscura, el cual únicamente tiene agua en tiempos de lluvia, al poniente se encuentran dos manantiales llamados El Jarro, del cual se toma el agua para la población, el otro manantial se encuentra en el cerro de La Virgen, es cual es llamado Palo Soto y distribuye el agua en el barrio de Sosola.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

El Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con dos presas denominadas “Agua Dulce” y “Cuningo”.



Fuente: Investigación Municipal. Presa “Agua Dulce”.



Fuente: Investigación Municipal. Presa “Cuningo”.

FLORA



Fuente: Investigación Municipal.

Debido a la situación geográfica y el medio ambiente, la vegetación es muy escasa, existiendo árboles y plantas silvestres como son: Siempreviva, monjitas, azucenas, lirios, enebro, capulín, moras, duraznales, sabinos, capulines.

Existen también flores de jardinería que se han adaptado al ambiente como son: Rosas, margaritas, alcatraces, lirios, dalias, jazmín, etc.

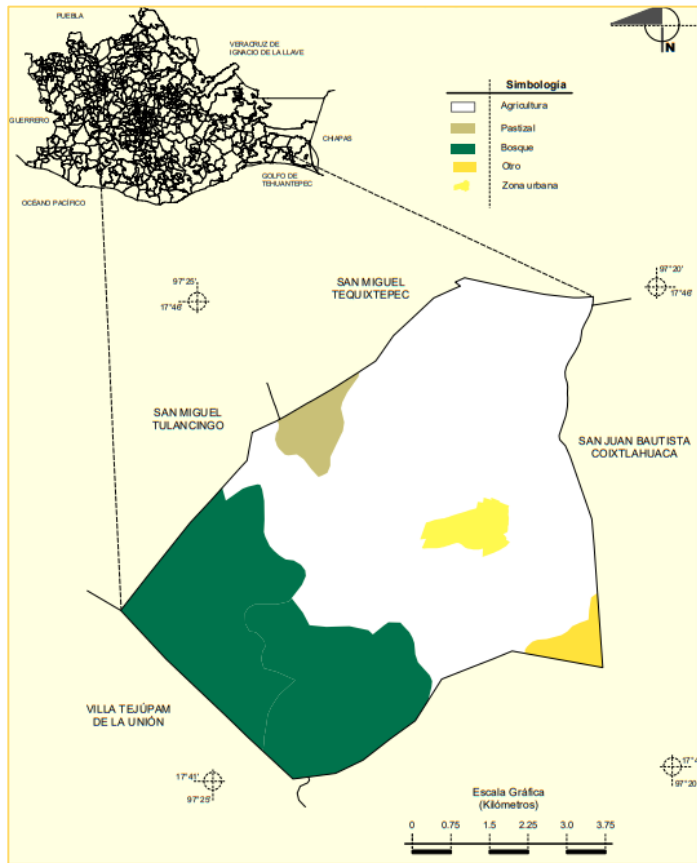
FAUNA

En la fauna de este municipio se distinguen: los coyotes, los zorrillos.

CLIMA

Debido a la situación geográfica el clima que predomina en la región en la mayor parte del año es templado; con escasas lluvias durante la época de verano, durante la mitad del otoño y la temporada de invierno la temperatura desciende drásticamente con las llamadas "Heladas Invernales", se han llegado a registrar temperaturas bajas de hasta 2°C.

USO DEL SUELO.



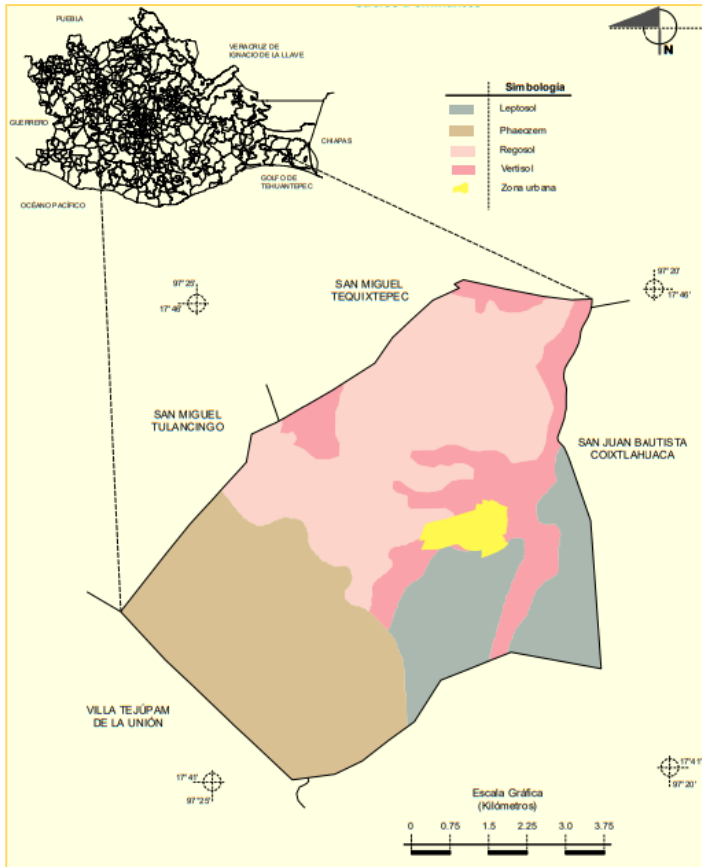
Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal.

El uso del suelo para la agricultura es de 62%, en la zona urbana 2.22% con una vegetación de 31.41% bosque, 2.72% pastizal inducido, 1.65% chaparral.

Uso potencial de la tierra para la agricultura mecanizada continua 15.34%, para la agricultura con tracción animal continua 6.19%, agricultura de tracción animal estacional .14%, para la agricultura manual estacional 11.23%, no aptas para la agricultura 67.10%.

Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola 21.53%, para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal .13%.

SUELOS DOMINANTES



Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal.

Regosol (33.50%), Phaeozem (33.35%), Vertisol (16.67%) y Leptosol (16.48%).

RECURSOS NATURALES

En la población existen únicamente bancos de piedra blanca, la cual es utilizada para la construcción de las casas.

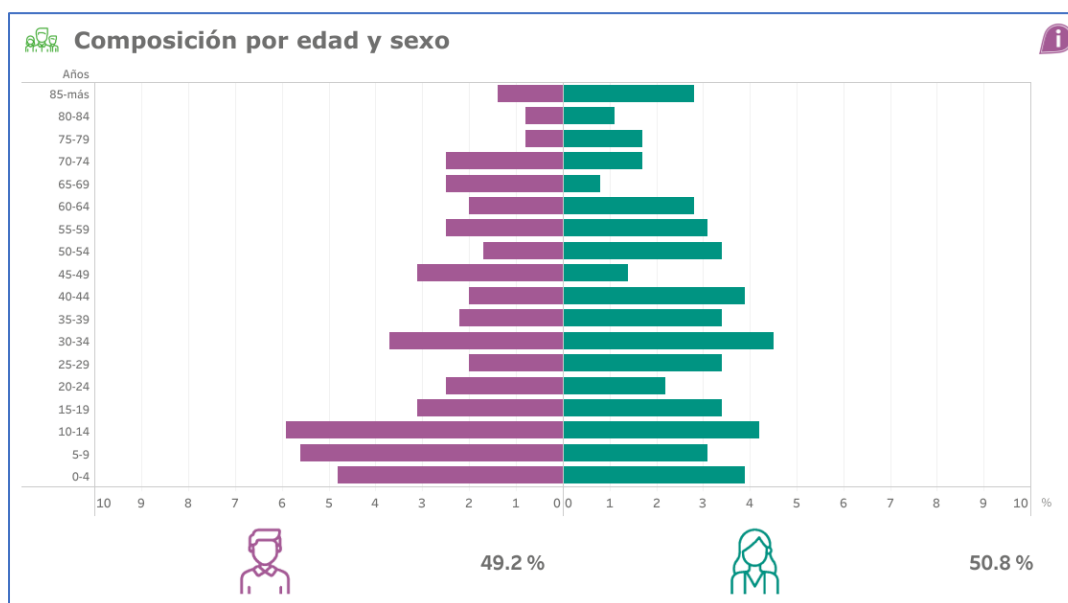
Existen diferentes tipos de suelos, por la situación geográfica donde se encuentran ubicados, su suelo es tipo cambisol calcio, es propicio para las actividades forestales, existen suelos de tierra caliza, tierra húmifera, tierra arenosa y suelo rocoso.

DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA



De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca tiene una población de **356 habitantes**, de los cuales 181 son mujeres y 175 hombres representando el 50.85% y 49.15% respectivamente.

PIRAMIDE POBLACIONAL.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Existe una relación de hombres-mujeres de 96.6, es decir que hay 96 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población es de 33 años es decir la mitad de la población tiene 33 años o menos.

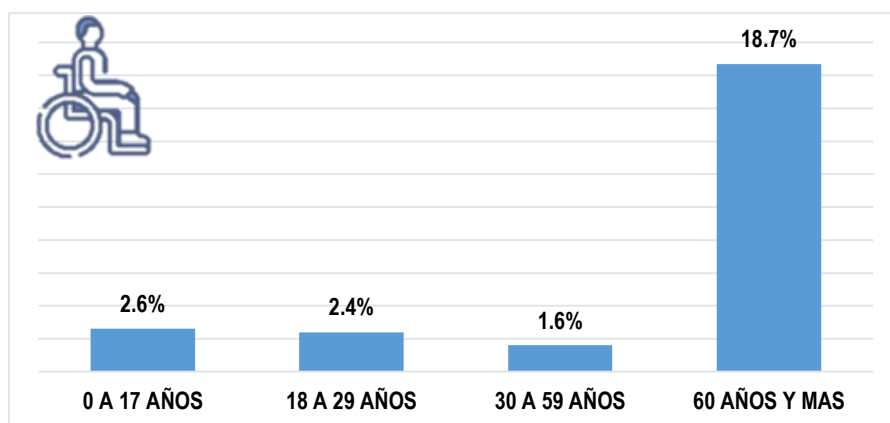
La razón de dependencia por edad es del 78%, es decir existen 78 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca del total de la población el 27.52% (98 habitantes) está conformada por la población infantil, el 16.57% (59 habitantes) por la población joven, el 39.60% (141 habitantes) por la población adulta y el 16.29% (58 habitantes) por adultos mayores.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca el 5.6% del total de la población cuenta con alguna discapacidad es decir 20 habitantes, los cuales 2.6% es población de 0 a 17 años (3 habitantes), el 2.45% población de 18 a 29 años (1 habitante), el 1.6% población de 30 a 59 años (2 habitantes) y el 18.7% población de 60 años y más (14 habitantes).

POBLACIÓN INDÍGENA.



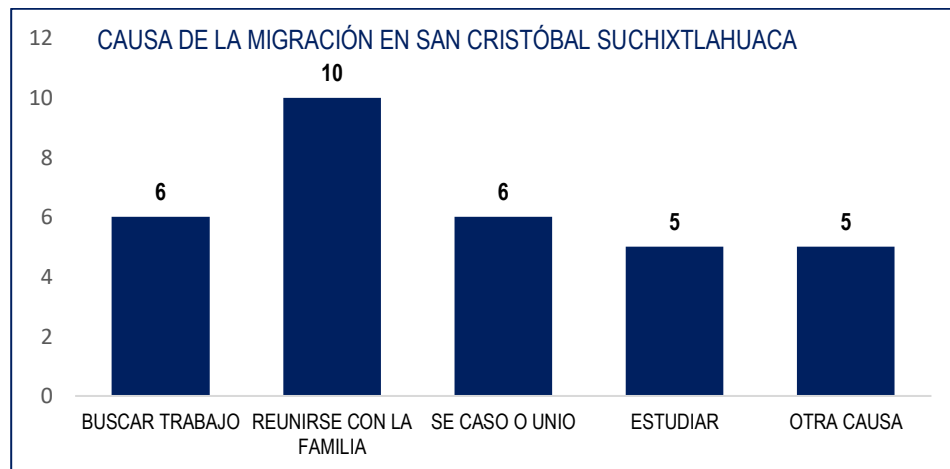
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca el 88.20% del total de la población de 3 años y más se les considera indígena es decir 229 habitantes, de las cuales el 6.19% (21 habitantes) habla alguna lengua indígena, el 1.17% (4 habitantes) se considera afromexicana o afrodescendiente.

MIGRACIÓN.

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la población de 5 años y más migrante es de 32 habitantes de los cuales 15 habitantes son hombres y 17 habitantes son Mujeres los cuales representan el 46.88% y 53.12% respectivamente.



Las principales causas de la migración en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca son:



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Buscar trabajo: Los habitantes que migran por motivos económicos, huyendo de la pobreza en busca de un acceso al trabajo es del 18.75% es decir 6 habitantes de los cuales 1 habitante es Hombre y 5 habitantes son mujeres.



Reunirse con la familia: Los habitantes que migran por reunirse con su familia es del 31.25% es decir 10 habitantes de los cuales 4 habitantes son Hombres y 6 habitantes son Mujeres.



Se caso o unió: Los habitantes que migran para establecer un vínculo familiar es del 18.75% es decir 6 habitantes de los cuales 3 habitantes son Hombres y 3 habitantes son Mujeres.

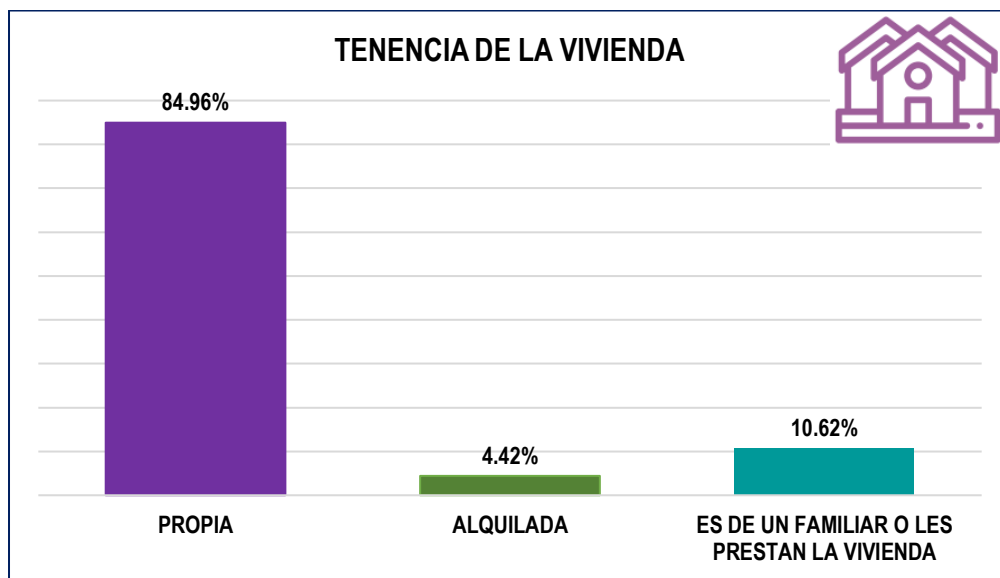


Estudiar: Los habitantes que migran para incrementar sus posibilidades educativas es del 15.625 es decir 5 habitantes de los cuales 4 habitantes son Hombres y 1 habitante es Mujer.



Otra Causa: Los habitantes que migran por otra causa es del 15.62% es decir 3 habitantes de los cuales 3 habitantes son hombres y 2 habitantes son Mujeres.

HOGARES Y VIVIENDAS



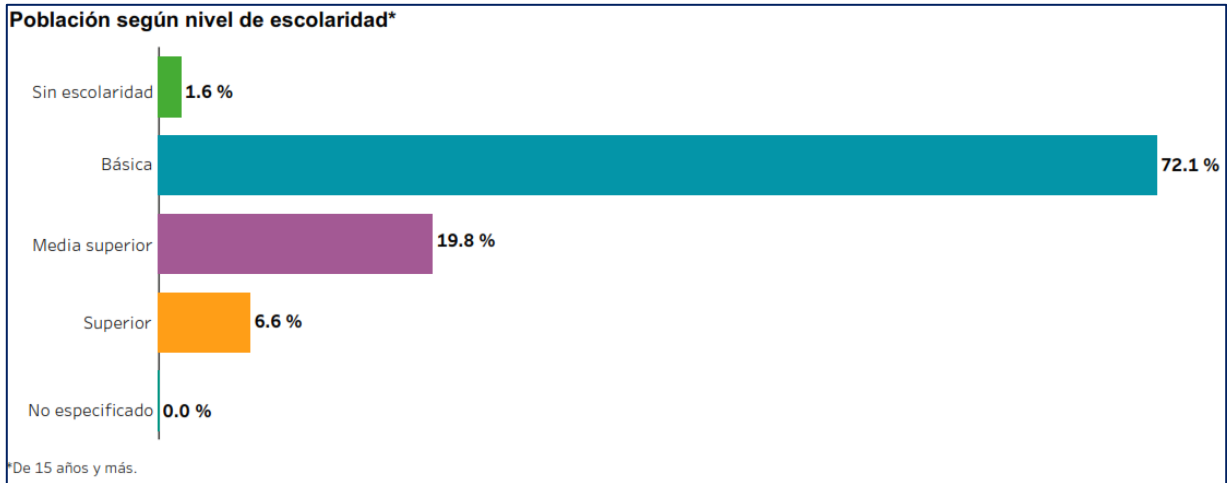
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con 113 viviendas, con un promedio de ocupantes por vivienda del 3.2% y un promedio de ocupantes por cuarto de 1.0%.

Del total de las viviendas el 84.96% (96 viviendas) están clasificadas como propia, el 4.42% (5 viviendas) como alquilada y el 10.62% (12 viviendas) clasificada como de un familiar o les prestan la vivienda.

ESCOLARIDAD

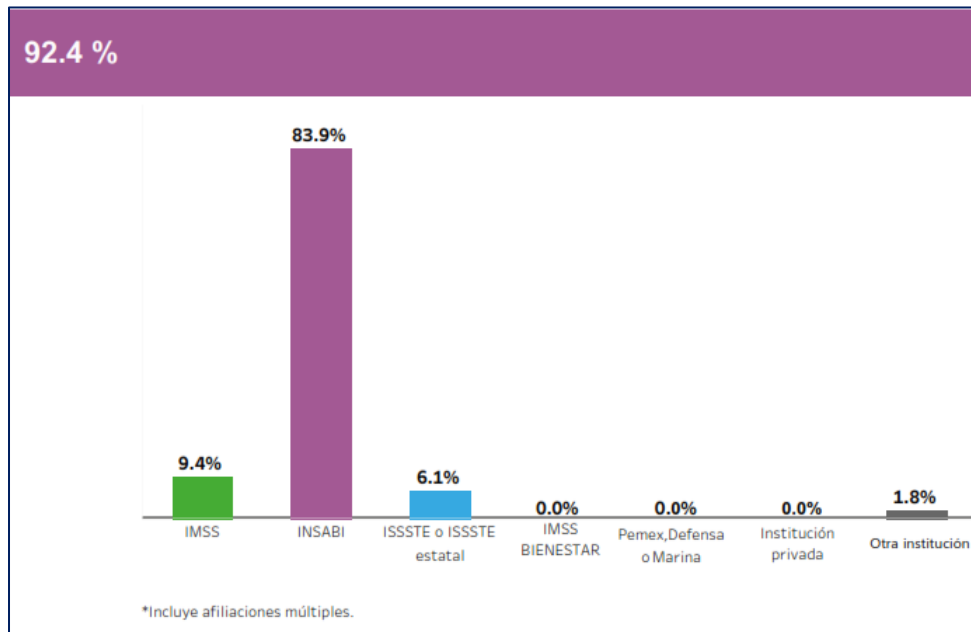
En el año 2020 se registraron un total de 258 personas mayores de 15 años y más, de la cual el 3.10% del total de esta población se les considera personas alfabetas es decir no sabe leer ni escribir.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, la población sin escolaridad es del 1.6%, con educación básica con el 72.1%, con educación media superior 19.8% y con educación superior el 6.6% del total de la población de 15 años y más.

SERVICIOS DE SALUD



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la Población el 92.41%, es decir 329 habitantes se encuentran afiliados a los diferentes servicios de salud y el 7.30% de la población no cuenta con ningún servicio de salud.

Del total de la población afiliada a un servicio de salud el 9.42% (31 habitantes) se encuentra afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 6.10% (20 habitantes) al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el 83.89% (276 habitantes) al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

El Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con un centro de salud el cual con el paso del tiempo ha sufrido algunos deterioros, así también la falta de medicamentos, insumos y equipo médico provoca que las enfermedades más graves sean atendidas en los Hospitales de los Municipios más cercanos como lo es el Hospital de Nochixtlán o el Hospital de Huajuapán de León.

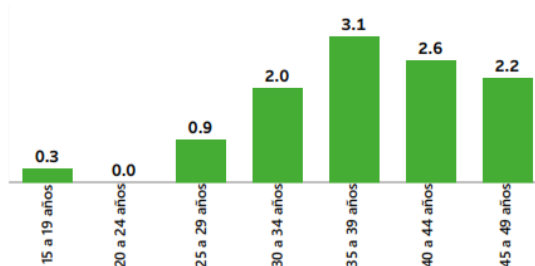
FECUNDIDAD Y MORTALIDAD.



Fecundidad y mortalidad

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)*

1.6



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)*

2.3 %

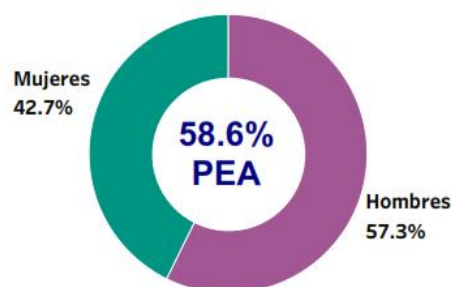
*Mujeres de 15 a 49 años.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020/ Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020, el porcentaje de fecundidad y mortalidad entre mujeres de 15 a 49 años es que hay un promedio de hijos nacidos vivos de un 1.6% y el porcentaje de hijos fallecidos es de 2.3%.

DINÁMICA ECONÓMICA.

Población económicamente activa (PEA)



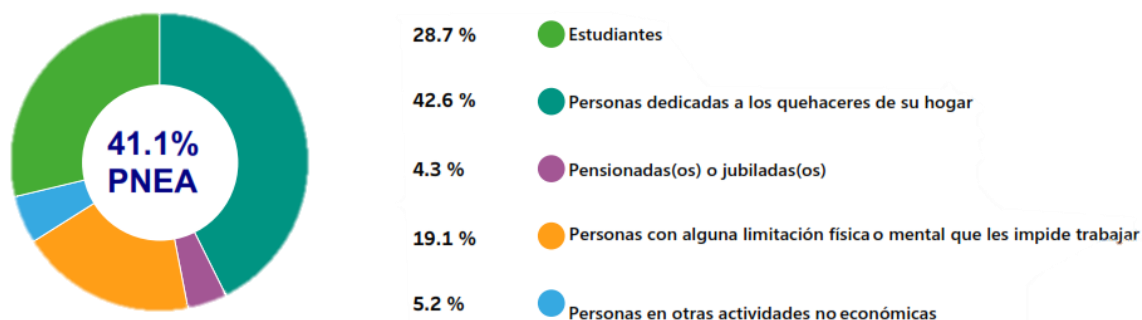
*De 12 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020/ Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca del total de la población de 12 años y más, el 58.60% (164 habitantes) es población económicamente activa, es decir habitantes que realizan o realizaron algún tipo de actividad económica.

La población económicamente activa está conformada por 70 mujeres que representa el 42.70%, de las cuales el 100% se encuentra ocupada, el 57.30% lo integran 94 hombres de los cuales el 97.87% está ocupado y el 2.13% se encuentra desocupado.

Población no económicamente activa (PNEA)



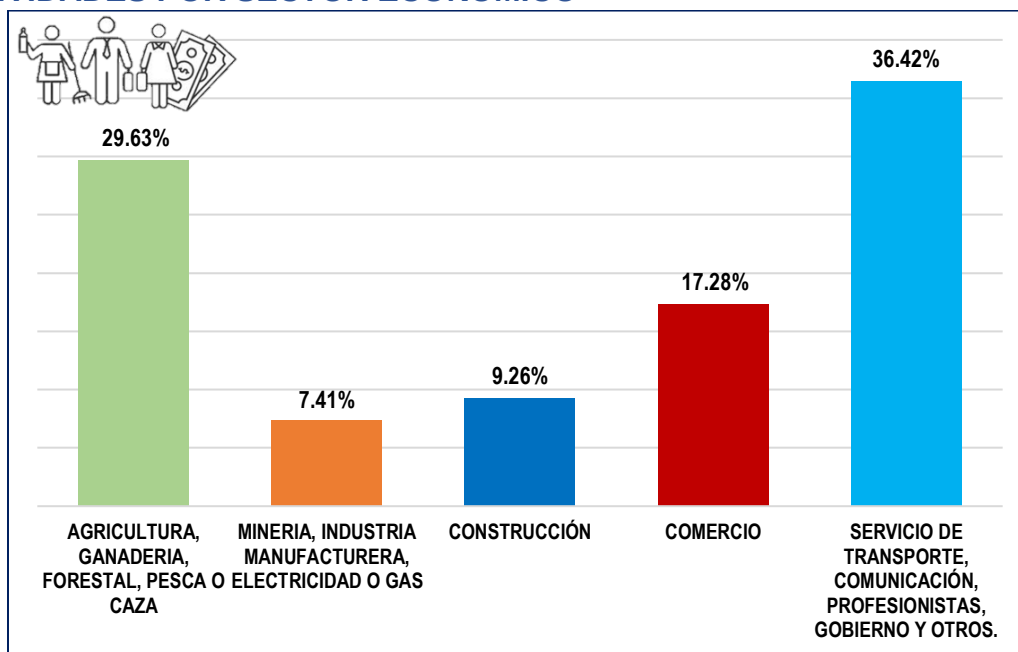
Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.4%.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020/ Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total de la población de 12 años y más, el 41.10% (115 habitantes) es población no económicamente activa, es decir personas que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo en los dos meses previos de la semana de referencia, el cual está integrado por 34 hombres y 81 mujeres que representa el 29.57% y 70.43% respectivamente.

Esta población está distribuida en estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres el hogar, jubilados o pensionados, personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y en personas que realizan otras actividades no económicas.

ACTIVIDADES POR SECTOR ECONÓMICO



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total de la población económicamente activa ocupada el 29.63% se dedica a la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca o caza, el 7.41% se dedica a la minería, industria manufacturera, electricidad, el 9.26% se dedica a las actividades de la construcción, el 17.28% son personas dedicadas al comercio y el 36.42% a actividades económicas como el servicio de transporte, comunicación, profesionistas, gobierno entre otros.

POLITICAS TRANSVERSALES

ASUNTOS INDÍGENAS.



México es un país con una riqueza cultural y étnica, al contar con varias decenas de etnias autóctonas, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo, por lo que en consecuencia no se habían desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como los derechos de los pueblos indígenas de nuestro país.

Desde esa misma perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

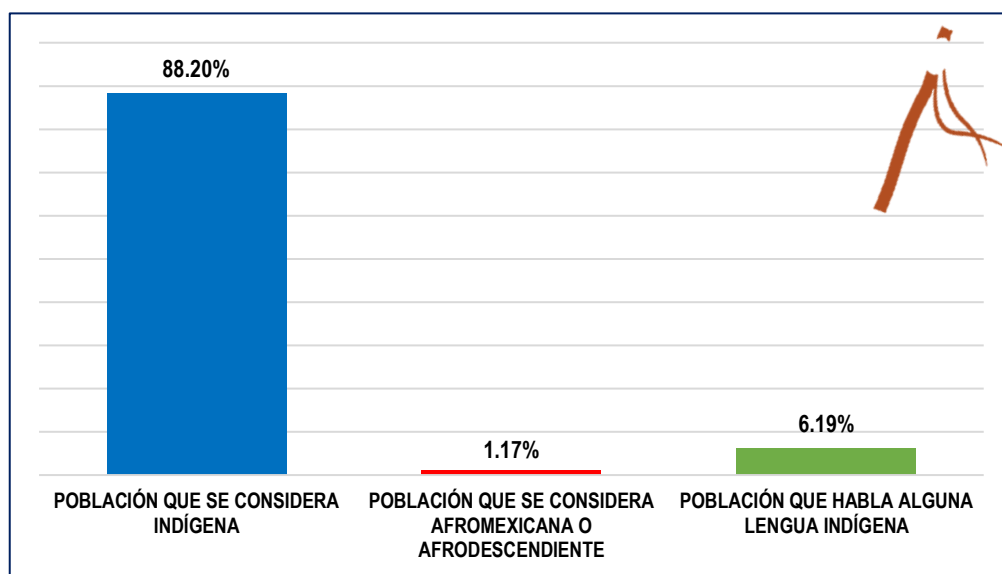
El artículo 2 constitucional establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.

En el marco de los derechos políticos, en los municipios con población indígena tendrán derecho a nombrar representantes ante los ayuntamientos; asimismo, se establece la necesidad de impulsar su representación y participación en la adopción de políticas públicas, especialmente en las específicas para impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas.

Oaxaca es la entidad federativa con el mayor porcentaje de población que se considera indígena en el país. Casi siete de cada diez personas se auto adscriben como indígenas en la entidad, categoría demográfica que le brinda una riqueza cultural y étnica particular al estado, donde se hablan igualmente diversas lenguas indígenas, de las cuales sobresalen el zapoteco y el Mixteco, que juntas concentran más del cincuenta por ciento de los hablantes de 3 años y más de alguna lengua indígena en la entidad.

El gran mosaico de grupos étnicos existente en Oaxaca, le permite al estado contar con una riqueza cultural de costumbres y tradiciones bastas, conservadas hasta la fecha, sin embargo, casi en su totalidad, persiste el rezago, la marginación y la pobreza, a decir la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Oaxaca es el estado de la República Mexicana que cuenta con el grupo más numeroso de indígenas con lo por lo menos 17 grupos étnicos habitando en nuestro Estado. Ahora bien, según el INEGI, los grupos indígenas de Oaxaca ocupan el 32% total de la población del estado.

Debido a varios factores, entre los que destaca la pobreza, una parte importante de los mixtecos vive fuera de sus comunidades de origen. La identidad de los mixtecos es principalmente comunitaria, pues su territorio histórico ha sido atomizado por la penetración cultural mestiza, creando islas de población mixteca que en ocasiones no tienen relaciones constantes entre ellas. Se ha observado que la conciencia de pertenencia étnica se ha fortalecido precisamente como consecuencia de la diáspora. Uno de los criterios para definir a este pueblo es la lengua, paradójicamente tan variable que algunas de sus variedades no son inteligibles entre sí y pueden considerarse idiomas distintos.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca del total de la población de 3 años y más, al menos el 88.20% es decir 299 habitantes se considera indígena, de los cuales solo el 6.19% (21 habitantes) habla alguna lengua indígena. El 1.17% (4 habitantes) se considera afromexicana o afrodescendiente.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

Por todo lo anterior es de suma importancia adoptar políticas públicas que fomenten la conservación y el respeto por nuestros grupos étnicos, que generen las condiciones de igualdad y de oportunidades y que permitan reducir las brechas entre la población indígena con respeto a sus costumbres, territorios y formas de organización.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.



		Metas Agenda 2030	
		Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de vida de nuestra población indígena, implementando acciones que les brinden seguridad, inclusión al desarrollo social, incorporándolos a la actividad económica de nuestro municipio en un entorno de pleno respeto al medio ambiente y a sus derechos humanos.		ODS 3, 16	ODS 7, 11 y 13
EJE 1	Estrategia 1: Implementar acciones en materia de cultura, salud, educación, vivienda y servicios públicos, con la finalidad de garantizar el bienestar social de los ciudadanos indígenas.	1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.3, 3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 4.3, 8.3, 8.4, 8.5	9.1, 10.2, 11.4 y 11.a
	Líneas de acción:		
	1.1 Gestionar ante las instancias respectivas el programa de mejoramiento de vivienda, para que las viviendas donde se encuentra la población indígena cuenten con piso, paredes de materiales duros, no perecederos y de calidad probada.		
	1.2 Asegurar los servicios básicos a las viviendas donde habita la comunidad Indígena.		
	1.3 Realizar gestiones ante las instancias respectivas para solicitar la construcción de una casa de la cultura.		
	1.4 Fortalecer la identidad cultural implementando un programa de talleres de expresión artísticas (música, danza, pintura, grabado, tallado, modelado, teatro municipal, etc.)		
EJE 2	Estrategia 2: Promover políticas de inclusión social en el municipio orientadas a la participación de la población indígena.	10.2 16.10	16.6 16.8
	2.1 Fomentar la participación de las comunidades indígenas en la planeación y gestión del Municipio.		

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

		Metas Agenda 2030	
		Directas	Directas
EJE 3	Estrategia 3: Encaminar el Sistema de Seguridad Pública a fin de salvaguardar la seguridad de nuestra comunidad indígena.	3.5, 16.3	7.2, 11.5, 11.7 y 13.1
	Líneas de acción:		
	3.1 Implementar un programa de rondines diarios de los topiles por los alrededores del municipio.		
	3.2 Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo para mayor seguridad en la población.		
	3.3 Difundir información acerca de la importancia que representa la participación ciudadana en la prevención de los delitos.		
	3.4 Ofrecer pláticas con la finalidad de concientizar y fomentar el respeto a los derechos de nuestros semejantes enfatizando los derechos de nuestra comunidad indígena.		
	3.5 Actualización del Bando de Policía y Gobierno, en el cual ya se establezca la figura del alcalde Municipal con sus facultades, con el objeto de dar certeza jurídica a sus actuaciones.		
EJE 4	3.6 Gestionar ante la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, para que brinde a nuestra comunidad la asesoría, cursos y talleres respectivos.		
	Estrategia 4: Implementar acciones que involucren a nuestra comunidad indígena en las actividades productivas y rescatar al campo del abandono en que se encuentra, impulsando las actividades agrícolas y ganaderas en la comunidad.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 5.5, 8.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6	10.1, 10.2, 12.2, 15.3
	Líneas de acción:		
	4.1 Realizar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas con la finalidad de solicitar apoyo para la capacitación y asesoría a nuestra gente del campo, instruyéndoles sobre técnicas de siembra y cosecha, así como de otras especies factibles de sembrar en la región.		
	4.2 Fomentar la participación de las personas que aún se dedican a las labores artesanales propias del Municipio para que realicen pláticas y talleres en la población para el rescate de nuestras artesanías.		
	Estrategia 5: Establecer y ejecutar programas de asistencia a la comunidad indígena para asegurar la conservación y protección del medio ambiente.	12.2 y 12.8	11.6, 11.b 13.2, 15.1
	Líneas de acción:		
EJE 5	5.1 Realizar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas con la finalidad de solicitar apoyo para la capacitación y asesoría a nuestra gente del campo, instruyéndoles sobre técnicas del uso adecuado de agroquímicos, así como del combate adecuado de plagas.		
	5.2 Incorporar a la población indígena en la elaboración de proyectos de conservación ambiental.		

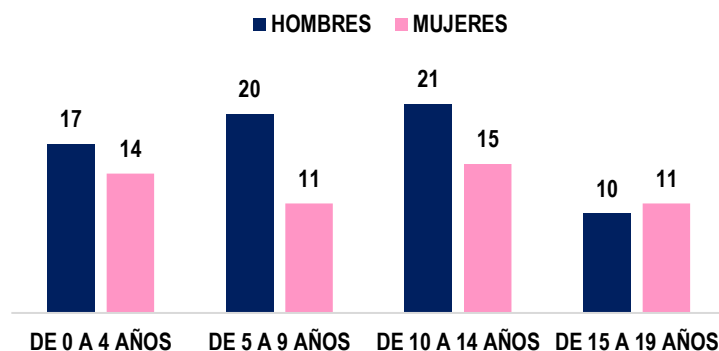
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



De acuerdo con la convención sobre los Derechos del Niño, Instrumento Internacional aprobado por la organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989, suscrito y ratificado por el Estado Mexicano, que se reconoce que niñas y niños tienen los mismos derechos que las personas adultas, y se subrayan aquéllos que desprenden de su especial condición de persona en proceso de desarrollo físico y mental. De acuerdo con la convención sobre los derechos del niño, “niña” o “niño” es toda persona menor 18 años. En el contexto mexicano, nos referimos a “niñas” y “niños” cuando son menores de 12 años y a “adolescentes” cuando tienen de 12 años hasta antes de cumplir los 18 (artículo 5° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca).

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, publicada el 16 de diciembre del 2015, obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. Igualmente, señala que deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno (Artículo 4°, Fracción I) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (Artículo 4, Fracción III).

POBLACIÓN DE 0 A 18 AÑOS EN SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 0 a 18 años considerada como niño, niña o adolescente en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es de 119 lo que representa el 33.42% del total de la población, de los cuales 68 habitantes son Hombres y 51 habitantes son Mujeres lo que representa el 57.14% y 42.85% respectivamente.

En el tema de educación de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años es de un total de 61 habitantes de los cuales el 95.08% (58 habitantes) si sabe leer y escribir, y el 4.92% es decir 3 habitantes no saben leer ni escribir.

La población de niños, niñas y adolescentes de 3 a 18 años es de un total de 102 habitantes de los cuales el 89.21% (91 habitantes) asiste a una institución educativa y el 10.79% (11 habitantes) no asiste.

En ese sentido, como autoridad municipal es nuestro compromiso proveer y mantener las condiciones necesarias para que, todo acto, mandato de autoridad, o acción prevista dentro de los cinco ejes rectores que integran el presente Plan Municipal de Desarrollo, se encuentre en primer lugar, sustentado en un marco normativo legal y, en segundo lugar, deberán garantizar el pleno respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

Vamos a hacer de nuestro municipio un lugar en el reconozcamos el valor de cada individuo, donde todos seamos defensores y protectores de la dignidad humana y podamos sentir un ambiente de seguridad y protección hacia nuestros derechos elementales de ser humano.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.



		Metas Agenda 2030	
		Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Fortalecer y proteger los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.		ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6	ODS 7, 8, 11
EJE 1	Estrategia 1: Implementar acciones en materia de educación, cultura, salud, vivienda digna, servicios básicos y medio ambiente que garanticen la atención a este segmento de la población.	1.1, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 2.4, 3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.7, 4.a, 5.1, 5.5, 5.6	9.b, 10.2, 11.4, 16.1
	Líneas de acción:		
	1.1 Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el acceso a la educación básica.		
	1.2 Garantizar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.		
	1.3 Gestionar ante instancias federales o estatales programas de becas, estímulos o apoyos para transporte para nuestros estudiantes que tienen que trasladarse a otro Municipio a estudiar en los niveles de secundaria, medio superior y superior.		
	1.4 Programa de atención y mantenimiento de los planteles escolares en el municipio.		
EJE 2	1.5 Reforzar y dar acompañamiento a los alumnos para que sean beneficiarios del Programa de Uniformes y Útiles Escolares.		
	Estrategia 2: Garantizar el derecho a la libertad de expresión de los niños, niñas y adolescentes donde se tome en cuenta la opinión respecto a los asuntos que les afecten directamente.	16.7, 16.10	5.5, 10.2
	Líneas de acción:		
	2.1 Realizar foros de participación de las niñas, niños y adolescentes en temas de asuntos públicos del municipio.		

		Metas Agenda 2030	
		Directas	Directas
EJE 3	Estrategia 3: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a fin de eliminar cualquier tipo de violencia en el Municipio.	16.2, 11.7	5.2, 16.3
	Líneas de acción:		
	3.1 Promover y difundir la práctica de la actividad física en nuestra comunidad, mediante la impartición de pláticas informativas, carteles, anuncios y trípticos, acerca de los beneficios que proporciona la actividad física y las consecuencias del sedentarismo, así como la función como distractor para prevenir adicciones y delincuencia.		
EJE 4	3.2 Promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir sin violencia entre la población.		
	Estrategia 4: Incrementar la capacidad de los jóvenes para que tengan las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4	8.3, 8.5, 8.6
	Líneas de acción:		
EJE 5	4.1 Implementar en coordinación con los mentores programas de actividades extraescolares, tales como: parcelas escolares, actividades de traspatio, talleres de agricultura, ecología y sostenibilidad etc.		
	Estrategia 5: Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en un Municipio sano y sustentable.	12.2	3.9, 13.2, 15.2
	Líneas de acción:		
	5.1 Realizar talleres participativos sobre la concientización del reciclaje de la basura.		
	5.2 Incorporar a los adolescentes en los programas de reforestación que lleva acabo el Municipio.		
	5.3 Realizar talleres de educación ambiental en las instituciones educativas del Municipio.		

IGUALDAD DE GÉNERO



El Estado Mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales donde se compromete a diseñar y ejecutar políticas públicas para la Igualdad de Género y la erradicación de la violencia contra las mujeres. En ese tenor, para el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, el tema de Igualdad de Género se constituye en un eje transversal de la política pública.

Las barreras de género impiden el desarrollo de niñas y mujeres, que las coloca en graves condiciones de rezago, explotación y subordinación, y las priva del ejercicio de sus derechos como personas en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Como Autoridad Municipal tenemos presente que el desarrollo humano de un País, Estado o Municipio no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta a la mitad de la población, es decir, a las mujeres. Uno de los factores para avanzar en este proceso es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado, sin discriminación de género.

El desarrollo humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Esa libertad para elegir significa la expansión de las capacidades cardinales de la vida de las personas: gozar de una vida saludable y longeva, contar con educación, conocimientos e información, y poder tener acceso a recursos materiales que permitan, en conjunto, arribar al tipo de vida que se aspira como persona y como sociedad.

La discriminación, la violencia y la amenaza de violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, las frenan en el desarrollo de sus capacidades, inhiben el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, se violentan sus derechos fundamentales. Atender la discriminación y la violencia en la entidad es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la desigualdad de género es un factor que obstaculiza el desarrollo humano. Las cuatro áreas en este indicador (participación política, educación y participación en la fuerza de trabajo, así como la existencia de marcos legislativos focalizados en cuestiones relacionadas con la equidad de género) corresponden a algunas de las esferas clave en las que el logro de la igualdad de género con respecto a los resultados y a las oportunidades ha tenido repercusiones positivas en una variedad de procesos de desarrollo y que revisten importancia decisiva tanto para el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, como para la construcción de sociedades abiertas e integradoras.

La participación de la mujer en la vida política, ya sea mediante el voto, la intervención en los procesos de adopción de decisiones o el desempeño de cargos públicos, ha tenido resultado significativos en la buena gobernanza que afectan a toda la comunidad. Por ejemplo, los estudios de casos y las investigaciones indican que la mayor participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones se ha reflejado en un incremento del gasto público en actividades relacionadas con el medio ambiente (p. Ej., Agua salubre) y con la salud (salud de los adolescentes, nutrición) y en una mejora en la gobernanza. Por esta razón, en diversos instrumentos jurídicos y recomendaciones internacionales (p. ej., la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing,¹⁶ la resolución A/66/455 de la Asamblea General de las Naciones Unidas) se fomenta activamente la adopción de medidas normativas de transición para promover una mayor participación de la mujer en la vida política.

En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca el 50.85% del total de la población lo integra la población femenina es decir 181 mujeres las cuales participan activamente en el Municipio con voz y voto en la toma de decisiones, en la cual se destaca la participación de una Mujer en el Cabildo Municipal la cual ocupa el cargo de Regidora de Hacienda.

La educación es un instrumento para empoderar a las personas dotándolas de conocimientos teóricos y prácticos, que ayudan a las mujeres y los hombres a realizar elecciones informadas sobre su vida profesional y privada. De hecho, se ha comprobado que en el tiempo que las niñas dedican a la educación guarda relación directa con sus perspectivas de salud (p. ej., menor incidencia de los matrimonios precoces y de la mortalidad materna) y con la educación y las perspectivas de salud de sus hijos. También existe una relación muy estrecha entre el tiempo dedicado a la educación y empoderamiento social y económico de las mujeres y de sus comunidades. “la educación de las niñas tiene una tasa de rentabilidad mayor que la de cualquier otra inversión en el mundo en desarrollo”.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca del total de la población de 3 años y más, el 10.79% no asiste a una institución educativa es decir 11 habitantes, de los cuales 7 son hombres y 4 son mujeres y la población de 15 años y más considerada analfabeta es del 3.10% es decir 8 habitantes de los cuales 2 son hombres y 6 mujeres.

La participación en la fuerza de trabajo es fundamental para el empoderamiento social y económico de las personas y de sus comunidades ya que les ofrece más opciones y recursos, así como una mayor autonomía para realizar la vida que desean. Ahora bien, pese al incremento de la participación de las mujeres durante las tres últimas décadas, las disparidades de género siguen siendo considerables.

Si bien en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la Población de 12 años y más, está constituido por 128 Hombres y 152 Mujeres lo cual representa el 45.71% y el 54.29% respectivamente.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la Población Económicamente Activa es del 58.57% el cual está integrado por 94 hombres y 70 mujeres y la población de 12 años y más no económicamente activa es del 41.07% es decir 115 habitantes de los cuales 34 son hombres y 81 mujeres.

Uno de los principales propósitos de la presente administración es el compromiso por la igualdad de género que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.



		Metas Agenda 2030	
		Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Lograr la igualdad de género entre hombres y mujeres, sin importar, edad, religión, raza, etnia, condición social, discapacidad en el ámbito político, educativo, económico y social en el Municipio.		ODS 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17	ODS 1, 3, 4, 5, 10, 16
EJE 1	Estrategia 1: Garantizar el acceso a los servicios de salud, educación de manera igualitaria para hombres y mujeres que permita mejorar su calidad de vida.	3.8, 4.2, 4.5, 4.6	1.2, 3.d, 4.1, 5.1, 8.2, 8.5, 8.6, 10.1
	Líneas de acción:		
	1.1 Promover el acceso igualitario a los servicios de salud en toda la población.		
	1.2 Instaurar Programas de educación básica que permita el acceso de manera igualitaria a hombres y mujeres.		
EJE 2	1.3 Gestionar ante las instancias respectivas para que puedan ofrecer cursos, talleres, conferencias y actividades que promuevan y ayuden al cuidado de la salud de nuestras mujeres.		
	Estrategia 2: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres del municipio en las decisiones de la vida política y pública municipal.	5.5	5.1, 5.2, 5.10
	2.1 Fomentar la participación de las mujeres del municipio en la administración pública municipal.		
EJE 3	2.2 Garantizar el acceso de las mujeres a la información pública		
	Estrategia 3: Establecer mecanismos especiales de atención orientados a la erradicación de la violencia de género.	5.2, 5.5, 9.1, 10.3, 5.a	13.2, 16.1, 16.2, 16.b
	3.1 Realizar talleres de “Violencia de Genero”, en todas las escuelas.		
EJE 4	3.2 Realizar talleres sobre los derechos de la mujer.		
	Estrategia 4: Garantizar empleo y trabajo digno con mejores ingresos de forma igualitaria.	5.1, 4.4, 8.5, 9.2	1.4, 10.2, 5.5
	4.1 Impulsar mecanismos para la integración de las mujeres del municipio en sectores productivos.		
EJE 5	4.2 Implementar talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de las mujeres.		
	Estrategia 5: Involucrar a hombres y mujeres en el uso adecuado de los recursos naturales y en el cuidado del medio ambiente.	15.2, 15.b, 6.3, 6.b	2.4, 6.1, 11.6, 12.2
EJE 5	5.1 Realizar capacitación a hombres y mujeres acerca del manejo adecuado y racional sobre la utilización del agua en las viviendas.		

EJE I. PERSONAS. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.



Diagnóstico.

Constitucionalmente el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa de los estados y por ende del país, en el mismo tenor, es lógico deducir que también representa la base para lograr el desarrollo social de México, sin duda el Municipio es el lugar donde la relación entre ciudadanía y gobierno, es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, donde la autoridad municipal vive directa e intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente esas necesidades y de ejercer eficientemente los recursos públicos en el quehacer gubernamental, en otras palabras, deberá fomentar un desarrollo con equidad, mediante el impulso de la economía local, el comercio, los servicios públicos, de la salud y las actividades culturales y recreativas. Una encomienda nada fácil para las autoridades municipales, considerando lo limitado de los recursos que recibe para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que traen los nuevos tiempos.

Es prioridad que todos los habitantes del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenten con las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, razón por lo cual se han identificado los grupos de población que tienen mayor dificultad para atender y resolver carencias, esto ayudará a diseñar programas y políticas públicas que apoyen el desarrollo integral de los suchixtlahuacenses.

Pobreza, Rezago Social y Marginación.

La pobreza no solo es la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a las familias y a comunidades enteras; es también la carencia en derechos esenciales que cualquier persona debe disfrutar desde su nacimiento y cuyo ejercicio el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar.

El consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL) establece que la pobreza es cuando una persona tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

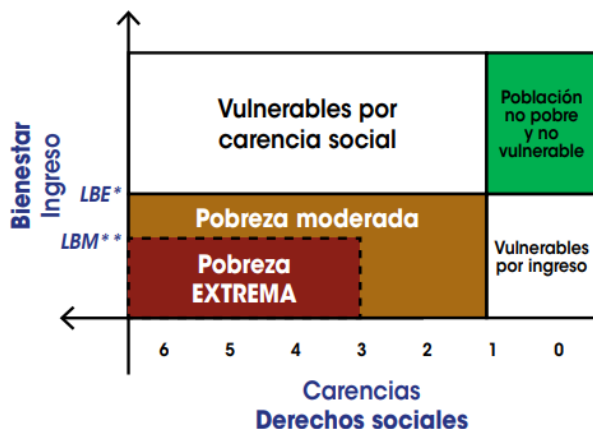
De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca existen 255 habitantes en situación de Pobreza representando el 68.64% de los cuales 28 habitantes se encuentran en pobreza extrema es decir cuando una persona tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del índice de Privación social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo y 226 habitantes en pobreza moderada que es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extremo. De acorde a datos del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal (SISPLADE, 2021) entre el año 2018 y 2020 no existe variación en cuanto a la situación de pobreza en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.

Situación de Pobreza en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca

	AÑO 2010		AÑO 2015		AÑO 2020	
	TOTAL, DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL, DE PERSONAS	PORCENTAJE	TOTAL, DE PERSONAS	PORCENTAJE
POBREZA	215	64.38%	197	59.00%	255	68.64%
POBREZA EXTREMA	31	9.35%	20	6.0%	28	7.59%
POBREZA MODERADA	184	55.03%	177	53.03%	226	61.04%

Fuente: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2015.
Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2020.

Identificación de la Pobreza.



Fuente: Medición multidimensional de la Pobreza en México (CONEVAL)

La metodología de medición multidimensional mexicana permite identificar a las personas pobres y no pobres, además de reconocer a los grupos vulnerables por carencias sociales (personas si bien cuentan con ingresos que les permiten adquirir las canastas alimentarias y no alimentarias, padecen al menos una carencia social).

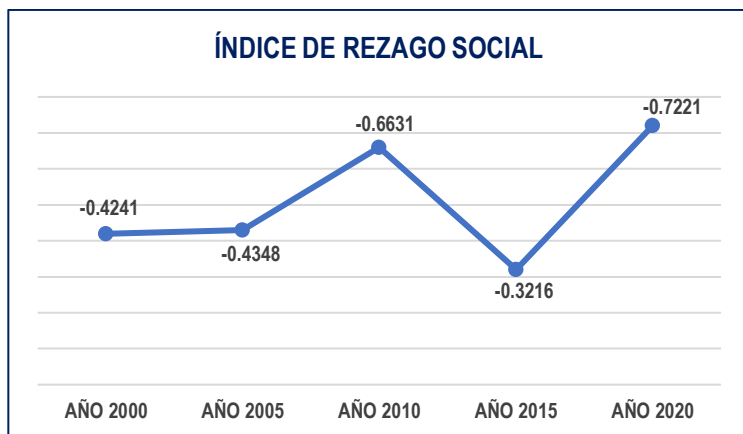
O por ingreso (personas sin carencias, pero con ingresos insuficientes), así como a la población no pobre y no vulnerable. Desde el enfoque de los derechos sociales, este último segmento representa un importante referente de alineación para las acciones de políticas públicas diferenciadas y específicas, en aras de reducir las brechas de desigualdad entre estos distintos grupos de población para que en México cada persona, familia, comunidad y región evolucione de manera progresiva hacia el logro universal de un piso básico, no solo relativo al ingreso sino en el ámbito del ejercicio de sus derechos sociales.

De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2020, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la población vulnerable por carencia social es el 26.10% (97 habitantes), la población vulnerable por ingreso es del 3.03% (11 habitantes) y la población no pobre y no vulnerable es del 2.24% (8 habitantes).

Índice de rezago social.

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022



Fuente: Índice de rezago social 2020 (CONEVAL 2020).

Conforme a datos del CONEVAL 2020, el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca en el año 2015 presentaba un índice de rezago social de -0.32 es decir un grado de rezago social medio, esto indicaba una disminución con respecto al año 2010, donde el índice era de -0.66 el cual representaba un grado de rezago social Muy Bajo, para el año 2020 el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca presenta un índice de Rezago Social de -0.72, lo cual nos indica que existe un incremento en el índice ya que el Municipio se encuentra con un grado muy bajo de rezago social ya que ocupa el lugar 1,804 a nivel nacional y el lugar 541 a nivel Estado.

Marginación.

La marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios elementales para el bienestar.

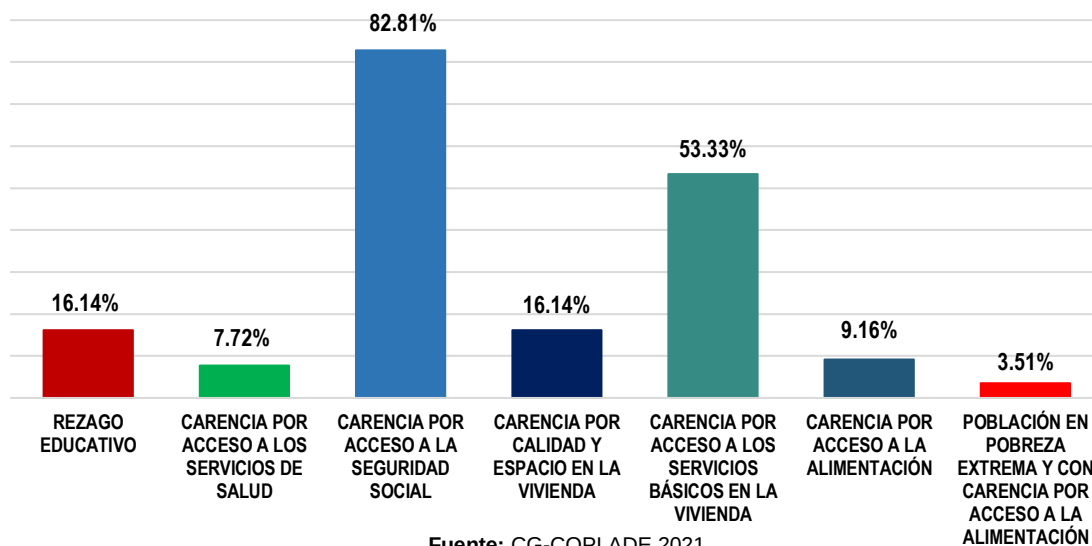
MUNICIPIO	Marginación 2015		
	GRADO	LUG. NAC.	LUG. EDO.
Estatad	Muy alto	3	
Mixteca (155 muns.)			
Microrregion 7 (18 muns.)			
San Cristóbal Suchixtlahuaca	Medio	1,461	501

Fuente: CONAPO; Índices de marginación, 2015

Con respecto al índice de Marginación, este es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetario. El grado de marginación para el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca de acuerdo a la Ficha Técnica CG-COPLADE 2021 para este año es de "Medio", ocupando el lugar número 1,461 a nivel nacional y el lugar 501 a nivel estatal.

Dimensiones de la pobreza.

CARENCIAS SOCIALES SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA 2020



La pobreza multidimensional es un concepto que engloba conceptos de bienestar económico y de derechos sociales, entendidos como carencias sociales. Una persona se encuentra en este tipo de pobreza si sus ingresos son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas y además tiene alguna de las siguientes carencias sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, alimentación, calidad y espacio de la vivienda y/o de servicios básicos de la vivienda.

EDUCACIÓN.



Diagnóstico específico.

La educación es el principal medio que permite a adultos y menores vulnerables, económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación es una de las mejores inversiones que los estados pueden hacer para conseguir que el ser humano disponga de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento.

El derecho a la Educación permite al ser humano adquirir conocimientos, destrezas y habilidades para desarrollarse individualmente y dentro de la sociedad. Este desarrollo repercute en la sociedad, en el crecimiento económico y en la vida cultural del país.

El abandono escolar temprano es una realidad en muchos países y afecta tanto a países desarrollados como en proceso de desarrollo.

Las niñas, niños ya dolescentes tiene derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garanticen el respeto a sus dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3º de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Infraestructura escolar.

El Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con un Jardín de Niños y una Escuela Primaria.

Núm.	Nombre	Nivel Educativo	Clave Escolar	Total de Alumnos	Total de Docentes	Total de Aulas
1	Jardín de Niños “Martín Bazan Martell”	Preescolar	20DJN2336T	18 alumnos	3 Docentes	2
2	Escuela Primaria “Abraham Castellanos”	Primaria	20DPR0504B	43 alumnos	5 Docentes	4

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en la investigación de campo.

Jardín de Niños “Martín Bazán Martell”



De acuerdo con la investigación de campo el Jardín de Niños “Martín Bazán Martell” fundada el 11 de febrero del 2009, con clave escolar 20DJN2336T, la cual cuenta actualmente con 18 alumnos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 4 niños en el primer grado, 4 niños en el segundo grado y 10 niños en el tercer grado.

Las clases educación es impartida por tres maestros asignados por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca los cuales provienen de los Municipios vecinos como: Tamazulapan y San Pedro y San Pablo teposcolula.

Esta Institución educativa cuenta con un comité de Padres de Familia, este comité tiene un periodo de un año y está integrado por cinco personas un Presidente del comité, Secretario, Tesorera y dos vocales los cuales son elegidos por la Autoridad Municipal, este comité es el encargado de realizar el mantenimiento a la institución educativa por medio de tequios y actividades que determina el comité como son: rifas y programas de bacheo, esto derivado a que la institución se mantiene de cooperaciones pues al no contar con ningun apoyo por parte del gobierno estatal y federal.



En el tema de infraestructura el jardín de niños cuenta con dos aulas, las cuales tienen techo de lámina de asbesto y las paredes son de tabique o concreto, es importante mencionar que las aulas no han podido tener un techo de calidad esto debido a que los cimientos no son firmes y no se cuenta con el recurso suficiente para poder llevar una reconstrucción total.

Esta institución cuenta con una biblioteca y una ludoteca la cual fue construida por los padres de familia, es importante mencionar que carecen de equipamiento como: mesas, sillas y equipo didáctico. Cuenta con los servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable y fosa séptica.

Escuela Primaria “Abraham Castellanos”.

De acuerdo con la investigación de campo realizada la Escuela Primaria “Abraham Castellanos” con clave escolar 20DPR0504B, actualmente cuenta con 43 alumnos, algunos provenientes de las localidades de San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Jerónimo Otlá.



Esta institución educativa cuenta con cuatro aulas en las cuales se imparten los seis grados, es importante mencionar que estas aulas son compartidas esto debido al número de niños y jóvenes que cursan los diferentes grados los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Aula 1: El primer grado se imparte sólo en un aula en el cual actualmente se encuentran siete niños.
- Aula 2: El segundo y tercer grado se imparten en aula compartida donde actualmente se encuentran quince alumnos, ocho alumnos de 2° y siete alumnos de 3°.
- Aula 3: El cuarto y quinto grado se imparte en aula compartida donde actualmente se encuentran catorce alumnos, diez alumnos de 4° y cuatro alumnos de 5°.
- Aula 4: El sexto grado se imparte sólo en un aula donde actualmente se encuentran siete alumnos.

La escuela primaria cuenta actualmente con cuatro maestras y un maestro de educación física los cuales son asignados por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

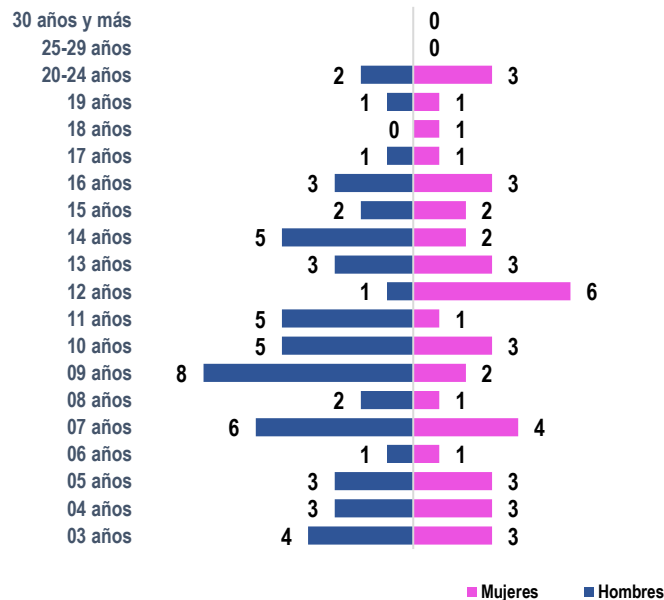
Esta institución cuenta con un comité de Padres de Familia el cual tiene un período de un año y está integrado por seis personas un Presidente del Comité, Secretaria, Tesorero y tres vocales, los cuales son elegidos por la Autoridad Municipal, este comité es el encargado de realizar los mantenimientos necesarios a la Institución por medio de los ingresos obtenidos de rifas, multas y programa de bacheo.

En el tema de Infraestructura la Escuela Primaria cuenta con cuatro aulas, una dirección, un salón de actos, un salón de educación física, una Cooperativa y dos comedores, es importante mencionar que el mobiliario y equipo de estas instalaciones se encuentran en regular estado.

Asistencia escolar.

La asistencia escolar distingue a la población de 3 años y más años de edad según acuda o no a una institución o programa educativo del Sistema Educativo Nacional, independientemente de su modalidad; esta puede ser tipo: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales, de educación especial o de educación para adultos.

ASISTENCIA ESCOLAR EN SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA

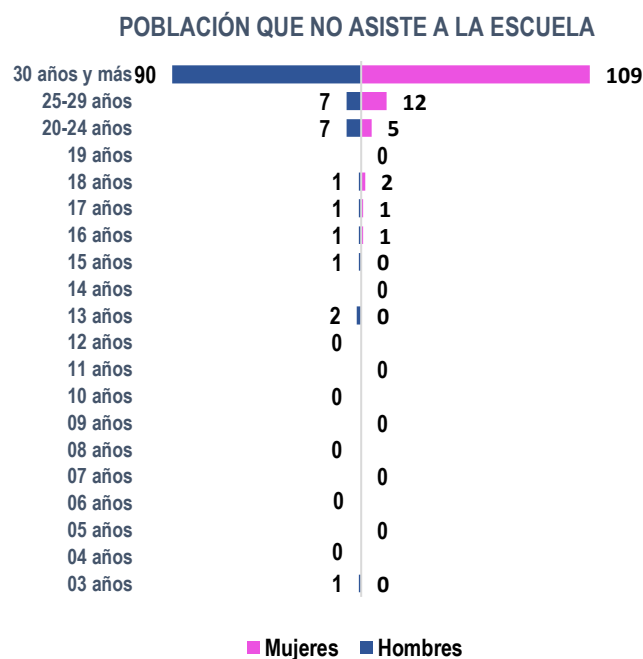


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la población de 3 años y más es de 339 habitantes de los cuales 166 son hombres y 173 mujeres que representan el 48.97% y el 51.03% respectivamente.

Del total de la población de 3 años y más, el rango que asiste a una institución educativa es de 3 a 24 años lo que representa el 28.90% es decir 98 habitantes de los cuales el 56.13% (55 habitantes) son hombres y el 43.87% (43 habitantes) son mujeres.

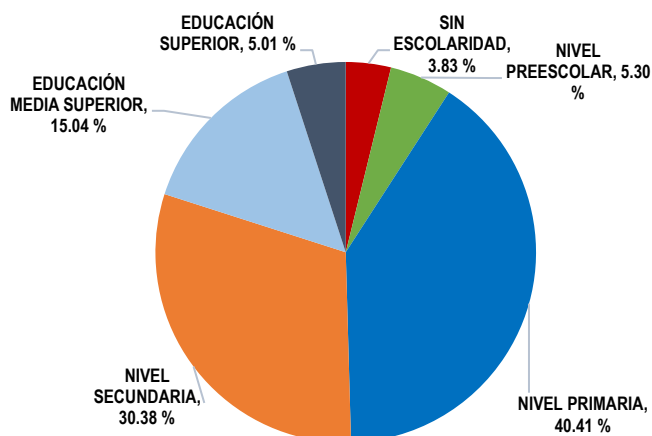


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Dentro de la Población de 3 años y más según su condición escolar se encuentra la población que no asiste a la escuela que de acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca son 241 habitantes lo cual representa el 71.10% de esta población donde el 46.06% (111 habitantes) son hombres y el 53.94% (130 habitantes) son mujeres.

Es importante mencionar que de acuerdo a la comparación entre ambas gráficas la población de 3 a 24 años es la que más asiste a la escuela y la que menos asiste es la población de 25 años y más debido a que están en una edad adulta y se dedican a trabajar.

Nivel de escolaridad.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población de 3 años y más, los habitantes sin algún nivel de escolaridad son del 3.83% lo que equivale a 13 habitantes.

Del porcentaje de la población de 3 años y más el 5.30% cuenta con el nivel preescolar que es un total de 18 personas de los cuales, 10 son hombres y 8 son mujeres; el 40.41% cuenta con nivel primaria que es un total de 137 personas de los cuales 71 son hombres y 66 son mujeres; el 30.38% cuenta con nivel secundaria que es un total de 103 personas de las cuales 59 son hombres y 44 son mujeres; el 15.04% cuenta con educación media superior que es un total de 51 personas de las cuales 15 son hombres y 36 son mujeres y el 5.01% cuenta con educación superior que es un total de 17 personas de las cuales 6 son hombres y 11 mujeres.

Rezago Educativo

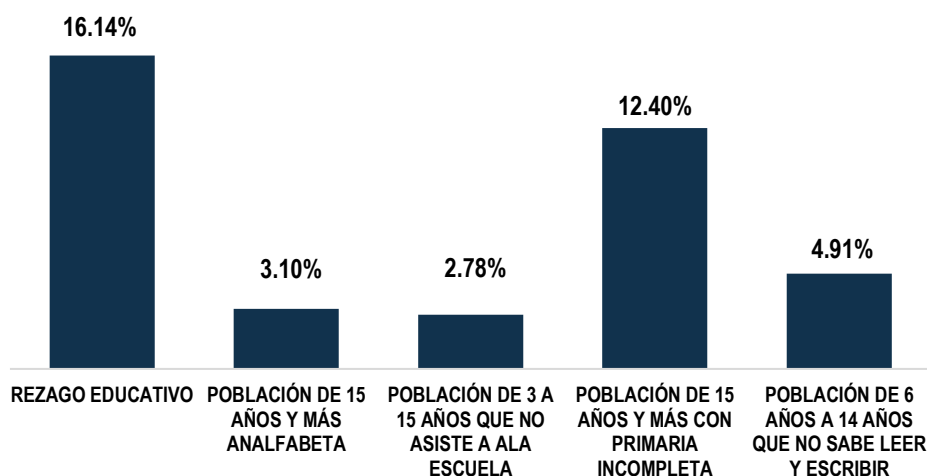


De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) una persona se encuentra en rezago educativo si tiene de 3 a 15 años y no cuenta con una educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal. El rezago educativo comprende a aquellos ciudadanos que se han quedado atrás académicamente (en el ámbito del sistema educativo formal de un país) con respecto a los demás y que no han podido cumplir con los estándares tradicionales.

Conforme a la cual se considera con carencia en rezago educativo a la población que cumpla con alguno de los siguientes criterios: a) Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, b) Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa) y c) Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa). Así, actualmente se considera que la población de 15 años y más se encuentra en rezago educativo, si está en cualquiera de las situaciones siguientes: sin instrucción, con primaria incompleta o completa y/o secundaria incompleta; dado que la educación básica y obligatoria comprende hasta la secundaria completa.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la población de 15 años y más con rezago educativo es del 16.14% el cual está conformado por 60 habitantes.

INDICADORES EDUCATIVOS 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe anual sobre pobreza y rezago social 2020.
Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población de 15 años y más el 3.10% es población analfabeta, es decir persona que no sabe leer ni escribir, esta población está integrada por 8 habitantes de los cuales 2 son hombres y 6 son mujeres.

De la población de 3 a 15 años que no asiste a una institución educativa es del 2.78% es decir 3 habitantes los cuales son hombres.

El rezago educativo comprende a la población de 15 años y más con Primaria Incompleta, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca el 12.40% de esta población se encuentra en esta situación es decir 32 habitantes.

La aptitud para leer y escribir es la situación que distingue a la población de 6 a 14 años de edad que sabe leer y escribir un recado, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca del total de la población de 6 a 14 años que no sabe leer ni escribir es del 4.91% es decir tres habitantes de los cuales 2 son hombres y 1 es mujer.

Problemática Identificada.

Nuestro municipio cuenta con dos instituciones educativas las cuales presenta carencias derivado por la falta de mantenimiento en la infraestructura como lo son techos, paredes y ventanas. Lo anterior si bien es importante, no debe de perderse de vista que estos son los medios para resolver las problemáticas como el analfabetismo y la no asistencia a los niveles educativos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a una educación de calidad a los habitantes del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	ODS 4	ODS 5, 6 y 8
Estrategia 1: Implementar acciones que mejoren la Infraestructura Educativa y los servicios básicos, así como gestionar para contar con el equipamiento escolar adecuado.	4.1, 4.2, 4.a	5.1, 6.2, 8.2 y 8.6
Líneas de acción:		
1.1 Gestionar recursos que permitan dar mantenimiento de manera periódica a la infraestructura de las instituciones educativas.		
1.2 Gestionar recurso para mobiliario y equipo educativo que permita ampliar la cobertura y proporcionar una educación integral.		
1.3 Establecer un programa de mantenimiento continuo a las instituciones educativas del Municipio.		
1.4 Dotar de servicios básicos en las Instituciones educativas de la comunidad.		
1.5 Gestión y seguimiento del programa federal de la Escuela es Nuestra.		
Proyectos estratégicos:		
• Construcción de una barda perimetral en el jardín de niños Martín Bazán Martell. • Rehabilitación del techado de las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell. • Mantenimiento a la barda perimetral del jardín de niños Martín Bazán Martell. • Equipamiento con mobiliario y equipo a las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell. • Construcción de baños con conexión a drenaje en el jardín de niños Martín Bazán Martell.		

Metas Agenda 2030	
Directas	Indirectas
4.1, 4.2, 4.6. 4.a, 4.7	1.2, 5.1, 8.5, 8.6

Estrategia 2: Reducir los indicadores educativos en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.

Líneas de acción:

1.1 Tramitar ante la Secretaria de Educación Pública apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.

1.2 Trabajar conjuntamente con las escuelas para fomentar la asistencia y permanencia escolar de los estudiantes de educación básica.

1.3 Implementar programa de atención a la población que no sabe leer y Escribir.

Proyectos estratégicos:

- Gestión y seguimiento de apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.
- Gestionar el programa de educación para adultos destinada a personas de 15 años y más analfabeta.

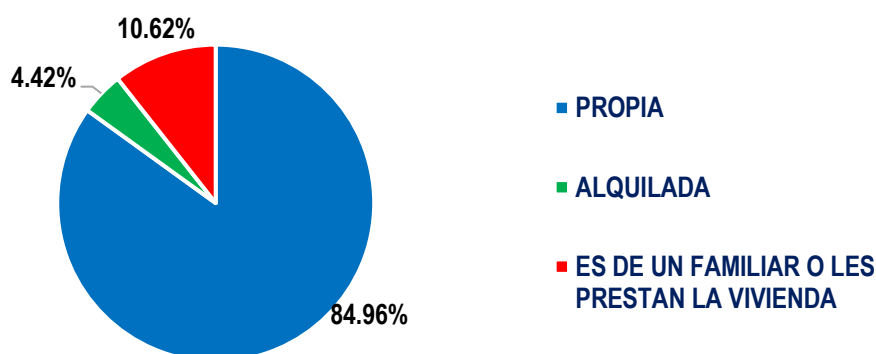
VIVIENDA



Diagnóstico específico.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la vivienda es la estructura física o espacio construido donde se alojan y desarrollan funciones humanas básicas: es el escenario de interacción más antiguo e importante, tanto en lo individual como en lo colectivo. Es el elemento que constituye el uso predominante del espacio urbano (entre 50 y 75%) y el sitio donde se construyen las redes del tejido social de las comunidades rurales.

TENENCIA DE LA VIVIENDA

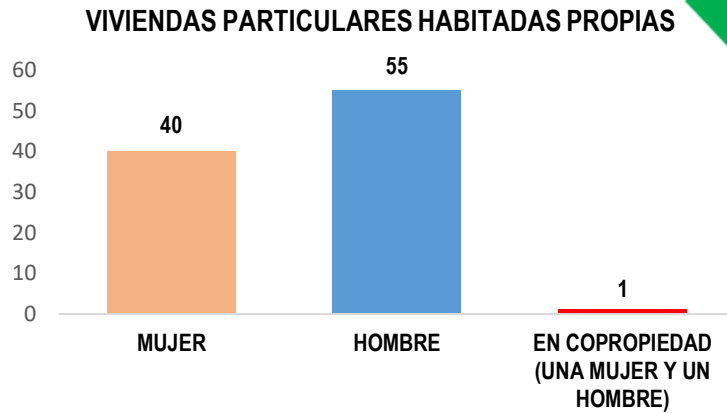


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con 113 viviendas particulares habitadas el cual representa menos del 0.1% del total estatal, el promedio de ocupantes por vivienda es del 3.2%, el promedio de ocupantes por cuarto es del 1.0%.

Referente a la tenencia de la vivienda del total de las viviendas particulares habitadas el 84.86% (96 viviendas) es considerada como vivienda propia, el 4.42% (5 viviendas) consideradas como alquiladas y el 10.62% (12 viviendas) consideradas de un familiar o les prestan la vivienda.

Del total de las viviendas particulares habitadas y de acuerdo con el total de la población el 49.15% son ocupantes hombres y el 50.84% son ocupantes mujeres, es importante mencionar que en la clase de vivienda 107 son casas únicas en el terreno y 6 son casas que comparten terreno con otra.



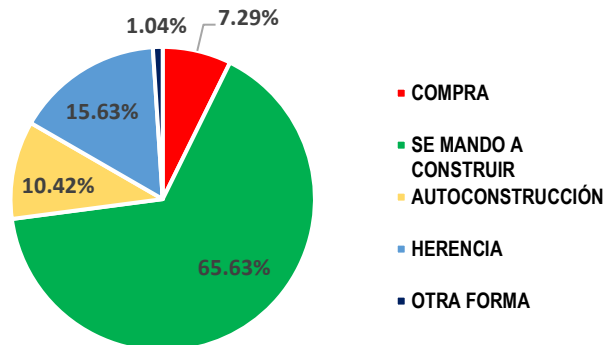
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Del total de las viviendas particulares habitadas propias el 41.67% es decir 40 viviendas el propietario es una mujer, el 57.29% es decir 55 viviendas el propietario es un hombre y 1.04% es decir 1 vivienda se encuentra en copropiedad.

Condición de existencia de escrituras o título de propiedad.

De acuerdo con el censo de población y vivienda del total de las viviendas particulares habitadas propias el 82.29% (79 viviendas) cuenta con alguna escritura o título de propiedad a nombre del dueño o dueña, el 8.33% (8 viviendas) tiene una escritura a nombre de otra persona no residente y el 9.38% (9 viviendas) no cuentan con ninguna escritura o título de propiedad.

Forma de adquisición de la vivienda.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca del total de las viviendas particulares habitadas propias el 7.29% (7 viviendas) la forma de adquisición fue compra, el 65.63% (63 viviendas) se mandó a construir, el 10.42% (10 viviendas) fue autoconstrucción, el 15.63% (15 viviendas) herencia y el 1.04% (1 vivienda) en otra forma de adquisición.

Carencia por calidad y espacio en la vivienda.

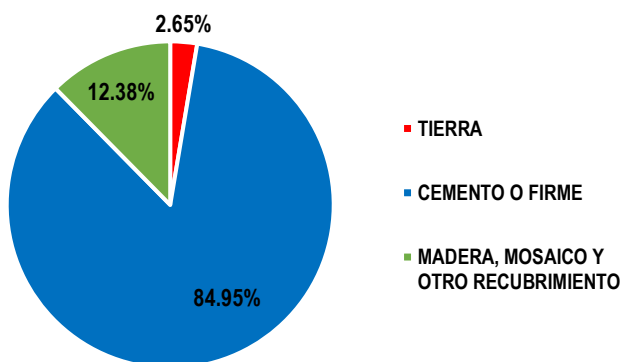
De acuerdo con el artículo 4° de la constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacio de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacio de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2020, calculó que el 16.14% de la población del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca se encontraba en una situación de carencia por calidad y espacio en la vivienda, el cual desagregado por componente es la siguiente:

MATERIAL DE PISOS EN LA VIVIENDA

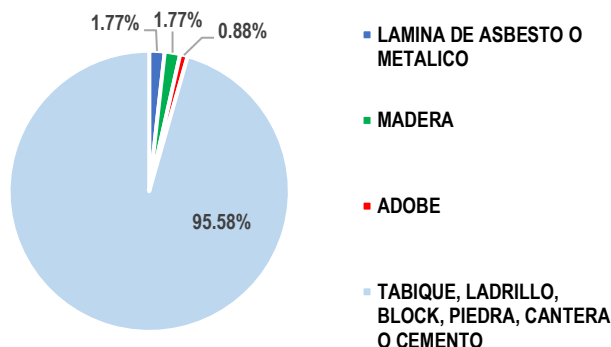


De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020 del total de las viviendas particulares habitadas el 2.65% cuenta con pisos de tierra lo cual representa 3 viviendas del total, el 12.38% cuenta con pisos de madera, mosaico y otro recubrimiento lo que representa 14 viviendas del total y el 84.95% con pisos de cemento o firme lo que representa 96 viviendas del total.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

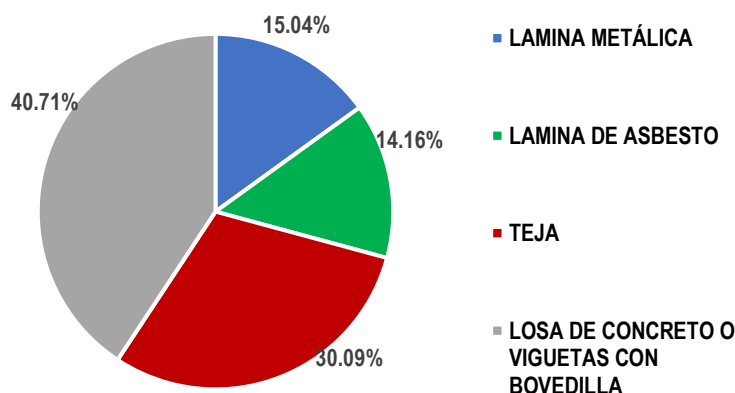
MATERIAL DE MUROS EN LA VIVIENDA



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca en cuanto a material en muros en la vivienda el 1.77% (2 viviendas) cuentan con muros de lámina de asbesto o metálica, el 1.77% (2 viviendas) cuentan con muros de madera, el 0.88% el cual representa una vivienda cuenta con muro de adobe y el 95.58% (108 viviendas) cuenta con muros de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera o cemento.

MATERIAL DE TECHOS EN LA VIVIENDA



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En material por techos en la vivienda del total de las viviendas particulares habitadas el 15.04% (17 viviendas) cuenta con techos de lámina metálica, el 14.16% (16 viviendas) cuenta con techos de lámina de asbesto, el 30.09% (24 viviendas) cuenta con techos de teja y el 40.71% (46 viviendas) cuenta con techos de losa de concreto o viguetas con bovedilla.

Espacio en la vivienda.

El espacio en la vivienda está relacionado con el bienestar de las familias, en particular con la calidad de vida de sus integrantes. Como diversos estudios lo han demostrado, el hacinamiento está asociada a la escasez y la imposibilidad de tener opciones para adquirir espacios habitacionales apropiados.

Número de ocupantes por cuarto	Viviendas particulares habitadas con 1 y 2 cuartos		Viviendas particulares habitadas con 3 y 4 cuartos		Viviendas particulares habitadas con 5 y 6 cuartos		Viviendas particulares habitadas con 7 y 8 cuartos	
1.0	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
	33	29.20%	64	56.63%	15	13.27%	1	0.88%

Fuente: Elaboración Propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De acuerdo con los datos asociados al índice de rezago social 2020 de la coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) del total de las viviendas particulares habitadas el 3.33% es decir 4 viviendas presentan hacinamiento.

Disponibilidad de cuarto para cocinar.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, el 100% del total de las viviendas particulares habitadas cuentan con disponibilidad de un cuarto para poder cocinar.

Problemática identificada.

Como Autoridad Municipal estamos convencidos que el entorno físico en el que habitan las personas tiene influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio en donde se desarrolla la vida cotidiana y social, es decir la vivienda.

Para el año 2020 de acuerdo con los datos estadísticos del INEGI 2020 y al Informe Anual sobre pobreza y rezago social 2020, la población que aún tiene alguna carencia por calidad y espacio en la vivienda es del 16.14% es decir 60 habitantes de los cuales:

- El 2.65% del total de las viviendas es decir tres viviendas cuentan con pisos de tierra.
- El 1.77% del total de las viviendas es decir cuentan con muros de asbesto, metálica o madera y el 0.88% es decir una vivienda con muro de adobe.
- En carencia por material de techos en la vivienda el 15.04% lo que equivale a 17 viviendas cuentan con techos de lámina metálica y el 14.16% es decir 16 viviendas con lámina de asbesto.

- Las viviendas que presentan hacinamiento en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es del 3.33% es decir 4 viviendas.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

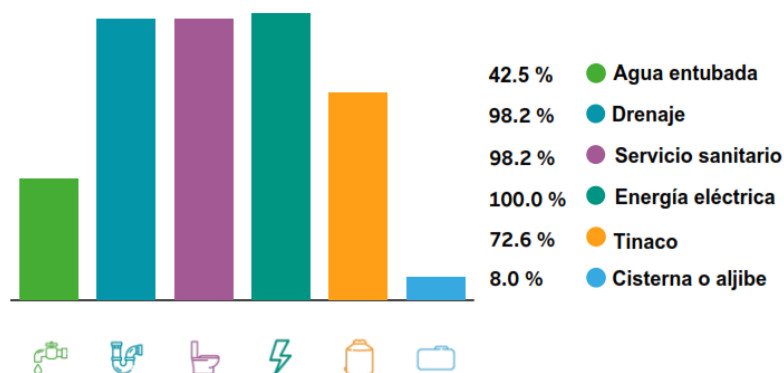
De acuerdo con el CONEVAL los servicios básicos que dispone una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de servicio básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuenta con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.



Vivienda

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo al Panorama Sociodemográfico INEGI 2020, la disponibilidad de los servicios básicos en la vivienda en comparación con el año 2015 ha cambiado moderadamente en los servicios básicos como agua entubada, drenaje, servicio sanitario y electricidad.

Agua potable.

La reforma al artículo 115 constitucional, aprobada el 3 de febrero de 1983, definió rotundamente las diversas responsabilidades de los municipios en materia de planeación del suelo, servicios públicos, los reglamentos y autonomía presupuestal, entre otros aspectos. Una de estas definiciones establecía que los servicios de agua potable pasaban a ser responsabilidad primordial de los municipios “con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes locales”. Este nuevo precepto constitucional trajo como consecuencia la devolución y descentralización de la administración, infraestructura e inversión para el agua potable, que pasaron de manos del gobierno federal a manos de los gobiernos estatales y municipales.

En tal virtud es obligación primordial de la Administración Municipal proveer el agua potable a la población, tarea sencilla si tomamos en cuenta la accidentada orografía de nuestro estado y las temporadas de sequía que año con año se han ido incrementando, lo que ha provocado que las afluentes de agua natural que históricamente han abastecido a nuestro Municipio, hayan mermado en demasía y por ende, actualmente son insuficientes para cubrir los requerimientos del vital líquido de nuestros paisanos, obligándonos a considerar la perforación de algún pozo profundo, el desazolve de arroyos y la construcción y rehabilitación de presas.

De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico y el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca el 42.5% del total de viviendas particulares habitadas es decir 48 viviendas disponen de agua entubada dentro de la vivienda, el 57.52% es decir 65 viviendas disponen de agua entubada solo en el patio o terreno.

Drenaje.

Uno de los aspectos del desarrollo social que influye directamente en los índices de salud en toda la población es el drenaje o descarga de aguas negras, se pudiera decir que un Municipio es tan limpio como efectivo en su sistema de drenaje o tratamiento de aguas negras.

De acuerdo con la encuesta intercensal INEGI 2020 la disponibilidad de drenaje del total de las viviendas particulares habitadas el 98.2% es decir 111 viviendas disponen de drenaje y 2 viviendas no disponen de algún sistema de drenaje.

Energía eléctrica.

Actualmente el consumo de energía eléctrica es una necesidad indispensable. La importancia de la electricidad está en que es una de las principales formas de energía usadas en el mundo. Las comunicaciones, el transporte, el abastecimiento de alimentos, y la mayor parte de los servicios de los hogares, oficinas y fábricas dependen de un suministro confiable de energía eléctrica.

De acuerdo con los datos del Panorama Sociodemográfico INEGI 2020 del total de las viviendas particulares habitadas el 100% cuenta con energía eléctrica por lo consiguiente el abasto de energía eléctrica en las viviendas no presenta un problema.

Combustible para cocinar.



De acuerdo con los datos asociados al índice de Rezago Social y Ficha Técnica CG-COPLADE 2021 el 44.17% de las viviendas particulares habitadas es decir 53 viviendas usan combustible para cocinar leña o carbón sin chimenea.

Problemática identificada.

Los servicios básicos son muy importantes para el entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan como autoridad municipal estamos convencidos que en una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para llevar a cabo las diferentes actividades de las y los integrantes del hogar.

Para el año 2020 el acceso a los servicios básicos en la vivienda es mínimo, información la cual es corroborada por el Censo de Población y Vivienda 2020, sin embargo, como autoridad municipal estamos convencidos que el suministro, el mantenimiento de la infraestructura de estos servicios básicos es de vital importancia.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Garantizar una vivienda digna y sustentable a los habitantes de San Cristóbal Suchixtlahuaca con calidad, espacio y servicios básicos de calidad.	ODS 1, 11	ODS 1, 5, 7, 11, 13
Estrategia 1: Promover proyectos para mejorar las viviendas en cuanto a calidad, espacio y sustentabilidad.	1.4, 11.1	1.2, 5.1, 7.1 11.4, 13.2
Líneas de acción:		
1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el programa de mejoramiento a la vivienda en cuanto pisos, muros y techos con material resistente y de calidad.		
1.2 Gestionar el programa de calentadores solares a las viviendas.		
Proyectos estratégicos:		
- Gestionar el Programa Nacional de Vivienda. - Gestionar calentadores solares en las viviendas del Municipio.		
Estrategia 2: Construcción, ampliación o rehabilitación de los sistemas de captación, almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	1.2, 3.3	6.1, 6.4, 11.1
Líneas de acción:		
2.1 Ampliación o rehabilitación de los sistemas de captación de agua potable.		
2.2 Mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua potable.		
2.3 Asegurar el abastecimiento y la distribución de agua potable a los habitantes del municipio.		
Estrategia 3: Contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales que contribuya al mejoramiento en la sanidad del Municipio y en general a mejorar la calidad de vida.	3.9	6.2, 6.3, 11.1 y 11.6
Líneas de acción:		
3.1 Establecer una planta de tratamiento de aguas residuales.		
Proyectos estratégicos:		
- Rehabilitación del pozo “La Plazuela”. - Rehabilitación de la presa ubicada en el paraje “Agua dulce”. - Rehabilitación de la presa “Cuningo”. - Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal. - Construcción de pozos de absorción de agua pluviales en la cabecera municipal. - Construcción de un pozo profundo en la cabecera municipal. - Rehabilitación del pozo “llano del panteón” - Rehabilitación del pozo “el conejo”. - Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros.		

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



Diagnóstico específico.

En Oaxaca, el acceso a los servicios de salud está condicionado por diversos factores, enmarcados en los ámbitos geográfico, socioeconómico y cultural. El artículo 4° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda la población del país tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho se refiere a la facultad de toda población mexicana a ser incorporada al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis1 de la LGS).

Infraestructura.

El Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con un Centro de Salud Rural el cual está a cargo de los servicios de salud de Oaxaca.



Fuente: Investigación Municipal. Centro de Salud Rural.

Este Centro de Salud Rural cuenta con una doctora y una enfermera quienes son las encargadas de atender a la población. Es importante mencionar que este Centro de Salud Rural no cuenta con medicamentos para atender las enfermedades que se presentan dentro de la comunidad y el equipo médico con el que cuenta se encuentra en regular estado.

El Centro de Salud Rural cuenta con un Comité de Salud quien es el encargado de fomentar el tequio para realizar el mantenimiento a la infraestructura.

Es importante mencionar que la autoridad municipal en ocasiones es la encargada de comprar los medicamentos, pero esto resulta insuficiente derivado de la demanda que existe dentro de la comunidad.



Actualmente en caso de existir una emergencia los pacientes son trasladados al municipio de Huajuapán de León o Nochistlán.

Se realizan campañas de vacunación aproximadamente cada seis meses, donde el personal médico junto con la autoridad Municipal acude a Nochistlán a recoger el biológico.

Es importante mencionar que este Centro de Salud Rural no cuenta con una ambulancia por lo consiguiente los pacientes son trasladados en vehículos particulares o en vehículos oficiales del Municipio.

Las principales enfermedades más comunes que padece la comunidad es la hipertensión, diabetes e infecciones respiratorias agudas.

Condición de afiliación en San Cristóbal Suchixtlahuaca.

De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico del INEGI, 2020 la carencia por acceso a los servicios de salud es del 7.7% del total de la población es decir 27 habitantes no se encuentran afiliados a ningún servicio de salud.

El 92.4% es decir 329 habitantes se encuentran afiliados a algún servicio de salud de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

El 9.4% (31 habitantes) se encuentra afiliada al IMSS, el 83.9% (276 habitantes) se encuentra afiliada al INSABI, el 6.1% (20 habitantes) al ISSSTE O ISSSTE ESTATAL y el 1.8% (6 habitantes) a alguna otra institución.

La seguridad social se refiere al “conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo” (CONEVAL, 2018, P. 51).

De acuerdo con el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2020 la población con carencia por acceso a la seguridad social es del 82.8% es decir 307 habitantes carecen de mecanismos para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familiares ante eventualidades como accidentes o enfermedades.

Problemática identificada.

San Cristóbal Suchixtlahuaca tiene un centro de salud rural el cual carece de una ambulancia como medio de transporte para trasladar a los pacientes en caso de alguna emergencia, así como de medicamentos y de mantenimiento a la infraestructura existente.

Es importante mencionar que el centro de salud rural no cuenta con campañas de prevención que fomenten el autocuidado es decir a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir enfermedades respiratorias, gastrointestinales o fisiológicas que se presentan de manera recurrente entre la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Disminuir los índices de enfermedades en nuestro Municipio a través de la implementación de programas de promoción y prevención de la salud.	ODS 3	ODS 5, 10
Estrategia 1: Establecer programas de prevención y control de enfermedades entre los habitantes de la población	3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9	5.6 y 10.2
Líneas de acción:		
1.1 Gestionar ante la Secretaría de Salud unidades móviles por lo menos dos veces al año.		
1.2 Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención y programas de detección oportuna de enfermedades.		
Proyectos estratégicos:		
- Programa de unidad móviles de salud. - Campaña de prevención oportuna de enfermedades.		
Estrategia 2: Realizar las gestiones correspondientes ante instituciones públicas o privadas para la adquisición o donación de equipo médico, medicamentos y una ambulancia con la finalidad de que el centro de salud se encuentre en condiciones de brindar una atención de calidad.	3.2	3.2, 1.4, 3.8
Líneas de acción:		
2.1 Gestionar ante la Secretaría de Salud la dotación de medicamentos para el centro de salud.		
2.2 Gestionar ante instituciones públicas o privadas para la adquisición o recibir la donación de una ambulancia.		
Proyectos estratégicos:		
- Suministro de medicamentos. - Adquisición o recibir en donación equipo médico y una ambulancia.		

SEGURIDAD ALIMENTARIA.



Diagnóstico específico.

El derecho social a la alimentación, entendido como el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla, está reconocido en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Ley General de Salud. Además, México, como estado integrante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), está obligado a cumplir con lo establecido en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales que indica lo siguiente: “Los estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los estados parten tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”

El CONEVAL define el acceso a una alimentación sana y de calidad desde el derecho a la alimentación, constituido por dos elementos: el derecho a no padecer hambre y el derecho a gozar de una alimentación sana y nutritiva.

La seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 en el tema de alimentación el 3.54% de las viviendas particulares es decir 4 viviendas tuvieron limitación de acceso a los alimentos por falta de dinero o recurso en los últimos tres meses.

La situación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 y más por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses es la siguiente:

Situación de acceso a alimentación	Total, Hogares(%)	Total, Hogares
Algún adulto tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos	26.55%	30
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar	1.77%	2
Algún adulto comió menos de lo que usted piensa debía comer.	16.81%	19
Algún adulto sintió hambre, pero no comió.	1.77%	2
Algún adulto solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día.	1.77%	2

Problemática identificada.

De acuerdo con los indicadores de carencia social y bienestar económico de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, la población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación es del 3.51% es decir 13 habitantes y la población con carencia alimentaria moderada es del 0.56% es decir 2 habitantes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Garantizar a la comunidad un mejor nivel de alimentación de forma integral.	ODS 2	ODS 1 Y 12
Estrategia 1: Mejoramiento en la alimentación nutritiva y suficiente con enfoque a las familias que no gozan de suficiencia alimentaria.	2.1, 2.2 2.3, 2.4	1.1, 1.2, 1.4
Línea de acción:		
1.1 Gestión y seguimiento al programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria.		
1.2 Gestión y seguimiento al programa de desayunos escolares en las instituciones educativas.		
Estrategia 2: Implementar modelos de alimentación basados en la producción local.	2.2, 2.3 2.4, 2C	12.1, 12.3
Línea de acción:		
2.1 Gestionar el programa de huertos escolares como una manera de reafirmar nuestra identidad y brindar seguridad alimentaria.		
2.2 Implementar el programa de huertos familiares para aumentar la producción de alimentos para el autoconsumo.		
Proyectos estratégicos:		
• Implementación del programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria. • Implementación del programa de desayunos escolares en las instituciones educativas. • Implementación del programa de huertos escolares. • Implementación del programa “Huertos Familiares” que aseguren el abasto familiar.		

GRUPOS VULNERABLES.

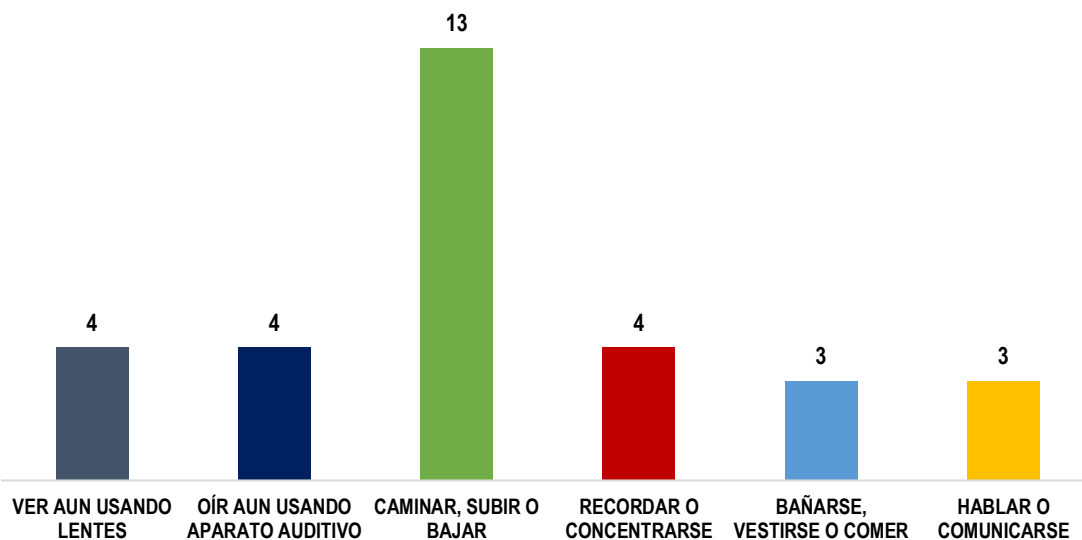
La Ley General de Desarrollo Social del país describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y a las personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social en su Artículo 4° refiere qué personas tienen derecho a la asistencia social, siendo aquellos individuos y familias que, debido a sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Dentro de estos grupos se hallan las niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes, víctimas de la comisión de delitos, e indigentes, así como aquellas personas afectadas por desastres naturales.

La discapacidad es un fenómeno complejo, dinámico, multidimensional y objeto de discrepancia y que en la mayoría impacta en todo el núcleo familiar, generando gastos mayores para su atención, así como un mayor tiempo en la atención y cuidados.

CON DISCAPACIDAD SEGÚN ACTIVIDAD COTIDIANA QUE REALIZA CON MUCHA DIFICULTAD O NO PUEDE HACERLA.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca el 5.6% del total de la población cuenta con alguna discapacidad es decir 20 habitantes, los cuales 2.6% es población de 0 a 17 años (3 habitantes), el 2.45% población de 18 a 29 años (1 habitante), el 1.6% población de 30 a 59 años (2 habitantes) y el 18.7% población de 60 años y más (14 habitantes).

Problemática identificada.

En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población el 5.6% cuenta con alguna discapacidad es decir 20 habitantes las cuales no cuentan con ningún apoyo por parte del gobierno federal y estatal, es importante mencionar que el Municipio no cuenta con infraestructura resiliente para este sector de la población.

Como autoridad Municipal nuestro propósito es que la población vulnerable dentro del Municipio sea considerada por el resto de la sociedad como sujetos totalmente activos y en la realización de actividades que mejoren su condición de vida.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Fomentar el respeto a sus derechos humanos y la inclusión de los grupos vulnerables dentro del Municipio.	ODS 5	ODS 1, 3, 5,
Estrategia 1: Impulsar en la comunidad la cultura del respeto, equidad y reconocimiento de los derechos en los ciudadanos de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	5.1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 5.c
Línea de acción:		
1.1 Realizar un padrón de las personas con capacidades diferentes y aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.		
1.2 Implementar la creación de espacios y generación de oportunidades que de forma igualitaria atiendan a la población vulnerable del Municipio.		
1.3 Implementar acciones de empoderamiento de la mujer en los diversos estratos de la vida social y política de la comunidad.		
1.4 Impulsar en la comunidad la cultura del respeto, equidad y reconocimiento de los derechos en los ciudadanos		
1.5 Gestión y seguimiento al programa de becas para personas con discapacidad.		
Proyectos estratégicos:		
- Programa de apoyo a personas con discapacidad. - Cursos de fortalecimiento de los derechos de la mujer. - Establecer las campañas informativas sobre los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.		

CULTURA.



Fuente: Investigación Municipal. Templo Católico.

Reseña histórica

Se dice que este municipio fue fundado antes de la Conquista, adquirió sus dominios de terrenos por la posesión que tenía y en acatamiento de la Real Cédula del 7 de enero de 1744, haciéndose notar que en 1749 se solicitó de la Corona de Castilla se declarase que no estaba sujeto a composición, por tener en su posesión los terrenos que gozaba a título de dominio, cuestión que posteriormente fue declarada por la Real Audiencia.



Personaje ilustre

Como único personaje ilustre de este municipio se menciona al: C. Martín Bazán Martell.

Monumentos históricos

Cuenta con una Iglesia que data del año de 1698, la cual fue construida por los mismos habitantes de la comunidad y ahora se cuenta con una piedra que simboliza el escudo del Virreinato.

Fiestas danzas y tradiciones.

En San Cristóbal Suchixtlahuaca existen festejos importantes para los habitantes de la comunidad, de los cuales tiene mayor realce en la región es la del Santo Patrono del pueblo el cual realiza la fiesta el último fin de semana del mes de julio, en honor a San Cristóbal. De ahí tiene otro realce las festividades de otros santos y vírgenes de los cuales hacen ver la unión y solidaridad existente entre los habitantes de la comunidad.

Tradiciones

En la fiesta del patrón del pueblo es por la alegría que conlleva este festejo, se identifica por la solidaridad para con los habitantes de otros lugares, dicha fiesta inicia con las calendas recibiendo de radicados en Veracruz, Oaxaca, Xalapa, México y de otros diversos lugares, el cual continúa con las misas de agradecimiento ofrecimiento de ofrendas por parte de los recién llegados.

Continuando con eventos deportivos donde participan otros pueblos en las diversas competencias, por la noche se realiza un sonado baile con diversos grupos musicales, en beneficio del pueblo, culminando la fiesta con un desayuno que proporciona la autoridad en agradecimiento a la participación de los asistentes, culminando el evento con una despedida musical.

Música

Se cuenta con música original del Municipio, así como la música popular y comercial que se escucha en el Municipio.

Artesanías

Actualmente en la comunidad existen pocas personas que realizan alguna de estas actividades, ya que anteriormente se realizaban sombreros y tenates de palma de fibra sintética de la cual se obtenía un poco de dinero para solventar gastos.

Gastronomía

No ha existido un platillo originario del lugar, pero predomina como en toda la región el pozole, la barbacoa y el mole negro, así mismo se dice que se elaboraba un dulce llamado Papalome, el cual es elaborado con un maguey que lleva el mismo nombre, el cual es acompañado de una hierba llamada Coyul que se da en la región.

**EJE II. ALIANZAS. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA MODERNO Y
TRANSPARENTE.**



Diagnóstico.

La relevancia que ha adquirido actualmente la Transparencia y el Acceso a la Información como instrumentos de la rendición de cuentas se ha incrementado al grado de convertirse en un derecho constitucional a favor de la ciudadanía. Ello ha traído como consecuencia sin número de sistemas de información obligatorios para los Municipios, en nuestro Estado basta mencionar las instancias normativas con la cual hay que cumplir en materia de rendición de cuentas de los recursos ejercidos, a saber: Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), Secretaría de Finanzas, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Bienestar, Instituto Nacional de Transparencia, en las cuales hay que cumplir con un sistema de información y en ocasiones con más, sin mencionar con las obligaciones tributarias de las cuales es objeto el Municipio.

A más de lo anterior, es de todo conocido que un Municipio es tan seguro y solvente como lo es su Marco Normativo, ya que toda acción de la Autoridad, ya sea de sanción o de cobro, deberá estar sustentada en un ordenamiento legal, de lo contrario, carecerá de validez y no podrá ser ejecutada.

La visión de un “Gobierno Moderno” implica que los objetivos, estrategias, políticas y acciones de gobierno incidan directamente en la calidad de vida de la población, que el gobierno sea eficiente, competente y actualizado; con vigencia del estado de derecho, jurídicamente ordenado, promotor de la participación ciudadana, planeado y organizado, factor de la profesionalización de funcionarios, con mecanismos de evaluación que le permita mejorar el desempeño y calidad de sus servicios, que sea un gobierno cercano a la gente, con un actuar transparente, y que al emprender transformaciones trabaje de la mano con la sociedad y los otros órdenes de Gobierno.

Como Administración Municipal estamos convencidos que para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental contar con instituciones públicas inclusivas, participativas y transparentes, que apoyen los esfuerzos generales para el desarrollo y la consolidación de la paz.

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Diagnóstico Específico.

La Hacienda Pública Municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines.

El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica.

Marco Normativo.

El sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, frac, IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda la cual se integra por:

- Patrimonio propio. Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Municipio.
- Contribuciones e ingresos.
- Participaciones federales
- Aportaciones (Ramo 33)
- Ingresos extraordinarios

Estructura de la Hacienda Municipal.

La hacienda municipal está conformada por:

Ingresos Municipales: Recursos financieros que percibe el municipio, a través de la tesorería, por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingresos o por medio de convenios o decretos establecidos. Por su origen, los ingresos pueden ser:

- a) Ingresos ordinarios: Se perciben en forma constante y regular durante el año, los cuales se dividen en:
 - Impuestos,
 - Derechos,
 - Productos,
 - Aprovechamientos y,
 - Participaciones.
- b) Ingresos extraordinarios: Son los ingresos que el municipio puede obtener de personas físicas o morales, o de otros niveles gubernamentales. Existen aportaciones para obra pública y requieren de un convenio entre los beneficiados y la autoridad, para lo cual llegan a firmarse documentos.

Para el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca las principales fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 son:

Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	\$ 5, 543, 441.00
Impuestos	21,001.00
Derechos	938,001.00
Productos	300,902.00
Aprovechamientos	20,000.000
Participaciones, Aportaciones, Convenios.	4,263,537.00

Fuente: Ley de Ingresos 2021

Impuestos.

Son los ingresos establecidos en la Ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en situación jurídica de cobro, distintas a las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. De acuerdo con la Ley de Ingresos 2021 el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca recaudará la cantidad de \$21,001.00.

Derechos.

Son las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento del dominio público, así como los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público. Para este año 2021 el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca en este rubro recaudará la cantidad de \$938,001.00.

Productos.

Son los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado. En este rubro se incluyen recursos obtenidos por el uso, enajenación o arrendamiento de sus bienes patrimoniales, así como por el cobro de intereses y productos financieros para este año 2021 el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca recaudará la cantidad de \$300,902.00

Aprovechamientos.

Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público previstos en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas, indemnizaciones, reintegros, donativos, entre otros. Para este año 2021 el Municipio recaudará la cantidad de \$20,000.00.

Participaciones, Aportaciones, convenios.

Las participaciones son los ingresos que el Municipio tiene derecho a recibir derivado de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a los convenios suscritos para tales efectos.

Las aportaciones son los ingresos que reciben los Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de los objetivos que a cada tipo de aportación corresponda.

Ramo 33 Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Ramo 33 Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Los ingresos y aportaciones gubernamentales que percibe San Cristóbal Suchixtlahuaca proviene del ramo 28 y 33, los recursos del ramo 33 están destinados a un fin particular, es decir, su gasto está condicionado al cumplimiento de ciertos objetivos.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son los únicos dos recursos de Ramo 33 que son ejercidos directamente por el municipio sujeto a los lineamientos que marca la ley, y puesto a consenso de la población para efectuar el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician a la población.

Por lo que los recursos del ramo 28 están destinados al gasto corriente que es el gasto de consumo necesario en la operación del propio gobierno.

Egresos Municipales.

De acuerdo con el presupuesto de egresos 2021 el ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercieron la asignación presupuestaria de las partidas, cuya clasificación por objeto del gasto se asigna de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
Total	\$ 5,543,441.00
1.- Gasto corriente	\$ 4,210,013.00
Servicios profesionales	931,200.00
Materiales y suministros	1,125,000.00
Servicios generales	2,053,813.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	100,000.00
2.- Gasto de capital	\$ 1,333,428.00
Servicios generales	33,887.19
Inversión pública	1,299,540.81

Para el gasto corriente se presupuestó la cantidad de **\$ 4,210,013.00** en este rubro se comprenden los gastos de consumo y/o operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Para el gasto de capital se presupuestó la cantidad de **\$ 1,333,428.00** en este rubro se comprenden los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Problemática identificada.

Como Autoridad Municipal estamos convencidos que una efectiva recaudación mejorará las finanzas públicas municipales las cuales nos ayudan a proyectar actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para tales propósitos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Mejorar el sistema de recaudación Municipal, realizando acciones que garanticen el fortalecimiento la Hacienda Pública Municipal.	ODS 17	ODS 10
Estrategia 1: Implementar acciones para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.	17.1 17.3	10.4
Línea de acción:		
1.1 Realizar la actualización del padrón de impuestos en el Municipio.		
1.2 Implementar programas de descuento a los contribuyentes morosos, así como descuentos por pronto pago.		
1.3 Capacitar al personal en el manejo de los recursos públicos.		
1.4 Elaborar y presentar la Ley de Ingresos municipal 2022.		
1.5 Elaborar el presupuesto de egresos municipal de acuerdo a las necesidades del municipio y a los ingresos presupuestados.		
Proyectos estratégicos:		
• Actualización del padrón de impuestos municipales. • Programa de descuento a los contribuyentes morosos. • Programa de descuento a contribuyentes por pronto pago. • Elaboración de la Ley de Ingresos 2022. • Elaboración del Presupuesto de Egresos 2022.		

DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Diagnóstico Específico.

El Municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, encargado de proveer a su población de los servicios públicos referidos en el artículo 115 de la CPEUM; no obstante, la gran mayoría de los municipios presentan debilidades en sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas que son necesarias atender para coadyuvar a una eficiente gestión pública.

El fortalecimiento de los municipios implica su desarrollo integral, el cual comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal, entre otras, el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades.

No existe una definición generalizada sobre el concepto desarrollo institucional, ya que en el término ha evolucionado de acuerdo con las circunstancias político-económicas; sin embargo, en 2015 la ASF formuló un documento denominado “Diagnóstico del desarrollo Municipal”, en el cual se definió de la manera siguiente:

El proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión de los municipios; se consideran ocho rubros que son clave para su determinación.

Las funciones que llevan a cabo en la administración municipal están establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, pero hace falta contar con manuales de organización que describa cada uno de los puestos del ayuntamiento y sirvan de consulta para todos los integrantes del cabildo.

Estructura municipal y forma de organización.

Uno de los retos fundamentales de toda visión de multiculturalidad es garantizar que el libre desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas concilie con su efectiva participación en los asuntos públicos.

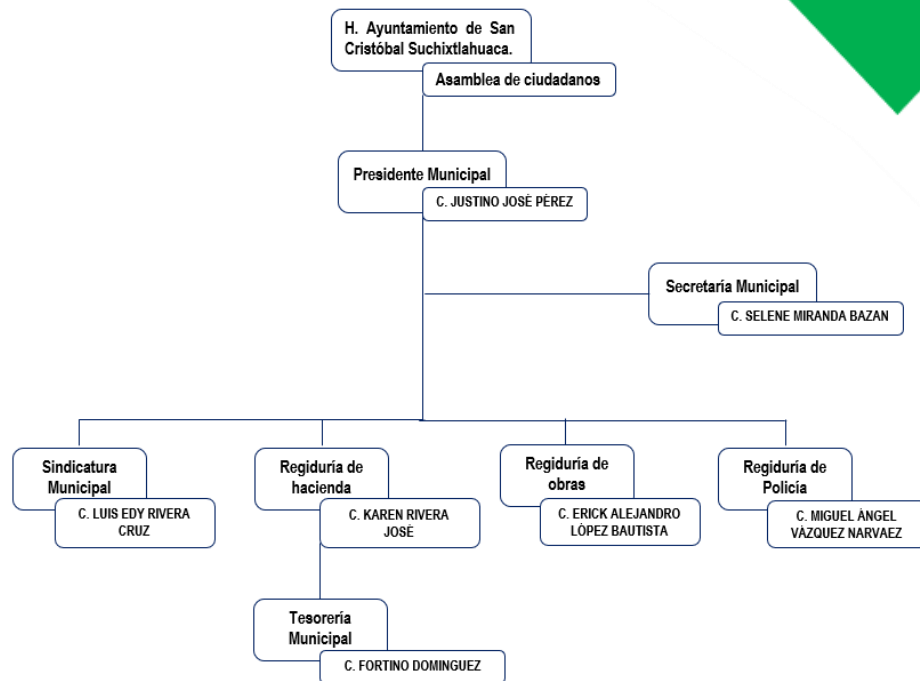
El sistema normativo indígena incluye toda la gama de derechos protegidos o regulados dentro de sus leyes y todas las formas de su organización cívica, política, económica y religiosa. En otras palabras, es un conjunto de normas jurídicas “orales” de carácter consuetudinario que los pueblos y las comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos, y sus autoridades aplican para la resolución de conflictos (Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, artículo 3, fracción VIII).

Los sistemas normativos indígenas en cada comunidad tienen características y elementos propios que configuran su dinámica social, económica, de participación política, religiosa y de las festividades.



En la actualidad el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca se rige por Sistemas Normativos Indígenas que son los principios generales, las normas orales o escritas que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria, este sistema define la manera en que la comunidad elige y nombra a sus autoridades. Estas prácticas garantizan que las mujeres ejerzan su derecho a votar y ser votadas para poder desempeñar el cargo público el cual tiene periodo de un año y medio.

Organigrama Municipal.



El Ayuntamiento está conformado por un Presidente Municipal, este es de gran importancia ya que es la primera persona en el ayuntamiento, después se encuentra el síndico municipal, la regidora de hacienda, el regidor de obras y el regidor de policía. Dentro de la estructura municipal se encuentra un Tesorero Municipal y una secretaria Municipal.

Las funciones que se llevan a cabo en la administración municipal están establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, pero hace falta contar con manuales de organización que describa cada uno de los puestos del ayuntamiento y sirvan de consulta para todos los integrantes del cabildo.

Problemática identificada.

Hoy en día existe una sociedad más crítica y que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos y gubernamentales, además de hacer un uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

Es necesario que la administración pública, específicamente la gestión municipal, disponga de las capacidades institucionales necesarias, para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, lo que se ha vuelto cada vez más importantes en los últimos años.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades de los integrantes del Ayuntamiento Municipal con la finalidad de funcionar de manera eficiente, transparente y armónica.	ODS 17	ODS 16
Estrategia 1: Lograr una institución ágil, dinámica y oportuna por medio de la profesionalización de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.	17.1 17.3	16.7
Línea de acción:		
1.1 Elaborar el plan municipal de desarrollo que facilite el conocimiento de las actividades a realizar por parte de los servidores públicos.		
1.2 Elaborar guía de funciones que permitan saber cuáles son las responsabilidades y acciones que deben ejercer de acuerdo al cargo conferido.		
1.3 Establecer talleres específicos para cada uno de los integrantes del cabildo.		
Proyectos estratégicos:		
• Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. • Elaboración de la guía de funciones. • Talleres de capacitación a los servidores públicos con base a sus funciones.		

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Diagnóstico Específico.

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesibles y veraz. De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

Aquello que no pueda ser medido, difícilmente podrá ser evaluado. Por lo tanto, es necesario contar con herramientas eficientes que permitan el análisis del gasto público. La transparencia y rendición de cuentas en el sector público, servirá para contrastar los objetivos planteados por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental. De esta forma, además de evaluar la eficiencia del erario, podrán detectarse más fácilmente los casos de corrupción.

El municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca ya que informa al estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO) que es la instancia técnica del congreso que tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la cuenta pública de los poderes del Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales.

Este informe se elabora de manera trimestral donde se especifica el uso que se le está dando al recurso, proporcionando facturas para la comprobación, de igual manera se rinde cuenta ante la asamblea general de ciudadanos que se realiza cada año y al término del periodo de gestión en el cual se informan los avances que se tienen en el municipio, así también en cualquier momento que los ciudadanos soliciten información las autoridades municipales se las proporcionan.

Contraloría social en San Cristóbal Suchixtlahuaca.

En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca se encuentra la figura de la contraloría social el cual está integrada por 3 personas las cuales se encargan de observar, informar y en su caso denunciar algún caso de corrupción. Es importante mencionar que los contralores sociales se encargan de vigilar el correcto manejo de los recursos dentro del Municipio, esta revisión la realizan al termino de cada trimestre de igual manera son los encargados de vigilar la correcta ejecución de los programas federales o estatales dentro del Municipio.

Problemática identificada.

En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca los mecanismos y procedimientos existentes en la rendición de cuentas incluyen los diferentes informes entregados al órgano superior de Fiscalización así como el informe a la asamblea comunitaria de ciudadanos sin embargo la falta de capacidad administrativa para rendir cuentas a los ciudadanos y al órgano de fiscalización ante la ausencia de un sistema mínimo que ejecute la función de organización del gasto, impide que ante un incremento de recursos la asignación y el control de los mismo sea cuidada con un mínimo de eficiencia.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Establecer acciones concretas para lograr una administración pública eficiente, eficaz y transparente en la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos	ODS 16	ODS 10, 17
Estrategia 1: Fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas.	16.3, 16.5, 16.6, 16.8, 16.10	10.6, 17.1
Línea de acción:		
1.1 Gestionar ante instancias normativas estatales y federales cursos y programas de capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.		
1.2 Gestionar ante instancias normativas estatales y federales cursos y programas en materia de obligaciones municipales.		
1.3 Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos.		
Proyectos estratégicos:		
• Capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas. • Cursos en materia de obligaciones municipales. • Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal.		

EJE III. PAZ. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA SEGURO.



Diagnóstico.

El tema de Seguridad Pública reviste gran relevancia en la actualidad, son diversas las comunidades que atraviesan una crisis social, en donde el caos, la violencia, la inseguridad son la noticia del día, por lo que uno de los propósitos primordiales de nuestra administración municipal es garantizar o salvaguardar la vida y la integridad de nuestros conciudadanos, premisa basada en que la vida es el valor supremo de una persona y fundamentada en los derechos consagrados de nuestra constitución, en tal virtud, es nuestro compromiso velar por los intereses de los habitantes y su patrimonio, así como de mantener el orden y la paz pública, con la intención de prevalecer el estado de derecho, y mantener una cohesión social sin afectar el derecho de uno u otro individuo, garantizando el pleno cumplimiento de los derechos humanos, los derechos de nuestra comunidad indígena, los derechos de las niñas, niños y adolescentes y con perspectiva de equidad de género a fin de generar condiciones favorables para el desarrollo personal social, y económico de nuestra comunidad.

El contexto que abarca la seguridad pública es extenso en demasía, lo que nos obliga a fraccionar el presente tema en tres vertientes para su análisis, resultando los siguientes: Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

SEGURIDAD PÚBLICA.

Diagnóstico Específico.



Una de las principales atribuciones del Municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.



Históricamente nuestro Municipio se ha caracterizado por ser un lugar apacible y relativamente seguro, el tema de seguridad publica recae en la figura del Síndico Municipal y el Regidor de Policía, quienes a su vez son auxiliados por cuatro personas que son designadas como topiles mediante la Asamblea General y son responsables de la Seguridad Pública del Municipio.

La seguridad pública en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).
- Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

Entre las atribuciones que tiene encomendadas el Ayuntamiento están las de:

- Reglamentar todo lo relativo a la Seguridad Pública Municipal en concordancia a la Constitución Federal y a las Leyes Federales y Estatales relativas.
- Organizar a la policía municipal, designando las jefaturas y atribuciones correspondientes de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente.
- Dotar a la policía y órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la administración de justicia municipal.
- Seleccionar y capacitar a los miembros que conforman la policía municipal.
- Administrar y mantener en operación los Centros de Detención Municipales.
- Organizar el juzgado calificador municipal, en coordinación las autoridades judiciales de la entidad.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Diagnóstico Específico.

Es indudable que la paz social y la gobernabilidad de un municipio dependen de un Sistema de Justicia eficiente y capacitado, competente para ofrecer soluciones y respetar a cabalidad la aplicación del Estado de derecho. La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado o municipio para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de delitos y el ejercicio de la acción penal.

El tema de Procuración de Justicia, también recae en la figura del Síndico Municipal y en la del Alcalde Municipal este último es por cargo netamente honorífico y dura en su cargo un año, en tal sentido es imperante contar con una persona con estudios, preparación, adiestramiento y capacitación idónea, con un salario y puesto fijo para que auxilie de manera correcta al juez mixto en este tema.

Bando de policía y buen gobierno.

El bando de policía es una integración de normas de observancia general con la intención de regular las diferentes actividades administrativas y de gobierno que de conformidad con las necesidades y condiciones de los habitantes del municipio se sombrierete, son necesarias para una mejor armonía social de las mismas.

Con el bando de policía se da cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, que mandan establecer las bases normativas para hacer las relaciones de los habitantes, más armónicas y de una cada vez más alta convivencia social ente todas sus familias y personas que residen dentro de su ámbito territorial.

Actualmente el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con su bando de policía y buen gobierno la cual fue elaborada en el año 2017, es importante mencionar que las multas y sanciones se aplican a lo establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno.

PROTECCIÓN CIVIL.

Diagnóstico Específico.

Es un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en nuestra casa, colonia, escuela o trabajo, de modo que son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente.

Por lo que respecta a Protección Civil, nuestro Municipio se encuentra en total estado de indefensión, toda vez que en primer lugar no cuenta con personal capacitado en el tema, no existe un atlas de riesgo y por ende se desconoce si el asentamiento poblacional se encuentra en zona de riesgo, de igual forma no se cuenta con un Consejo de Protección Civil Municipal y como consecuencia de ello se deja de percibir los posibles apoyos que en éste rubro ofrece tanto el Gobierno Estatal como el Federal.

Problemática identificada.

En temas de seguridad de acuerdo a la investigación de campo el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es un Municipio seguro, sin embargo, es importante mencionar que en el cuanto al cuerpo de seguridad encargado de la protección de los habitantes no cuenta con la capacidad suficiente para los delitos de alto impacto que lleguen a presentarse.

En temas de procuración de justicia las autoridades encargadas desconocen de los temas sobre el combate de la delincuencia, así como en materia sobre los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y de la mujer.

En cuanto a protección civil es la misma autoridad municipal los encargados de realizar las tareas correspondientes en caso de existir algún fenómeno natural, es importante mencionar que no se cuenta con el equipo de protección para realizar esta protección a los habitantes del Municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Impulsar el fortalecimiento de nuestra comunidad en materia de seguridad, procuración de justicia y protección civil promoviendo la participación ciudadana con pleno respeto a los derechos humanos.	ODS 16	ODS 11, 13
Estrategia 1: Fortalecer el servicio de seguridad pública municipal a fin de preservar la tranquilidad, seguridad pública y la paz de los habitantes de nuestro municipio.	16.3	7.2
Línea de acción:		
1.1 Gestionar ante las instancias estatales y/o federales recursos para la adquisición de uniformes y equipo de seguridad para los topiles municipales		
1.2 Ampliación la red de alumbrado público con tecnologías de paneles solares e iluminación led.		
1.3 Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la capacitación de nuestros topiles.		
Estrategia 2: Fortalecer la impartición de justicia mediante el correcto desempeño de funciones de nuestros servidores públicos.	16.3	11.3
Línea de acción:		
2.1 Gestionar ante la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, para que brinde a nuestra comunidad la asesoría, cursos y talleres respectivos		
Estrategia 3: Fortalecer las acciones de protección civil en nuestro municipio.	16.3	11.5, 13.1
Línea de acción:		
3.1 Gestionar ante las instancias correspondientes capacitaciones y talleres en temas de protección civil.		
3.2 Gestionar la obtención de equipo de protección y operativo que garantice la seguridad de los servidores públicos a la hora de prestar el auxilio a los habitantes.		
3.3 Gestionar ante las instancias normativas respectivas y ante instituciones educativas expertas en la materia, para que nos brinden al apoyo en la Elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal		
Proyectos estratégicos:		
• Adquirir el equipo necesario para el cuerpo de seguridad. • Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo. • Capacitación a los topiles municipales. • Asesoría, cursos y talleres en materia de derechos humanos. • Capacitación y taller de protección civil. • Dotación de equipo para las personas encargadas de la protección civil. • Elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal		

EJE IV. PROSPERIDAD. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA PRODUCTIVO E INNOVADOR.



Diagnóstico.

La realidad de nuestro tiempo es que, en el aspecto productivo debemos regresar a lo nuestro, voltear nuevamente a la tierra, es ahora justamente que atravesamos esta pandemia, que se nos muestra de la manera más clara que no hay mejor economía que la sustentada en nuestras propias actividades productivas, en este tiempo de cierre de fronteras, de escases de alimentos, de transporte disminuido, que tomamos conciencia de que si fuésemos lo suficientemente productivos de los insumos que consumimos, cualquier eventualidad, catástrofe, pandemia o desastre, no nos afectaría ni económicamente, ni socialmente, ni estaríamos dependiendo de la atención gubernamental. Es tiempo entonces de regresar a la tierra a cultivar nuestros alimentos, de criar nuestros propios animales, de apoyar a nuestras comunidades indígenas, a nuestras mujeres, niños, niñas y adolescentes para ser realmente independientes.

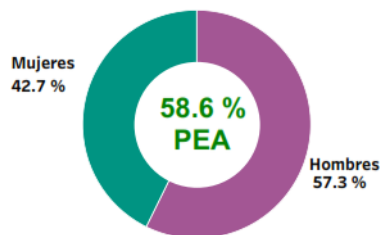
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

Diagnóstico Específico.



Características económicas

Población económicamente activa (PEA)*



*De 12 años y más.

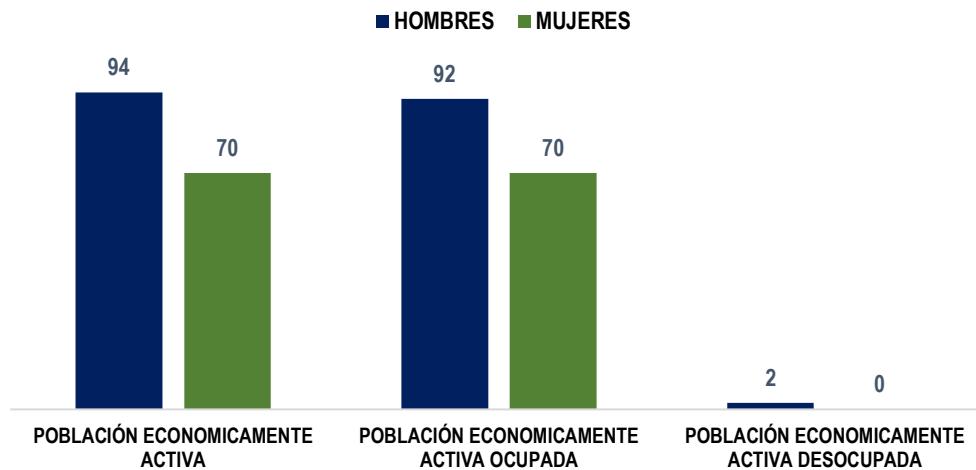
Porcentaje de PEA ocupada



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo al INEGI (2015), la población económicamente activa lo conforman todas aquellas personas de 12 y más años ocupados o desocupados, que tengan algún vínculo con alguna actividad económica productiva.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la población de 12 años y más en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es de 280 habitantes que representa el 78.65% del total de la Población, esta población está conformada por 128 hombres y 152 mujeres que representa el 45.71% y 54.29% respectivamente.

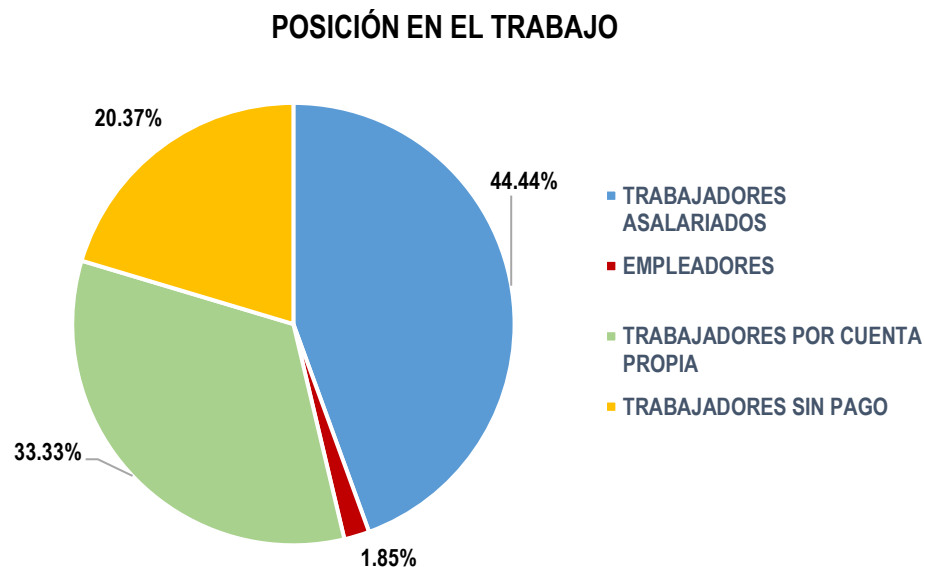
Del total de la población de 12 años y más solo el 58.6% (164 habitantes) es Población Económicamente Activa es decir población que tiene algún vínculo con alguna actividad económicamente productiva de los cuales el 98.78% es población ocupada. Esta población está conformada por 94 hombres y 70 mujeres de los cuales el 100% de las mujeres y el 97.9% se encuentran ocupadas es decir personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: trabajando por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración y el 1.22% de los hombres es población económicamente desocupada es decir personas que no están ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

Población Económicamente Activa Ocupada.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, del total de la población de población económicamente activa solo el 98.78% se encuentra ocupada es decir 162 habitantes.

Posición en el trabajo.

Es la distinción de la población ocupada de 12 años y más de edad según la relación de propiedad con el negocio, empresa o establecimiento en el que trabaja y las exigencias del mismo que contrate o no a trabajadores a cambio de un pago o sólo reciba ayuda de ocupados sin pago.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020 del total de la población de 12 años y más ocupada, la posición en el trabajo los trabajadores asalariados son del 44.44% (72 habitantes), el 1.85% (3 habitantes) son empleadores, el 33.33% (54 habitantes) son trabajadores por cuenta propia y el 20.37% (33 habitantes) son trabajadores sin pago.

División ocupacional.

La división ocupacional corresponde a las ocupaciones agrupadas del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2011).

División Ocupacional.		
Ocupación	Población total (habitantes)	Población total (%)
Funcionarios, directores y jefes.	2	1.23%
Profesionistas y técnicos.	10	6.17%
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas.	9	5.56%
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas.	16	9.88%
Trabajadores en servicios personales y vigilancia.	16	9.88%
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderos, forestales, caza y pesca.	43	26.54%
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios.	19	11.73%
Operadores de maquinaria industrial, ensambladoras, choferes y conductores de transporte.	7	4.32%
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo.	39	24.07%
No especificado.	1	0.62%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De acuerdo al censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la división ocupacional la cual comprende Profesionistas, técnicos y administrativos, Trabajadores agropecuarios, Trabajadores en la industria, Comerciantes y trabajadores en servicios diversos se distribuye de la siguiente manera:

El 1.23% (2 habitantes) la ocupación es de funcionarios, directores y jefes, el 6.17% (10 habitantes) su ocupación es profesionista y técnicos, el 5.56% (9 habitantes) son trabajadores auxiliares en actividades administrativas, el 9.88% (16 habitantes) son comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas, los trabajadores en servicios personales y vigilancia es del 9.88% (16 habitantes), el 26.54% (43 habitantes) son trabajadores en actividades agrícolas, ganaderos, forestales, caza o pesca, el 11.73% (19 habitantes) son trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios, el 4.32% (7 habitantes) son operadores de maquinaria industrial, ensambladoras, choferes y conductores de transporte, el 24.07% (39 habitantes) son trabajadores en actividades elementales o apoyo y el 0.62% (1 habitante) no especifica.

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

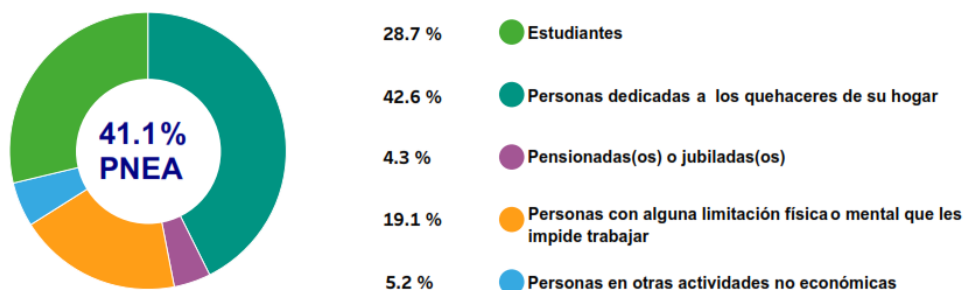
Diagnóstico Específico.

Son todas aquellas personas de 12 años y más que en la semana de referencia no participaron en actividades económicas, ni eran parte de la población desocupada abierta.



Características económicas

Población no económicamente activa (PNEA)*



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.4%.

*De 12 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, del total de la población de 12 años y más, la población no económicamente activa es del 41.10% es decir 115 habitantes, esta población está conformada por 34 hombres y 81 mujeres que representa el 29.57% y el 70.43% respectivamente.

Esta población se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- El 28.70% de la población no económicamente activa son estudiantes es decir 33 personas.
- El 42.60% de la población no económicamente activa son personas dedicadas a los quehaceres del hogar es decir 49 personas.
- El 4.34% de la población no económicamente activa son personas pensionadas(os) o jubiladas (os) lo que es un total de 5 personas.
- El 19.13% de la población no económicamente activa son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar es decir 22 personas.
- El 5.21% son personas en otras actividades no económicas.

Problemática identificada.

El desempleo es uno de los problemas que genera gran preocupación en la sociedad actual, este problema afecta socialmente pues se muestra como un pequeño ciclo donde se ve afectados grupos de personas que son conocidas como inactivas o desempleadas las cuales deben enfrentarse a situaciones difíciles por no tener ingresos para sostenerse a sí mismas y a sus familias lo que provoca incertidumbre.

La población no económicamente activa en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es del 41.10% es decir 115 habitantes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

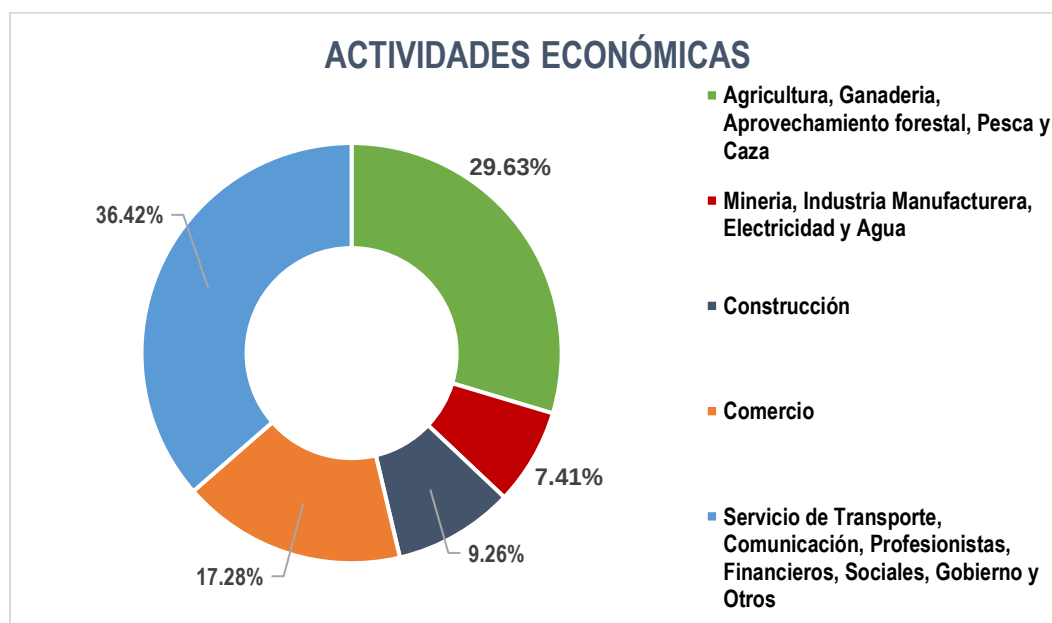
	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Implementar políticas públicas que fortalezcan el crecimiento económico sostenible de nuestro Municipio, con acciones incluyentes y participativas en busca de una mejor calidad de vida para los habitantes.	ODS 8	ODS 1,5,8, 10
Estrategia 1: Fomentar el aprovechamiento de los recursos del Municipio para garantizar la creación de puestos de trabajo sostenibles.	8.2, 8.3	1.2, 1.4, 5.4, 8.6, 10.2
Línea de acción:		
1.1 Aprovechar las capacidades de los productores en la elaboración de bienes y servicios en los diferentes sectores económicos.		
1.2 Impulsar talleres de manualidades y producción agrícola resilientes con el medio ambiente.		
1.3 Promover la inclusión laboral y generación de autoempleo a mujeres, personas con discapacidad y a la población vulnerable.		
1.4 Gestionar ante la secretaría de agricultura y desarrollo rural financiamiento para los trabajadores del campo.		
Proyectos estratégicos:		
• Programa de generación de empleos en sectores económicos. • Taller de manualidades y producción agrícolas sustentables. • Creación de empleos con inclusión laboral. • Programa de financiamiento a productores del campo.		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA.

Diagnóstico Específico.

Las actividades económicas son el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios (INEGI, 2015).

En el municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca las actividades económicas se dividen en los siguientes sectores: el sector primario, secundario, de construcción y terciario, este último se subdivide en comercio y servicios. Por lo tanto, los habitantes de dicho municipio utilizan los recursos que tienen a su alcance para poder transformarlos con la finalidad de venderlos o bien para ofrecer algún servicio, de esta manera poder adquirir un ingreso en cada una de las familias de la población.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Sector Primario.

El sector primario incluye todas las actividades económicas dedicadas a la explotación de recursos naturales, obteniendo a cambio materias primas. Estas se destinan al consumo humano directo o a su transformación por parte del sector secundario.

Es decir, el sector primario es el encargado de extraer directamente los bienes que proporciona la naturaleza, sin modificarlos en un proceso industrial.

Cabe resaltar que el sector primario es de vital importancia para la supervivencia del ser humano. El motivo es que es el encargado de proveer los alimentos, tanto para las personas como para el ganado.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, del total de la Población económicamente el 29.63% es decir 48 habitantes se dedican a la actividad económica primaria como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

Agricultura.

La agricultura es la labranza o cultivo de la tierra que incluye todos los trabajos relacionados al tratamiento del suelo y a la plantación de vegetales. Las actividades agrícolas suelen estar destinadas a la producción de alimentos y a la obtención de verduras, frutas, hortalizas y cereales, para proveer de alimentos al ser humano o al ganado y de materias primas a la industria.

Es importante mencionar que en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la población dedicada a la agricultura siembra trigo, Maíz, Frijol y cultivan el forraje para alimentar a los animales con los que cuentan.

Producción por cultivos del ciclo primavera-verano de temporal			
Años	Cultivos (Tonelada)		
	Trigo grano	Maíz grano	Frijol
2003	22	94	3
2004	53	110	1
2005	171	4	17
2006	90	48	6
2007	189	83	20
2008	199	158	28
2009	58	52	8
2010	196	15	2
2011	196	104	22
2012	198	106	21
2013	27	16	9
2014	120	80	15
2015	50	64	11
2016	132	79	20
2017	160	72	43

Fuente: SEMARNAT/CONABIO 2019

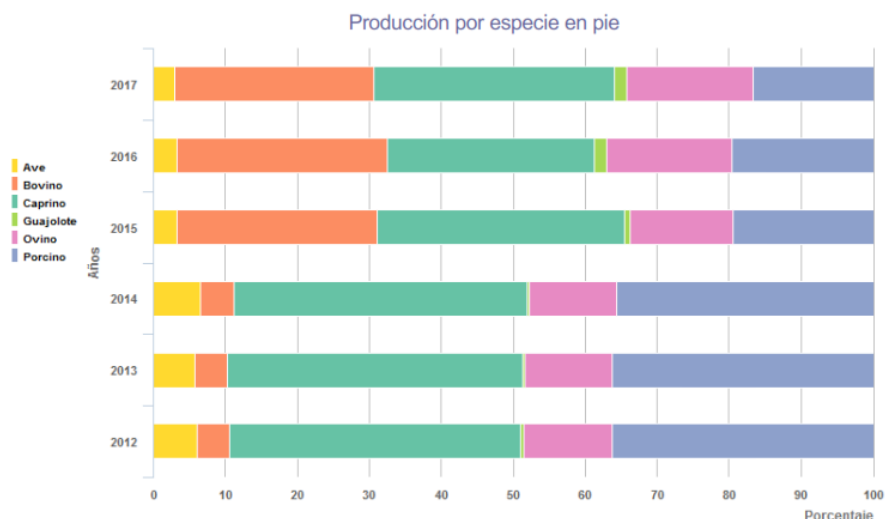
De acuerdo con la información registrada en la SEMARNAT/CONABIO 2019 la producción por cultivos del ciclo primavera-verano de temporal en el año 2017 los cultivos más sobresalientes fueron el trigo, maíz y frijol.

Ganadería.

Es una actividad del sector primario que se refiere al cuidado y alimentación de cerdos, vacas, pollos, borregos, abejas, etc., para aprovechar su carne, leche, huevos, lana, miel y otros derivados.

Producción por especie en pie (toneladas)						
Años	Porcino	Ovino	Guajolote	Caprino	Bovino	Ave
2012	15.31	5.23	0.15	17.11	1.94	2.56
2013	15.40	5.20	0.13	17.45	1.94	2.46
2014	15.32	5.17	0.14	17.56	1.94	2.84
2015	11.39	8.36	0.50	20.07	16.39	1.88
2016	11.33	10.06	0.94	16.64	16.86	1.88
2017	10.61	11.25	1.11	21.42	17.65	1.92

Fuente: SEMARNAT/CONABIO 2019



Fuente: SEMARNAT/CONABIO 2019

De acuerdo con la información registrada en la SEMARNAT/CONABIO 2019 la producción por especie en pie registrada en el año 2017 fue el porcino, ovino, guajolote, caprino, bovino y ave.

Sector Secundario.

El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial manufacturera, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos. Abarca también la industria de bienes de producción, tales como materias primas artificiales, herramientas, maquinarias, etc.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población dedicada al sector secundario donde se desprende la minería, industrias manufactureras, electricidad y agua es del 7.41% es decir 12 habitantes y el 9.26% (15 habitantes) se dedican al sector de la construcción.

Sector Terciario.

El sector terciario se dedica, sobre todo, a ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las empresas, lo cual significa una gama muy amplia de actividades que está en constante aumento. Su labor consiste en proporcionar a la población todos los productos que fabrica la industria, de lo obtenido en la agricultura e incluso del propio sector de servicios. Este sector se subdivide en dos, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 17.28% de la población se dedica al sector del comercio es decir 28 habitantes y el 36.42% (59 habitantes) se dedica al sector del servicio como el transporte, comunicación, profesionales, financieros, gobierno y otros.

Problemática identificada.

Como Administración municipal estamos convencidos que el desarrollo de las actividades económicas como la producción de alimentos, bienes de consumo, energía, la extracción de materia prima y la prestación de servicios son de suma importancia pues permite un desarrollo económico y social en la población, sin embargo, no debemos olvidar el uso sostenible con el fin de conservar y preservar los recursos naturales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Impulsar la activación de los sectores económicos con uso sostenible y eficiente dentro del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca garantizando el empleo digno y el empleo decente.	ODS 8	ODS 8
Estrategia 1: Implementar programas que fortalezcan la capacidad productiva de la población en los diferentes sectores económicos para generar mejores oportunidades de empleo.	8.3, 8.5	8.2, 8.7, 8.8
Línea de acción:		
1.1 Gestionar ante las instancias respectivas la capacitación y asesoría a la población dedicada al sector primario para el uso correcto del suelo.		
1.2 Realizar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas con la finalidad de solicitar apoyo para la capacitación y asesoría a nuestra gente del campo, instruyéndoles sobre técnicas del uso adecuado de agroquímicos, así como del combate adecuado de plagas		
1.3 Gestionar capacitación y proyectos para tecnificar los sistemas de riego del sector primario con el fin de aprovechar el agua.		
1.4 Gestionar y adquirir equipamiento agrícola e implementos comunitarios.		
Proyectos estratégicos:		
• Capacitación y asesoría a productores agrícolas. • Capacitación y asesoría para el uso correcto de agroquímicos. • Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal. • Equipamiento de maquinaria agrícola.		

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CAMINOS, CARRETERAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

Diagnóstico Específico.



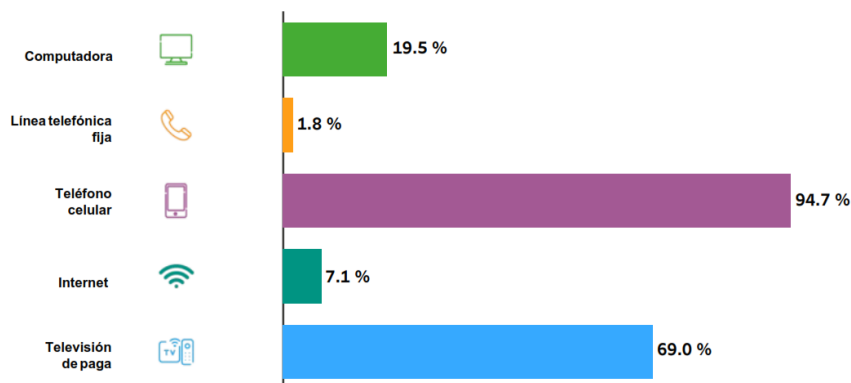
San Cristóbal Suchixtlahuaca pertenece al distrito de Coixtlahuaca se encuentra en la región mixteca y se localiza aproximadamente a 120 km., de la capital del Estado, entrando por la autopista a la altura de la caseta a Coixtlahuaca.

Transporte

El municipio no cuenta con medio de transporte público por lo que la gente se traslada por medio de vehículos privados y de otras comunidades cercanas que pasan por la comunidad, los vehículos que transitan para acarreo de pasaje en la comunidad son los que transportan al Municipio de Tlaxiaco.

Telefonía y otros medios de comunicación.

Disponibilidad de TIC



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

Hablar de telecomunicaciones, se refiere a la transmisión de datos o información, a través de medios electrónicos o tecnológicos también puede considerarse como un proceso que consiste en transmitir un mensaje e intercambiar información con otras personas desde un punto a otro.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020 en el tema de Tecnologías de la información y comunicación en las viviendas particulares habitadas el 19.5% (22 viviendas) cuentan con computadora, el 1.8% (2 viviendas) cuentan con línea telefónica fija, las viviendas que cuentan con teléfono celular son del 94.7% (107 viviendas), el 7.1% (8 viviendas) cuenta con el servicio de internet y el 69.0% (78 viviendas) cuentan con televisión de paga.

Problemática identificada.

Como Administración Municipal consideramos la importancia del mantenimiento a la infraestructura carretera esto a que favorece la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico, genera empleos, eleva la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones.

De igual manera el propósito de los medios de comunicación es, precisamente, comunicar con objetividad, es importante mencionar que el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la señal de internet es baja y por consiguiente esto interfiere en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes que derivado de la pandemia las clases con impartidas en línea.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento de la telefonía y otros medios de comunicación, así como la conservación de caminos, carreteras garantizando el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes.	ODS 11, 9	ODS 8, 9 Y 17
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de caminos de comunicación.	11.2, 11.3	8.2, 9.1, 17.7
Línea de acción:		
1.1 Rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población.		
1.2 Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la piaña.		
1.3 Rehabilitación de caminos cosecheros.		
1.4 Construcción de adoquinado en diversas calles de la población.		
1.5 Ampliar el acceso a internet en espacios públicos a través de convenios de colaboración con la secretaría de comunicaciones y transportes.		
Proyectos estratégicos:		
• Tequio por la rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población. • Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la piaña. • Rehabilitación de caminos cosecheros. • Construcción de adoquinado en diversas calles de la población. • Convenio con la secretaría de comunicaciones y transportes.		

EJE V. PLANETA. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA SUSTENTABLE.



Diagnóstico.

El desarrollo sustentable surge como un nuevo modelo en el cual se plantea satisfacer tanto las necesidades biológicas, como las sociales y culturales de la población, siguiendo esquemas económicamente rentables, pero al mismo tiempo respetuosos del medio ambiente. La esencia de este nuevo paradigma implica que los aspectos sociales, económicos y biológicos poseen la misma importancia en la definición de un esquema de desarrollo.

La capacidad para lograr el desarrollo sustentable depende de la promoción de programas y proyectos tendientes al desarrollo integral de la población.

En este sentido, la educación ambiental representa un factor de cambio en la sociedad para establecer una nueva relación con el entorno, proporcionando a la comunidad una nueva visión de la realidad, redimensionando el conocimiento y replanteando sus valores y actitudes. Esta visión le permite a cada persona asumirse como parte de un sistema independiente, estableciendo una nueva convivencia con su entorno.

La posibilidad de crecimiento económico y social de la población, vinculada al manejo y aprovechamiento racional de dichos recursos naturales, igual que la posibilidad de generar energías limpias, se presentan como algunas de las grandes potencialidades de la entidad, en el objetivo de reducir las disparidades regionales y las brechas de desigualdad.

MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

Diagnóstico Específico.

El manejo sustentable de los recursos es el proceso por el cual se preserva, conserva y protege solo los recursos naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas ni culturales del ser humano al cual trata de llegar el desarrollo sostenible, que es el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas generaciones futuras.

Áreas Forestales.



El Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con una superficie de 53.1 km² donde el uso del suelo en la agricultura es del 62% y zona urbana 2.22%. En el área de vegetación el bosque ocupa el 31.41%, el pastizal inducido el 2.72% y el chaparral 1.65%.

Es importante mencionar que en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca a través del Comisariado de Bienes Comunes llevan a cabo la reforestación con el programa de compensación ambiental derivado de la CONAFOR. Actualmente cuentan con 1,500 hectáreas aproximadamente reforestadas las cuales son zonas protegidas por la comunidad. Esta reforestación se lleva a cabo por medio de tequios.

Agua.

Es uno de los recursos más importantes para la vida en el planeta. Los seres humanos dependemos de su disponibilidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2006), define al agua como un líquido inodoro e insípido, que en pequeña cantidad es incoloro, y en grandes masas adquiere tonos verdosos; que refracta la luz, disuelve las sustancias, se solidifica por el frío, se evapora por el calor, forma la lluvia, los manantiales, los ríos y los mares.

Actualmente el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca cuenta con dos presas denominadas “Agua Dulce” y “Cuningo”.



Fuente: Investigación Municipal. Presa “Agua Dulce”.



Fuente: Investigación Municipal. Presa “Cuningo”.

Problemática identificada.

El manejo sustentable de los recursos naturales es de suma importancia la cual consiste en la administración eficiente y responsable de los recursos naturales a fin de garantizar la distribución equitativa de tales recursos en el presente y su disponibilidad para generaciones futuras. Como Administración municipal es de suma importancia preservar, conservar y proteger los recursos naturales con los que cuenta el Municipio en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Contribuir de manera global a la preservación de los bosques, del agua, y a la disminución de la contaminación y calentamiento global, a través de estrategias que coadyuven a desacelerar la contaminación y a frenar el deterioro de nuestro medio ambiente	ODS 3, 6 13, 15	ODS 1, 2, 11, 12
Estrategia 1: Rescatar nuestros bosques, afluentes de agua y fauna regional.	3.3, 3.9, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 13.1, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4	1.2, 1.4, 1.5, 2.4, 11.1, 11.6, 12.2
Línea de acción:		
1.1 Realizar las gestiones pertinentes ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) solicitando asesoría y acciones inmediatas de vigilancia en nuestro Municipio a fin de erradicar las prácticas clandestinas de tala de árboles, así como para capacitar a la población en prevención de incendios forestales.		
1.2 Realizar talleres y capacitaciones dirigidos hacia los agricultores sobre el uso adecuado de los fertilizantes		
1.3 Establecer un programa de tequios para la descontaminación de los ríos y arroyos de nuestro municipio		
1.4 Realizar programas de rescate de especies endémicas por medio de asesorías y reforestación con estas especies.		
1.5 Implementar acciones que resguarden nuestras afluentes naturales de agua		
Proyectos estratégicos:		
• Asesoría y acciones inmediatas de vigilancia en nuestro Municipio a fin de erradicar las prácticas clandestinas de tala de árboles. • Capacitación en prevención de incendios forestales. • Taller para el uso adecuado de fertilizantes. • Rescate y conservación de los ríos y arroyos. • Campaña de reforestación • Desazolve de las presas “Agua Dulce” Y “Cuningo”. • Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros		

MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Diagnóstico Específico.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los residuos sólidos urbanos pueden clasificarse en orgánicos e inorgánicos; se considera residuo orgánico a todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo; por su parte los residuos inorgánicos son los desechos que no son de origen biológicos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la condición de separación o reutilización de residuos en las viviendas particulares habitadas es del 87.61% es decir 99 viviendas llevan a cabo la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos de los cuales el 25.66% (29 viviendas) se lo dan al camión o carrito de la basura, el 20.35% (29 viviendas) lo llevan al basurero público y el 53.98% (61 viviendas) la queman.

Problemática identificada.

La generación de residuos sólidos comúnmente conocidos como basura y el manejo inadecuado es uno de los grandes problemas ambientales y de salud, el cual ha incrementado debido al aumento de la población, dentro del Municipio la mayoría de las casas habitadas queman la basura lo cual resulta dañino para el medio ambiente. Es importante mencionar que el Municipio cuenta con un tiradero municipal el cual en temporada de lluvias contamina los arroyos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Concientizar a los habitantes sobre la generación y separación de desechos con el fin de generar menos contaminación y garantizar espacios limpios.	ODS 12	ODS 11, 13, 15
Estrategia 1: Diseñar y aplicar en el municipio un programa de aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos que contribuya al cuidado ambiental.	12.2	11.6, 13.2, 13.3, 15.1
Línea de acción:		
1.1 Realizar talleres a la comunidad sobre la clasificación de los residuos sólidos.		
1.2 Colocar basureros clasificadores de la basura en las calles y espacios públicos.		
1.3 Construcción de un relleno sanitario.		
Proyectos estratégicos:		
• Taller de clasificación de residuos • Instalación de basureros clasificadores. • Construcción de un relleno sanitario.		

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Diagnóstico Específico.

Los dramáticos cambios producidos en el clima por el fenómeno del calentamiento global obligan a todos los órdenes de gobierno (Federal, estatal y Municipal), así como a las diversas instituciones y aun al propio ciudadano a tomar medidas efectivas para mejorar el ambiente, generando los instrumentos y políticas de prevención, conservación, mejor y ordenamiento del territorio.

Los desastres más recientes (Inundaciones y derrumbes), han demostrado que el país aún carece de los instrumentos necesarios para afrontarlos o responder de forma adecuada una vez que sucedan.

El ordenamiento territorial es definido como el proceso de planificación, programación global y coordinado de un conjunto de medidas que buscan una mejor distribución espacial de los seres humanos, actividades productivas y recreativas, tomando en cuenta los recursos naturales disponible y teniendo que contribuir al desarrollo armonioso de cada territorio.

El ordenamiento territorial busca hacer coincidir los intereses propios de un territorio dado a los de un conjunto espacial más extenso en el cual se inserta la finca, la comunidad, el municipio, la región, la provincia y el país entero. Por lo tanto, el ordenamiento territorial busca remediar los excesos, desequilibrios y disparidades provocadas por acciones producidas por el hombre; demasiado libres, muy espontaneas y casi exclusivamente concentradas en la variable de rentabilidad económica.

Fortalecer el proceso de formulación de Ordenamiento Territorial Municipal, contribuye a consolidar acciones de planificación que permitirán a mediano y largo plazo el uso apropiado de los recursos humanos, financieros, naturales del Municipio, permitiendo generar el desarrollo sostenible con una fuerte base social.

En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca no se han implementado estrategias que regulen el uso del territorio municipal, por falta de asesoría técnica en materia de desarrollo urbano.

El Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca no cuenta con un plan de ordenamiento territorial el cual es importante porque permite crecer al Municipio ordenadamente, de manera tal que los recursos con que se cuentan para el desarrollo de la comunidad, se empleen eficientemente y de manera sostenible en el tiempo.

ENERGÍAS ALTERNAS.

Diagnóstico Específico.

Cuidar del medio ambiente es responsabilidad de cada uno de nosotros, existen ciento de manera para hacerlo.

En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca se está implementando el uso de paneles solares en las viviendas los cuales poseen una gran variedad de beneficios para el medio ambiente debido a que usan energía fotovoltaica, además del impacto positivo que se puede lograr al reducir costos en el consumo de energía eléctrica en los hogares.

Uno de los principales beneficios ecológicos que contiene los paneles solares es que usan energía limpia y sustentable proveniente de la luz solar, este tipo de energía es 100% renovable, inagotable y no contaminante, ya que no consume combustibles, ni genera residuos.

Las ventajas de emplear energías alternativas son muchas, por ejemplo:

- Resultan más convenientes para el ecosistema global y los problemas de cambio climático, pues no generan tantos gases de invernadero.
- Menor costo de materia prima. Al no depender de la extracción de petróleo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

	Metas Agenda 2030	
	Directas	Indirectas
Objetivo estratégico: Contribuir al cuidado del medio ambiente por medio del uso de energías alternativas en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	ODS 7	ODS 11, 12
Estrategia 1: Implementar programas para el aprovechamiento de energías alternativas.	7.1, 7.2, 7.4	11.1, 11.6, 11.b, 12.2
Línea de acción:		
1.1 Realizar estudios de factibilidad e impacto ambiental para implementación de calentadores solares a las viviendas.		
1.2 Ampliación la red de alumbrado público con tecnologías de paneles solares e iluminación led.		
Proyectos estratégicos:		
• Plática sobre el uso de energías alternativas. • Estudio de factibilidad en la implantación de energías alternas. • Instalación de Calentadores Solares en la Vivienda. • Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo.		

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

**EJE I. PERSONAS. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA INCLUYENTE CON
DESARROLLO SOCIAL.**

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable	Recurso Asignado	Fuente de financiamiento	
				Interna	Externa
Construcción de una barda perimetral en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$ 92,000.00	FISMDF	RECURSO EXTRAORDINARIO "ESCUELA ES NUESTRA"
Rehabilitación del techado de las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$500,000.00	FISMDF	RECURSO EXTRAORDINARIO "ESCUELA ES NUESTRA"
Mantenimiento a la barda perimetral del jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$100,000.00	FISMDF	RECURSO EXTRAORDINARIO "ESCUELA ES NUESTRA"
Equipamiento con mobiliario y equipo a las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell	2021-2022	Autoridades Municipales	\$ 50,000.00	FISMDF	RECURSO EXTRAORDINARIO "ESCUELA ES NUESTRA"
Construcción de baños con conexión a drenaje en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$100,000.00	FISMDF	RECURSO EXTRAORDINARIO "ESCUELA ES NUESTRA"
Gestión y seguimiento de apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$0.00		SECRETARÍA DE BIENESTAR, IEEPO, DIF MUNICIPAL
Gestionar el programa de educación para adultos destinada a personas de 15 años y más analfabeta.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$ 10,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, IEEA
Gestionar el Programa Nacional de Vivienda.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$100,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Gestionar calentadores solares en las viviendas del Municipio.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$0.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación del pozo "La Plazuela".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,200,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación de la presa ubicada en el paraje "Agua dulce".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,500,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación de la presa "Cuningo"	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,500,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$650,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de pozos de absorción de agua pluviales en la cabecera municipal.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,200,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de un pozo profundo en la cabecera municipal	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,420,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación del pozo "llano del panteón"	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,200,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación del pozo "el viento".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,200,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable	Recurso Asignado	Fuente de financiamiento	
				Interna	Externa
Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$2,980,000.00	FISMDF	RECURSO EXTRAORDINARIO
Unidades móviles de salud.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$30,000.00		SECTOR SALUD
Campaña de prevención oportuna de enfermedades.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Suministro de medicamentos	2021-2022	Autoridades Municipales	\$50,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Adquisición o recibir en donación equipo médico y una ambulancia.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$0.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria.	2021-2022	Autoridades Municipales/ DIF Municipal	\$2,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Programa de desayunos escolares en las instituciones educativas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$3,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Programa de huertos escolares.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Programa "Huertos Familiares" que aseguren el abasto familiar.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$25,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Censo de población con capacidades diferentes y en condiciones de vulnerabilidad.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Programa de apoyo a personas con discapacidad.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$0.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Cursos de fortalecimiento de los derechos de la mujer.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$2,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Campañas informativas sobre los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

**EJE II. ALIANZAS. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA MODERNO Y TRANSPARENTE.**

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable	Recurso Asignado	Fuente de financiamiento	
				Interna	Externa
Actualización del padrón de impuestos municipales.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$5,000.00	RAMO 28	
Programa de descuento a los contribuyentes morosos.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$500.00	RAMO 28	
Programa de descuento a contribuyentes por pronto pago.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$500.00	RAMO 28	
Elaboración de la Ley de Ingresos 2022.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$10,000.00	RAMO 28	SEFIN
Elaboración del Presupuesto de Egresos 2022.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$10,000.00	RAMO 28	SEFIN
Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$10,000.00	RAMO 28	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Elaboración de la guía de funciones.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$25,000.00	RAMO 28	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Taller de capacitación a los servidores públicos con base a sus funciones.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$10,000.00	RAMO 28	
Capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$4,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Cursos en materia de obligaciones municipales.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$5,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal.	2021-2022	Comisión de Hacienda.	\$6,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

EJE III. PAZ. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
SEGURO.

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable	Recurso Asignado	Fuente de financiamiento	
				Interna	Externa
Adquisición el equipo necesario para el cuerpo de seguridad.	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía	\$100,000.00	RAMO 33 FONDO IV	
Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía	\$980,000.00	FISMDF	
Capacitación a los topiles municipales	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía	\$15,000.00	RAMO 33 FONDO IV	
Asesoría, cursos y talleres en materia de derechos humanos	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía	\$5,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Capacitación y taller de protección civil	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía	\$10,000.00	RAMO 28	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Dotación de equipo para las personas encargadas de la protección civil.	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía	\$100,000.00	RAMO 28	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía	\$5,000.00	RAMO 28 FONDO III	SEDATU / OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

**EJE IV. PROSPERIDAD. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA PRODUCTIVO E INNOVADOR.**

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable	Recurso Asignado	Fuente de financiamiento	
				Interna	Externa
Programa de generación de empleos en sectores económicos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$30,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ SECRETARÍA DE BIENESTAR
Taller de manualidades y producción agrícolas sustentables	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	RAMO 28	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Creación de empleos con inclusión laboral.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$200,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ SECRETARÍA DE BIENESTAR
Programa de financiamiento a productores del campo.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$30,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Capacitación y asesoría a productores agrícolas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Capacitación y asesoría para el uso correcto de agroquímicos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$15,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Programa de financiamiento a productores del campo.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$40,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal	2021-2022	Autoridades Municipales	\$650,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Equipamiento de maquinaria agrícola	2021-2022	Autoridades Municipales	\$970,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Tequio por la rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la piaña.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación de caminos cosecheros.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$700,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de adoquinado en diversas calles de la población.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,200,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Convenio con la secretaría de comunicaciones y transportes.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

**EJE V. PLANETA. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA SUSTENTABLE.**

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable	Recurso Asignado	Fuente de financiamiento	
				Interna	Externa
Asesoría y acciones inmediatas de vigilancia en nuestro Municipio a fin de erradicar las prácticas clandestinas de tala de árboles.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00		SEMARNAT/ CONAFOR
Capacitación en prevención de incendios forestales.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO /PROTECCIÓN CIVIL
Taller para el uso adecuado de fertilizantes.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$2,000.00		OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ SADER
Rescate y conservación de los ríos y arroyos	2021-2022	Autoridades Municipales	\$2,000.00		SEMARNAT/ CONAFOR
Campaña de reforestación	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00		SEMARNAT/ CONAFOR
Desazolve de las presas "Agua Dulce" Y "Cuningo"	2021-2022	Autoridades Municipales	\$3,000,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros	2021-2022	Autoridades Municipales	\$2,980,000.00	FISMDF	RECURSO EXTRAORDINARIO
Taller de clasificación de residuos	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,500.00		INGRESO PROPIO/ SEMAEDES
Instalación de basureros clasificadores	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00		SEMAEDES/ SEMARNAT
Construcción de un relleno sanitario.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000,000.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Plática sobre el uso de energías alternativas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00		SEMAEDES
Estudio de factibilidad en la implantación de energías alternas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$100,000.00		SENER
Instalación de calentadores solares en las viviendas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$0.00	FISMDF	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$980,000.00	FISMDF	

METAS E INDICADORES.

EJE I. PERSONAS. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

Nombre del Proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Construcción de una barda perimetral en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	% de metros lineales de barda construida.	Metros lineales de barda construida/Metros lineales de barda programada*100	Anual
Rehabilitación del techado de las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell.	% de metros cuadrados rehabilitados.	Número de metros cuadrado rehabilitados/número de metros cuadrados programados*100	Anual
Mantenimiento a la barda perimetral del jardín de niños Martín Bazán Martell.	% de metros lineales con mantenimiento.	Metros lineales de barda con mantenimiento/metros lineales de barda programados*100	Anual
Equipamiento con mobiliario y equipo a las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell	% de mobiliario y equipo entregados.	Número de aulas con rezago en mobiliario y equipo/Número de aulas equipadas programadas*100	Anual
Construcción de baños con conexión a drenaje en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	% de metros cuadrados construidos.	Número de baños construidos/Número de baños programados *100	Anual
Gestión y seguimiento de apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.	% de becas entregadas.	Número de estudiantes con escasos recursos/Número de becas gestionadas*100.	Semestral
Gestionar el programa de educación para adultos destinada a personas de 15 años y más analfabeta.	% de programas	Número de población alfabetizadas/Número de personas de 15 años y más analfabeta*100	Semestral
Gestionar el Programa Nacional de Vivienda.	% de programas	Número de viviendas con el programa/Número de viviendas con alguna carencia en la vivienda*100	Anual
Gestionar calentadores solares en las viviendas del Municipio.	% de calentadores solares entregados.	Número de calentadores solares entregados/Número de calentadores solares gestionados*100	Semestral
Rehabilitación del pozo "La Plazuela".	% de metros rehabilitados.	Número de metros rehabilitados del pozo / Número de metros programados *100	Anual
Rehabilitación de la presa ubicada en el paraje "Agua dulce".	% de metros rehabilitados.	Número de metros rehabilitados de la presa/Número de metros programados*100	Anual
Rehabilitación de la presa "Cuningo"	% de metros rehabilitados.	Número de metros rehabilitados de la presa/Número de metros programados*100	Anual
Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal.	% de metros lineales construidos.	Metros lineales construidos / Metros lineales totales a construir * 100.	Anual
Construcción de pozos de absorción de agua pluviales en la cabecera municipal.	% de metros construidos.	Total, de metros construidos / total de metros programados * 100	Anual
Construcción de un pozo profundo en la cabecera municipal	% de metros construidos.	Total, de metros construidos / total de metros programados * 100	Anual
Rehabilitación del pozo "llano del panteón"	% de metros rehabilitados.	Número de metros rehabilitados del pozo / Número de metros programados *100	Anual
Rehabilitación del pozo "el viento".	% de metros rehabilitados.	Número de metros rehabilitados del pozo / Número de metros programados *100	Anual

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

Nombre del Proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros.	% de metros cuadrados construidos.	Total, de metros cuadrados construidos / Total de metros cuadrados programados*100	Anual
Unidades móviles de salud.	% de población atendida.	Número de población beneficiada con el proyecto /Número de población total*100	Bimestral
Campaña de prevención oportuna de enfermedades.	% de campañas realizadas.	Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas*100	Mensual
Suministro de medicamentos	% de medicamentos	Número de personas/ Necesidad de Medicamentos*100	Mensual
Adquisición o recibir en donación equipo médico y una ambulancia.	% de avance en la adquisición.	Gestiones proyectadas / Gestiones realizadas * 100	Anual
Programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria.	% de personas atendidas.	Número de personas atendidas / Número de personas programadas *100.	Mensual
Programa de desayunos escolares en las instituciones educativas.	% de desayunos escolares entregados	Total, de niños, niñas y adolescentes con carencia alimentaria / Total de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas*100	Mensual
Programa de huertos escolares.	% de huertos escolares	Total, de niños, niñas y adolescentes con carencia alimentaria / Total de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas*100	Bimestral
Programa "Huertos Familiares" que aseguren el abasto familiar.	% de programas	Total, de población con carencia alimentaria/ Total de población Municipal*100	Bimestral
Censo de población con capacidades diferentes y en condiciones de vulnerabilidad.	% de avance del censo.	Total, de población con capacidades diferentes y en condiciones de vulnerabilidad/total de la población municipal*100	Anual
Programa de apoyo a personas con discapacidad.	% de personas con discapacidad beneficiada.	Total, de población con alguna discapacidad / Población total con alguna discapacidad * 100.	Mensual
Cursos de fortalecimiento de los derechos de la mujer.	% de cursos impartidos.	Cursos impartidos / Total de cursos programados * 100.	Mensual
Campañas informativas sobre los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	% de campañas realizadas.	Número de campañas realizadas / Total de campañas realizadas * 100.	Mensual

**EJE II. ALIANZAS. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA MODERNO Y TRANSPARENTE.**

Nombre del Proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Actualización del padrón de impuestos municipales.	% de personas en el padrón	Número de personas inscritas en el padrón de impuestos / Total de la Población obligadas al pago * 100	Anual
Programa de descuento a los contribuyentes morosos.	% de contribuyentes morosos	Número de contribuyentes morosos/Número de contribuyentes inscritos en el padrón * 100	Anual
Programa de descuento a contribuyentes por pronto pago.	% de contribuyentes por pronto pago.	Número de contribuyentes por pronto pago/Número de contribuyentes inscritos en el padrón*100	Anual
Elaboración de la Ley de Ingresos 2022.	% de ingresos captados	Total, de ingresos captados/Total de ingresos programados a captar*100	Anual
Elaboración del Presupuesto de Egresos 2022.	% de egresos captados	Total, de egresos captados/Total de egresos programados*100	Anual
Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.	% de elaboración	Porcentaje de avance/porcentaje programado*100	Anual
Elaboración de la guía de funciones.	% de guías elaboradas	Total, de guías elaboradas de funciones / total de puestos en el Municipio*100	Anual
Taller de capacitación a los servidores públicos con base a sus funciones.	% de talleres realizados	Número de talleres realizados/Número de talleres programados*100	Trimestral
Capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.	% de servidores capacitados	Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	Trimestral
Cursos en materia de obligaciones municipales.	% de servidores capacitados	Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	Mensual
Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal.	% de proyectos realizados	Número de proyectos realizados/Número de proyectos programados*100	Trimestral

**EJE III. PAZ. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
SEGURO.**

Nombre del Proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Adquisición el equipo necesario para el cuerpo de seguridad.	% de Equipamiento policiaco proporcionado	Cantidad de equipamiento policiaco proporcionado / total de equipamiento programado * 10	Anual
Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo	% de metros lineales de distribución de energía eléctrica ampliado	Metros lineales de red eléctrica ampliado/metros lineales de red eléctrica totales por construir*100	Anual
Capacitación a los topiles municipales	% de topiles capacitados en servicio.	Cantidad de policías capacitados / total de policías en servicio * 100	Trimestral
Asesoría, cursos y talleres en materia de derechos humanos	% de servidores capacitados	Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	Trimestral
Capacitación y taller de protección civil	% de servidores capacitados	Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	Semestral
Dotación de equipo para las personas encargadas de la protección civil.	% de Equipamiento policiaco proporcionado	Cantidad de equipamiento policiaco proporcionado / total de equipamiento programado * 10	Anual
Elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal	% de elaboración	Porcentaje de avance/porcentaje programado*100	Anual

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

**EJE IV. PROSPERIDAD. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA PRODUCTIVO E INNOVADOR.**

Nombre del Proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Programa de generación de empleos en sectores económicos.	% de empleos generados.	Empleos generados/Empleos programados*100	Anual
Taller de manualidades y producción agrícolas sustentables	% de Talleres realizados.	Número de talleres realizados /Número de talleres programados*100	Anual
Creación de empleos con inclusión laboral.	% de empleos inclusivos generados.	Empleos generados/Empleos inclusivos programados*100	Anual
Programa de financiamiento a productores del campo.	% de programas gestionados.	Número de programas gestionados/Número de Programas en Existencia*100	Anual
Capacitación y asesoría a productores agrícolas.	% de agricultores capacitados.	Número de agricultores capacitados / Número total de agricultores *100	Anual
Capacitación y asesoría para el uso correcto de agroquímicos.	% de agricultores capacitados.	Número de agricultores capacitados / Número total de agricultores *100	Anual
Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal	% de metros lineales construidos.	Metros lineales construidos / Metros lineales totales a construir * 100.	Anual
Equipamiento de maquinaria agrícola	% de Equipo adquirido	Equipo adquirido /Equipo programado * 100	Anual
Tequio por la rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población.	% de tequios realizados	Número de tequios realizados / Número de tequios programados * 100	Mensual
Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la piaña.	% de m ² construidos	M2 de construcción del puente/total de m ² programados * 100	Anual
Rehabilitación de caminos cosecheros.	% de Km rehabilitados	Km de camino rehabilitado/total de km de caminos programados*100	Anual
Construcción de adoquinado en diversas calles de la población.	% de m ² construidos	M2 de construcción del camino /total de m ² programados * 100	Anual
Convenio con la secretaría de comunicaciones y transportes.	% de convenios	Convenios firmados/convenios programados*100	Anual

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

**EJE V. PLANETA. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA SUSTENTABLE.**

Nombre del Proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Asesoría y acciones inmediatas de vigilancia en nuestro Municipio a fin de erradicar las prácticas clandestinas de tala de árboles.	% de población capacitada.	Número de población capacitada / Número total de la población *100	Anual
Capacitación en prevención de incendios forestales.	% de población capacitada.	Número de población capacitada / Número total de la población *100	Anual
Taller para el uso adecuado de fertilizantes.	% de talleres realizados.	Número de talleres realizados/Talleres programados*100	Anual
Rescate y conservación de los ríos y arroyos	% de tequios realizados.	Ríos y arroyos descontaminados/total de tequios programados*100	Anual
Campaña de reforestación	% de campañas realizadas.	Número de campañas realizadas/Total de campañas realizadas*100	Anual
Desazolve de las presas "Agua Dulce" Y "Cuningo"	% de arroyos a desazolver.	Arroyos programados a desazolver/Arroyos desazolvados*100	Anual
Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros	% de metros cuadrados construidos.	Total, de metros cuadrados construidos / Total de metros cuadrados programados*100	Anual
Taller de clasificación de residuos	% de talleres realizados.	Número de talleres realizados/Talleres programados*100	Anual
Instalación de basureros clasificadores	% de basureros instalados.	Número de basureros instalados/Número de basureros programados*100	Anual
Construcción de un relleno sanitario.	% de metros cuadrados construidos.	Total, de metros cuadrados construidos / Total de metros cuadrados programados*100	Anual
Pláticas sobre el uso de energías alternativas.	% de pláticas sobre energías alternativas	Número de pláticas realizadas/Número de pláticas programadas*100	Anual
Estudio de factibilidad en la implantación de energías alternas.	Avance de estudio.	Total, de personas que aprueban el Estudio/Total de habitantes en el Municipio*100	Anual
Instalación de calentadores solares en las viviendas.	% de calentadores solares entregados.	Número de calentadores solares entregados/Número de calentadores solares gestionados*100	Semestral
Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo.	% de metros lineales de distribución de energía eléctrica ampliado	Metros lineales de red eléctrica ampliado/metros lineales de red eléctrica totales por construir*100	Anual

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

EJE I. PERSONAS. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable
Construcción de una barda perimetral en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales
Rehabilitación del techado de las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales
Mantenimiento a la barda perimetral del jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales
Equipamiento con mobiliario y equipo a las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de baños con conexión a drenaje en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	2021-2022	Autoridades Municipales
Gestión y seguimiento de apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.	2021-2022	Autoridades Municipales
Gestionar el programa de educación para adultos destinada a personas de 15 años y más analfabeta.	2021-2022	Autoridades Municipales
Gestionar el Programa Nacional de Vivienda.	2021-2022	Autoridades Municipales
Gestionar calentadores solares en las viviendas del Municipio.	2021-2022	Autoridades Municipales
Rehabilitación del pozo "La Plazuela".	2021-2022	Autoridades Municipales
Rehabilitación de la presa ubicada en el paraje "Agua dulce".	2021-2022	Autoridades Municipales
Rehabilitación de la presa "Cuningo"	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal.	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de pozos de absorción de agua pluviales en la cabecera municipal.	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de un pozo profundo en la cabecera municipal	2021-2022	Autoridades Municipales
Rehabilitación del pozo "llano del panteón"	2021-2022	Autoridades Municipales
Rehabilitación del pozo "el viento".	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros.	2021-2022	Autoridades Municipales
Unidades móviles de salud.	2021-2022	Autoridades Municipales
Campaña de prevención oportuna de enfermedades.	2021-2022	Autoridades Municipales
Suministro de medicamentos	2021-2022	Autoridades Municipales
Adquisición o recibir en donación equipo médico y una ambulancia.	2021-2022	Autoridades Municipales
Programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria.	2021-2022	Autoridades Municipales
Programa de desayunos escolares en las instituciones educativas.	2021-2022	Autoridades Municipales
Programa de huertos escolares.	2021-2022	Autoridades Municipales
Programa "Huertos Familiares" que aseguren el abasto familiar.	2021-2022	Autoridades Municipales
Censo de población con capacidades diferentes y en condiciones de vulnerabilidad.	2021-2022	Autoridades Municipales
Programa de apoyo a personas con discapacidad.	2021-2022	Autoridades Municipales
Cursos de fortalecimiento de los derechos de la mujer.	2021-2022	Autoridades Municipales
Campañas informativas sobre los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	2021-2022	Autoridades Municipales

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

**EJE II. ALIANZAS. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA MODERNO Y TRANSPARENTE.**

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable
Actualización del padrón de impuestos municipales.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Programa de descuento a los contribuyentes morosos.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Programa de descuento a contribuyentes por pronto pago.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Elaboración de la Ley de Ingresos 2022.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Elaboración del Presupuesto de Egresos 2022.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Elaboración de la guía de funciones.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Taller de capacitación a los servidores públicos con base a sus funciones.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Cursos en materia de obligaciones municipales.	2021-2022	Comisión de Hacienda.
Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal.	2021-2022	Comisión de Hacienda.

EJE III. PAZ. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA SEGURO.

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable
Adquisición el equipo necesario para el cuerpo de seguridad.	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía
Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía
Capacitación a los topiles municipales	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía
Asesoría, cursos y talleres en materia de derechos humanos	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía
Capacitación y taller de protección civil	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía
Dotación de equipo para las personas encargadas de la protección civil.	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía
Elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal	2021-2022	Sindicatura Municipal/ Regiduría de Policía

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

EJE IV. PROSPERIDAD. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA PRODUCTIVO E INNOVADOR.

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable
Programa de generación de empleos en sectores económicos.	2021-2022	Autoridades Municipales
Taller de manualidades y producción agrícolas sustentables	2021-2022	Autoridades Municipales
Creación de empleos con inclusión laboral.	2021-2022	Autoridades Municipales
Programa de financiamiento a productores del campo.	2021-2022	Autoridades Municipales
Capacitación y asesoría a productores agrícolas.	2021-2022	Autoridades Municipales
Capacitación y asesoría para el uso correcto de agroquímicos.	2021-2022	Autoridades Municipales
Programa de financiamiento a productores del campo.	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal	2021-2022	Autoridades Municipales
Equipamiento de maquinaria agrícola	2021-2022	Autoridades Municipales
Tequio por la rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población.	2021-2022	Autoridades Municipales
Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la piaña.	2021-2022	Autoridades Municipales
Rehabilitación de caminos cosecheros.	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de adoquinado en diversas calles de la población.	2021-2022	Autoridades Municipales
Convenio con la secretaría de comunicaciones y transportes.	2021-2022	Autoridades Municipales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

EJE V. PLANETA. SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA SUSTENTABLE.

Nombre del Proyecto	Periodo de Ejecución	Área Responsable
Asesoría y acciones inmediatas de vigilancia en nuestro Municipio a fin de erradicar las prácticas clandestinas de tala de árboles.	2021-2022	Autoridades Municipales
Capacitación en prevención de incendios forestales.	2021-2022	Autoridades Municipales
Taller para el uso adecuado de fertilizantes.	2021-2022	Autoridades Municipales
Rescate y conservación de los ríos y arroyos	2021-2022	Autoridades Municipales
Campaña de reforestación	2021-2022	Autoridades Municipales
Desazolve de las presas "Agua Dulce" Y "Cuningo"	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros	2021-2022	Autoridades Municipales
Taller de clasificación de residuos	2021-2022	Autoridades Municipales
Instalación de basureros clasificadores	2021-2022	Autoridades Municipales
Construcción de un relleno sanitario.	2021-2022	Autoridades Municipales
Plática sobre el uso de energías alternativas.	2021-2022	Autoridades Municipales
Estudio de factibilidad en la implantación de energías alternas.	2021-2022	Autoridades Municipales
Instalación de calentadores solares en las viviendas.	2021-2022	Autoridades Municipales
Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo.	2021-2022	Autoridades Municipales

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA, O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. San Cristóbal Suchixtlahuaca incluye con desarrollo social.	Educación.	Garantizar el acceso a una educación de calidad a los habitantes del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	ESTRATEGIA 1: Implementar acciones que mejoren la Infraestructura Educativa y los servicios básicos, así como gestionar para contar con el equipamiento escolar adecuado	1.1 Gestionar recursos que permitan dar mantenimiento de manera periódica a la infraestructura de las instituciones educativas.	Nuestro municipio cuenta con dos instituciones educativas las cuales presenta carencias derivado por la falta de mantenimiento o en la infraestructura a como lo son techos, paredes y ventanas. Lo anterior si bien es importante, no debe de perderse de vista que estos son los medios para resolver las problemáticas como el analfabetismo y la no asistencia a los niveles educativos.	Construcción de una barda perimetral en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	4 5 6 8	4.1, 4.2, 4.a, 5.1, 6.2, 8.2, 8.6	23 metros lineales	18 alumnos	% de metros lineales de barda construida = Metros lineales de barda construida/ Metros lineales de barda programada *100	\$92,000.00	FISMDF / recurso extraordinario "escuelas nuestra"	2021-2022
				1.2 Gestionar recurso para mobiliario y equipo educativo que permita ampliar la cobertura y proporcionar una educación integral.		Rehabilitación del techado de las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell.	4 5 6 8	4.1, 4.2, 4.a, 5.1, 6.2, 8.2, 8.6	60 M2	18 alumnos	% de metros cuadrados rehabilitados = Número de metros cuadrados rehabilitados/ número de metros cuadrados programados *100	\$500,000.00	FISMDF / recurso extraordinario "escuelas nuestra"	2021-2022
				1.3 Establecer un programa de mantenimiento continuo a las instituciones educativas del Municipio.		Mantenimiento a la barda perimetral del jardín de niños Martín Bazán Martell.	4 5 6 8	4.1, 4.2, 4.a, 5.1, 6.2, 8.2, 8.6	23 metros lineales	18 alumnos	% de metros lineales con mantenimiento = Metros lineales de barda con mantenimiento/metros lineales de barda programados *100	\$100,000.00	FISMDF / recurso extraordinario "escuelas nuestra"	2021-2022
				1.4 Dotar de servicios básicos en las Instituciones educativas de la comunidad.		Equipamiento con mobiliario y equipo a las aulas del jardín de niños Martín Bazán Martell.	4 5 6 8	4.1, 4.2, 4.a, 5.1, 6.2, 8.2, 8.6	2 aulas	18 alumnos	% de mobiliario y equipos entregados = Número de aulas con rezago en mobiliario y equipo /Número de aulas equipadas programadas *100	\$50,000.00	FISMDF / recurso extraordinario "escuelas nuestra"	2021-2022
				1.5 Gestión y seguimiento del programa federal de la Escuela es Nuestra.		Construcción de baños con fosa séptica en el jardín de niños Martín Bazán Martell.	4 5 6 8	4.1, 4.2, 4.a, 5.1, 6.2, 8.2, 8.6	2 baños	18 alumnos	% de metros cuadrados construidos = Número de baños construidos/Número de baños programados *100	\$100,000.00	FISMDF / recurso extraordinario "escuelas nuestra"	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA, O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. San Cristóbal Suchixtlahuaca incluyente con desarrollo social.	Educación.	Garantizar el acceso a una educación de calidad a los habitantes del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	ESTRATEGIA 2: Reducir los indicadores educativos en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	1.1 Tramitar ante la Secretaría de Educación Pública apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos.	Nuestro municipio cuenta con dos instituciones educativas las cuales presenta carencias derivado por la falta de mantenimiento en la infraestructura como lo son techos, paredes y ventanas. Lo anterior si bien es importante, no debe de perderse de vista que estos son los medios para resolver las problemáticas como el analfabetismo y la no asistencia a los niveles educativos.	Gestión y seguimiento de apoyos y becas para estudiantes de escasos recursos	1, 4, 5, 8	1.2, 4.1, 4.2, 4.6, 4.7, 4.a, 5.1, 8.5, 8.6	61 becas	61 alumnos	% de becas entregadas = Número de estudiantes con escasos recursos/Número de becas gestionadas*100.	\$0.00	SECRETARÍA DE BIENESTAR, IEEPO, DIF MUNICIPAL	2021-2022
				1.2 Trabajar conjuntamente con las escuelas para fomentar la asistencia y permanencia escolar de los estudiantes de educación básica.										
				1.3 Implementar programa de atención a la población que no sabe leer y Escribir		Gestionar el programa de educación para adultos destinada a personas de 15 años y más analfabeta.	1,4, 5,8	1.2, 4.1, 4.2, 4.6, 4.7, 4.a, 5.1, 8.5, 8.6	1 programa	8 habitantes	% de programas = Número de población alfabetizadas/Número de personas de 15 años y más analfabeta*100	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, IEEA	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA, O ACCIÓN	ODS	MET A ODS	META PROGRAMA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. San Cristóbal Suchixtlahuaca incluyente con desarrollo social.	Vivienda	Garantizar una vivienda digna y sustentable a los habitantes de San Cristóbal Suchixtlahuaca con calidad, espacio y servicios básicos de calidad.	ESTRATEGIA 1: Promover proyectos para mejorar las viviendas en cuanto a calidad, espacio y sustentabilidad.	1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el programa de mejoramiento a la vivienda en cuanto pisos, muros y techos con material resistente y de calidad.	• El 2.65% del total de las viviendas es decir tres viviendas cuentan con pisos de tierra. • El 1.77% del total de las viviendas es decir cuentan con muros de asbesto, metálica o madera y el 0.88% es decir una vivienda con muro de adobe. • En carencia por material de techos en la vivienda el 15.04% lo que equivale a 17 viviendas cuentan con techos de lámina metálica y el 14.16% es decir 16 viviendas con lámina de asbesto. • Las viviendas que presentan hacinamiento en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es del 3.33% es decir 4 viviendas.	Gestionar el Programa Nacional de Vivienda.	1, 11	1.2 5.1 7.1 11.4 13.2	113 viviendas	356 habitantes	% de programas = Número de viviendas con el programa/Número de viviendas con alguna carencia en la vivienda*100	\$100,000.00	FISMDF / RECURSO EXTRAORDINARIO	2021-2022
				1.2 Gestionar el programa de calentadores solares a las viviendas.		Gestionar calentadores solares en las viviendas del Municipio.	1, 11	1.2 5.1 7.1 11.4 13.2	113 viviendas	356 habitantes	% de calentadores solares entregados. = Número de calentadores solares entregados/Número de calentadores solares gestionados* 100	\$0.00	FISMDF / RECURSO EXTRAORDINARIO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. San Cristóbal Suchixtlahuaca incluye con desarrollo social.	Vivienda	Garantizar una vivienda digna y sustentable a los habitantes de San Cristóbal Suchixtlahuaca con calidad, espacio y servicios básicos de calidad.	ESTRATEGIA 2: Construcción, ampliación o rehabilitación de los sistemas de captación, almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	2.1 Ampliación o rehabilitación de los sistemas de captación de agua potable.	Para el año 2020 el acceso a los servicios básicos en la vivienda es mínimo, información la cual es corroborada por el Censo de Población y Vivienda 2020, sin embargo, como autoridad municipal estamos convencidos que el suministro, el mantenimiento de la infraestructura de estos servicios básicos es de vital importancia.	Rehabilitación del pozo "La Plazuela"	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 pozo	113 viviendas	% de metros rehabilitados = Número de metros rehabilitados del pozo / Número de metros programados *100	\$ 1,200,000.00	FISMD / RECURSOS EXTRAORDINARIOS	2021-2022
				2.2 Mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua potable.		Rehabilitación de la presa ubicada en el paraje "Agua dulce"	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 presa	113 viviendas	% de metros rehabilitados = Número de metros rehabilitados de la presa / Número de metros programados *100	\$ 1,500,000.00	FISMD / RECURSOS EXTRAORDINARIOS	2021-2022
				2.3 Asegurar el abastecimiento y la distribución de agua potable a los habitantes del municipio		Rehabilitación de la presa "Cuningo".	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 presa	113 viviendas	% de metros rehabilitados = Número de metros rehabilitados de la presa / Número de metros programados *100	\$ 1,500,000.00	FISMD / RECURSOS EXTRAORDINARIOS	2021-2022
						Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal.	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 sistema	113 viviendas	% de metros lineales construidos = Metros lineales construidos / Metros lineales totales a construir * 100.	\$ 650,000.00	FISMD / RECURSOS EXTRAORDINARIOS	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

						Construcción de pozos de absorción de agua pluviales en la cabecera municipal.	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	2 pozos	113 viviendas	% de metros construidos = Total, de metros construidos / total de metros programados * 100	\$ 1,200,0 00.00	FISMDF / RECURS O EXTRAORDINARIO	2021-2022
						Construcción de un pozo profundo en la cabecera municipal.	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 pozo	113 viviendas	% de metros construidos = Total, de metros construidos / total de metros programados * 100	\$ 1,420,0 00.00	FISMDF / RECURS O EXTRAORDINARIO	2021-2022
						Rehabilitación del pozo "llano del panteón"	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 pozo	113 viviendas	% de metros rehabilitados = Número de metros rehabilitados del pozo / Número de metros programados *100	\$ 1,200,0 00.00	FISMDF / RECURS O EXTRAORDINARIO	2021-2022
						Rehabilitación del pozo "el conejo".	1 3 6 11	1.2 3.3 6.1 6.4 11.1	1 pozo	113 viviendas	% de metros rehabilitados = Número de metros rehabilitados del pozo / Número de metros programados *100	\$ 1,200,0 00.00	FISMDF / RECURS O EXTRAORDINARIO	2021-2022
			ESTRATEGIA 3: Contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales que contribuya al mejoramiento en la sanidad del Municipio y en general a mejorar la calidad de vida.	3.1 Establecer una planta de tratamiento de aguas residuales	Para el año 2020 el acceso a los servicios básicos en la vivienda es mínimo, información la cual es corroborada por el Censo de Población y Vivienda 2020, sin embargo, como autoridad municipal estamos convencidos que el suministro, el mantenimiento de la infraestructura de estos servicios básicos es de vital importancia.	Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros.	1 6	1.1 1.2 1.4 6.2 6.3	1 planta tratadora de agua residuales	113 viviendas	% de metros cuadrados construidos = Total, de metros cuadrados construidos / Total de metros cuadrados programados*100	\$ 2,800,0 00.00	FISMDF / RECURS O EXTRAORDINARIO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA, O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. San Cristóbal Suchixtlahuaca incluyente con desarrollo social.	Salud y Seguridad Social	Disminuir los índices de enfermedades en nuestro Municipio a través de la implementación de programas de promoción y prevención de la salud.	ESTRATEGIA 1: Establecer programas de prevención y control de enfermedades entre los habitantes de la población.	1.1 Gestionar ante la Secretaría de Salud unidades móviles por lo menos dos veces al año.	San Cristóbal Suchixtlahuaca tiene un centro de salud rural el cual carece de una ambulancia como medio de transporte para trasladar a los pacientes en caso de alguna emergencia, así como de medicamentos y de mantenimiento a la infraestructura existente.	Programa de unidad móviles de salud	3510	3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 5.6, 10.2	2 programas	356 habitantes	% de población atendida = Número de población beneficiada con el proyecto /Número de población total*100	\$30,000.00	SECTOR SALUD	2021-2022
				1.2 Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención y programas de detección oportuna de enfermedades		Campaña de prevención oportuna de enfermedades.	3510	3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 5.6, 10.2	2 campañas	356 habitantes	% de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas*100	\$10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
			ESTRATEGIA 2: Realizar las gestiones correspondientes ante instituciones públicas o privadas para la adquisición o donación de equipo médico, medicamentos y una ambulancia con la finalidad de que el centro de salud se encuentre en condiciones de brindar una atención de calidad.	2.1 Gestionar ante la Secretaría de Salud la dotación de medicamentos para el centro de salud.		Suministro de medicamentos.		1.4, 3.2, 3.8	4 M2	356 habitantes	% de medicamentos = Número de personas/ Necesidad de Medicamentos* 100	\$50,000.00	FISMDF/OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				2.2 Gestionar ante instituciones públicas o privadas para la adquisición o recibir la donación de una ambulancia		Adquisición o recibir en donación equipo médico y una ambulancia.	13	1.4, 3.2, 3.8	1 unidad	356 habitantes	% de avance en la adquisición = Gestiones proyectadas / Gestiones realizadas * 100	\$0.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA, O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. San Cristóbal Suchixtlahuaca incluyente con desarrollo social.	Seguridad Alimentaria	Garantizar a la comunidad un mejor nivel de alimentación de forma integral.	ESTRATEGIA 1: Mejoramiento en la alimentación nutritiva y suficiente con enfoque a las familias que no gozan de suficiencia alimentaria.	1.1 Gestión y seguimiento al programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria.	De acuerdo con los indicadores de carencia social y bienestar económico de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, la población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación es del 3.51% es decir 13 habitantes y la población con carencia alimentaria moderada es del 0.56% es decir 2 habitantes.	Implementación del programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria	1 2 12	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4	2 programas	356 habitantes	% de personas atendidas. = Número de personas atendidas / Número de personas programadas*100	\$ 2,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.2 Gestión y seguimiento al programa de desayunos escolares en las instituciones educativas.		Implementación del programa de desayunos escolares en las instituciones educativas.			2 programas	61 alumnos	% de desayunos escolares entregados = Total, de niños, niñas y adolescentes con carencia alimentaria / Total de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas*100	\$ 3,000.00	FISMDF/ OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
			ESTRATEGIA 2: Implementar modelos de alimentación basados en la producción local.	2.1 Gestionar el programa de huertos escolares como una manera de reafirmar nuestra identidad y brindar seguridad alimentaria.	De acuerdo con los indicadores de carencia social y bienestar económico de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, la población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación es del 3.51% es decir 13 habitantes y la población con carencia alimentaria moderada es del 0.56% es decir 2 habitantes	Implementación del programa de huertos escolares.	2 12	2.2, 2.3, 2.4, 2.c, 12.1, 12.3	2 programas	61 alumnos	% de huertos escolares = Total, de niños, niñas y adolescentes con carencia alimentaria / Total de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas*100	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				2.2 Implementar el programa de huertos familiares para aumentar la producción de alimentos para el autoconsumo.		Implementación del programa "Huertos Familiares" que aseguren el abasto familiar.			2 programas	356 habitantes	% de programas = Total, de población con carencia alimentaria/ Total de población Municipal*100	\$ 25,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA, O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. San Cristóbal Suchixtlahuaca incluyente con desarrollo social.	Grupo Vulnerables	Fomentar el respeto a sus derechos humanos y la inclusión de los grupos vulnerables dentro del Municipio.	ESTRATEGIA 1: Impulsar en la comunidad la cultura del respeto, equidad y reconocimiento de los derechos en los ciudadanos de San Cristóbal Suchixtlahuaca.	1.1 Realizar un padrón de las personas con capacidades diferentes y aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.	En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población el 5.6% cuenta con alguna discapacidad es decir 20 habitantes las cuales no cuentan con ningún apoyo por parte del gobierno federal y estatal, es importante mencionar que el Municipio no cuenta con infraestructura resiliente para este sector de la población.	Censo de población con capacidades diferentes y en condiciones de vulnerabilidad	13516	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 5.c	1 censo	356 habitantes	% de población con capacidades diferentes y en condiciones de vulnerabilidad= Total, de población con capacidades diferentes y en condiciones de vulnerabilidad/total de la población municipal*100	\$10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.2 Implementar la creación de espacios y generación de oportunidades que de forma igualitaria atiendan a la población vulnerable del Municipio.		Programa de apoyo a personas con discapacidad.			2 programas	20 personas	% de personas con discapacidad beneficiada. = Total, de población con alguna discapacidad / Población total con alguna discapacidad * 100	\$0.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.3 Implementar acciones de empoderamiento de la mujer en los diversos estratos de la vida social y política de la comunidad.		Cursos de fortalecimiento de los derechos de la mujer			2 cursos	181 mujeres	% de cursos impartidos = Cursos impartidos / Total de cursos programados * 100	\$2,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.4 Impulsar en la comunidad la cultura del respeto, equidad y reconocimiento de los derechos en los ciudadanos		Establecer las campañas informativas sobre los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad			2 campañas	199 habitantes	% de campañas realizadas. = Número de campañas realizadas / Total de campañas realizadas * 100	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA, O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. ALIANZAS San Cristóbal Suchixtlahuaca Moderno y Transparente.	Finanzas Públicas	Mejorar el sistema de recaudación Municipal, realizando acciones que garanticen el fortalecimiento a la Hacienda Pública Municipal.	ESTRATEGIA 1: Implementar acciones para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.	1.1 Realizar la actualización del padrón de impuestos en el Municipio.	Como Autoridad Municipal estamos convencidos que una efectiva recaudación mejorará las finanzas públicas municipales las cuales nos ayudan a proyectar actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para tales propósitos.	Actualización del padrón de impuestos municipales	10, 17	10.4, 17.1, 17.3	1 Padrón de impuestos	356 habitantes	% de personas en el padrón = Número de personas inscritas en el padrón de impuestos /Total de la Población obligadas al pago * 100	\$ 5,000.00	RAMO 28	2021-2022
				1.2 Implementar programas de descuento a los contribuyentes morosos, así como descuentos por pronto pago.		Programa de descuento a los contribuyentes morosos.	10, 17	10.4, 17.1, 17.3	1 programa	356 habitantes	% de contribuyentes morosos = Número de contribuyentes morosos/Número de contribuyentes inscritos en el padrón * 100	\$ 500.00	RAMO 28	2021-2022
				1.3 Capacitar al personal en el manejo de los recursos públicos		Programa de descuento a contribuyentes por pronto pago.	10, 17	10.4, 17.1, 17.3	1 programa	356 habitantes	% de contribuyentes por pronto pago. = Número de contribuyentes por pronto pago/Número de contribuyentes inscritos en el padrón*100	\$ 500.00	RAMO 28	2021-2022
				1.4 Elaborar y presentar la Ley de Ingresos municipal 2022.		Elaboración de la Ley de Ingresos 2022.	10, 17	10.4, 17.1, 17.3	1 ley de ingresos	356 habitantes	% de ingresos captados = Total, de ingresos captados/Total de ingresos programados a captar*100	\$ 10,000.00	RAMO 28/ SEFIN	2021-2022
				1.5 Elaborar el presupuesto de egresos municipal de acuerdo a las necesidades del municipio y a los ingresos presupuestados.		Elaboración del Presupuesto de Egresos 2022	10, 17	10.4, 17.1, 17.3	1 presupuesto de egresos	356 habitantes	% de egresos captados = Total, de egresos captados/Total de egresos programados*100	\$ 10,000.00	RAMO 28/ SEFIN	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. ALIANZAS San Cristóbal Suchixtlahuaca Moderno y Transparente.	Desarrollo Institucional	Establecer acciones concretas para lograr una administración pública eficiente, eficaz y transparente en la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	ESTRATEGIA 1: Lograr una institución ágil, dinámica y oportuna por medio de la profesionalización de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.	1.1 Elaborar el plan municipal de desarrollo que facilite el conocimiento de las actividades a realizar por parte de los servidores públicos.	Hoy en día existe una sociedad más crítica y que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos y gubernamentales, además de hacer un uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos. Es necesario que la administración pública, específicamente la gestión municipal, disponga de las capacidades institucionales necesarias, para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, lo que se ha vuelto cada vez más importantes en los últimos años.	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.	16, 17	16.7 17.1 17.3	1 plan Municipal	356 habitantes	% de elaboración = Porcentaje de avance/porcentaje programado*100	\$ 10,000.00	RAMO 28/OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.2 Elaborar guía de funciones que permitan saber cuáles son las responsabilidades y acciones que deben ejercer de acuerdo al cargo conferido		Elaboración de la guía de funciones	16, 17	16.7 17.1 17.3	5 servidores públicos	5 servidores públicos	% de guías elaboradas = Total, de guías elaboradas de funciones / total de puestos en el Municipio*100	\$ 25,000.00	RAMO 28/OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.3 Establecer talleres específicos para cada uno de los integrantes del cabildo.		Talleres de capacitación a los servidores públicos con base a sus funciones.	16, 17	16.7 17.1 17.3	5 servidores públicos	5 servidores públicos	% de talleres realizados = Número de talleres realizados/Número de talleres programados *100	\$ 10,000.00	RAMO 28	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. ALIANZAS San Cristóbal Suchixtla huaca Moderno y Transparente.	Transparencia y Rendición de cuentas.	Establecer acciones concretas para lograr una administración pública eficiente, eficaz y transparente en la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	ESTRATEGIA 1: Fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas.	1.1 Gestionar ante instancias normativas estatales y federales cursos y programas de capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas	En el Municipio de San Cristóbal Suchixtla huaca los mecanismos y procedimientos existentes en la rendición de cuentas incluyen los diferentes informes entregados al órgano superior de Fiscalización así como el informe a la asamblea comunitaria de ciudadanos sin embargo la falta de capacidad administrativa para rendir cuentas a los ciudadanos y al órgano de	Capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.	10, 16, 17	10.6, 16.3, 16.5, 16.6, 16.8, 16.10 17.1	5 servidores públicos	5 servidores públicos	% de servidores capacitados = Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	\$ 4,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.2 Gestionar ante instancias normativas estatales y federales cursos y programas en materia de obligaciones municipales.	fiscalización ante la ausencia de un sistema mínimo que ejecute la función de organización del gasto, impide que ante un incremento de recursos la asignación y el control de los mismo sea cuidada con un mínimo de eficiencia.	Cursos en materia de obligaciones municipales.			5 servidores públicos	5 servidores públicos	% de servidores capacitados = Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.3 Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos.		Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal.			1 proyecto	356 habitantes	% de proyectos realizados = Número de proyectos realizados/Número de proyectos programados *100	\$ 6,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE III. PAZ. San Cristóbal Suchixtlahuaca Seguro.	Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Protección Civil.	Impulsar el fortalecimiento de nuestra comunidad en materia de seguridad, procuración de justicia y protección civil promoviendo la participación ciudadana con pleno respeto a los derechos humanos.	ESTRATEGIA 1: Fortalecer el servicio de seguridad pública municipal a fin de preservar la tranquilidad, seguridad pública y la paz de los habitantes de nuestro municipio.	1.1 Gestionar ante las instancias estatales y/o federales recursos para la adquisición de uniformes y equipo de seguridad para los topiles municipales	En temas de seguridad de acuerdo a la investigación de campo el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es un Municipio seguro, sin embargo, es importante mencionar que en el cuanto al cuerpo de seguridad encargado de la protección de los habitantes no cuentan con la capacidad suficiente para los delitos de alto impacto que lleguen a presentarse.	Adquirir el equipo necesario para el cuerpo de seguridad	7, 16	7.2, 16.3	4 topiles	4 topiles	% de Equipamiento policiaco proporcionado = Cantidad de equipamiento policiaco proporcionado / total de equipamiento programado * 10	\$ 100,000.00	RAMO 33 FONDO IV	2021-2022
				1.2 Ampliación la red de alumbrado público con tecnologías de paneles solares e iluminación led		Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo.			220 metros	97 hogares	% de metros lineales de distribución de energía eléctrica ampliado = Metros lineales de red eléctrica ampliado/metros lineales de red eléctrica totales por construir*100	\$ 980,000.00		
				1.3 Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la capacitación de nuestros topiles		Capacitación a los topiles municipales.			4 topiles	4 topiles	% de topiles capacitados en servicio = Cantidad de policías capacitados / total de policías en servicio * 100	\$ 15,000.00		

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

			ESTRATEGIA 2: Fortalecer la impartición de justicia mediante el correcto desempeño de funciones de nuestros servidores públicos.	2.1 Gestionar ante la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, para que brinde a nuestra comunidad la asesoría, cursos y talleres respectivos	En temas de procuración de justicia las autoridades encargadas desconocen de los temas sobre el combate de la delincuencia, así como en materia sobre los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y de la mujer	Asesoría, cursos y talleres en materia de derechos humanos	11, 16	11.3, 11.6	2 talleres	356 habitantes	% de servidores capacitados = Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
			ESTRATEGIA 3: Fortalecer las acciones de protección civil en nuestro municipio.	3.1 Gestionar ante las instancias correspondientes capacitaciones y talleres en temas de protección civil	En cuanto a protección civil es la misma autoridad municipal los encargados de realizar las tareas correspondientes en caso de existir algún fenómeno natural, es importante mencionar que no se cuenta con el equipo de protección para realizar esta protección a los habitantes del Municipio	Capacitación y taller de protección civil	11, 13, 16	11.5, 13.1, 16.3	2 talleres	356 habitantes	% de servidores capacitados = Cantidad de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos * 100	\$ 10,000.00	RAMO 28	2021-2022
				3.2 Gestionar la obtención de equipo de protección y operativo que garantice la seguridad de los servidores públicos a la hora de prestar el auxilio a los habitantes		Dotación de equipo para las personas encargadas de la protección civil.			9 servidores públicos	9 servidores públicos	% de Equipamiento policiaco proporcionado = Cantidad de equipamiento policiaco proporcionado / total de equipamiento programado * 100	\$ 100,000.00	RAMO 28	2021-2022
				3.3 Gestionar ante las instancias normativas respectivas y ante instituciones educativas para que nos brinden al apoyo en la Elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal		Elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal			Atlas de riesgo	356 habitantes	% de elaboración = Porcentaje de avance/porcentaje programado*100	\$ 5,000.00	RAMO 28 FONDO III	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	OD S	MET A ODS	META PROGR AMADA	NÚME RO DE BENE FICIA RIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMA DO	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. PROSPE RIDAD. San Cristóbal Suchixtla huaca Productiv o e Innovado r.	Empleo	Implementar políticas públicas que fortalezcan el crecimiento económico sostenible de nuestro Municipio, con acciones incluyentes y participativas en busca de una mejor calidad de vida para los habitantes.	ESTRATEGIA 1: Fomentar el aprovechamiento de los recursos del Municipio para garantizar la creación de puestos de trabajo sostenibles.	1.1 Aprovechar las capacidades de los productores en la elaboración de bienes y servicios en los diferentes sectores económicos	El desempleo es uno de los problemas que genera gran preocupación en la sociedad actual, este problema afecta socialmente pues se muestra como un pequeño ciclo donde se ve afectados grupos de personas que son conocidas como inactivas o desempleadas las cuales deben enfrentarse a situaciones difíciles por no tener ingresos para sostenerse a sí mismas y a sus familias lo que provoca incertidumbre. La población no económicamente activa en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca es del 41.10% es decir 115 habitantes.	Programa de generación de empleos en sectores económicos	1 5 8 10	1.2, 1.4, 5.4, 8.2, 8.3, 8.6, 10.2	2 programas	115 habitantes	% de empleos generados = Empleos generados/Empleos programados*100	\$ 30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/SECRETARÍA DE BIENESTAR	2021-2022
				1.2 Impulsar talleres de manualidades y producción agrícola resilientes con el medio ambiente		Taller de manualidades y producción agrícolas sustentables			2 talleres	115 habitantes	% de Talleres realizados = Número de talleres realizados /Número de talleres programados*100	\$ 10,000.00	RAMO 28 /OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.3 Promover la inclusión laboral y generación de autoempleo a mujeres, personas con discapacidad y a la población vulnerable.		Creación de empleos con inclusión laboral.			115 habitantes	115 habitantes	% de empleos inclusivos generados = Empleos inclusivos generados/Empleos inclusivos programados*100	\$ 200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/SECRETARÍA DE BIENESTAR	2021-2022
				1.4 Gestionar ante la secretaría de agricultura y desarrollo rural financiamiento para los trabajadores del campo		Programa de financiamiento a productores del campo			2 programas	48 productores agrícolas	% de programas gestionados = Número de programas gestionados/Número de Programas en Existencia*100	\$ 30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/SECRETARÍA DE AGRICULTURA	2021-2022

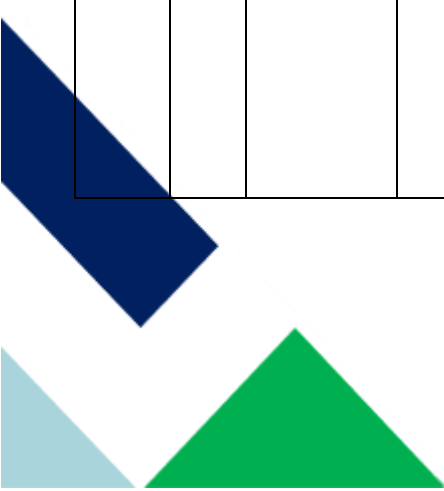
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAM A O ACCIÓN	OD S	MET A ODS	META PROGR AMADA	NÚME RO DE BENE FICIA RIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMA DO	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	PERIODO DE EJECUCIÓ N
EJE IV. PROSPE RIDAD. San Cristóbal Suchixtla huaca Productiv o e Innovado r	Activi dade s Econ ómica s	Impulsar la activación de los sectores económico s con uso sostenible y eficiente dentro del Municipio de San Cristóbal Suchixtla huaca garantizand o el empleo digno y el empleo decente.	ESTRATEGI A 1: Implementar programas que fortalezcan la capacidad productiva de la población en los diferentes sectores económicos para generar mejores oportunidades de empleo.	1.1 Gestionar ante las instancias respectivas la capacitación y asesoría a la población dedicada al sector primario para el uso correcto del suelo.	Como Administración municipal estamos convencidos que el desarrollo de las actividades económicas como la producción de alimentos, bienes de consumo, energía, la extracción de materia prima y la prestación de servicios son de suma importancia pues permite un desarrollo económico y social en la población, sin embargo, no debemos olvidar el uso sostenible con el fin de conservar y preservar los recursos naturales	Capacitaci ón y asesoría a productore s agrícolas	8	8.2, 8.3, 8.5, 8.7, 8.8	2 capacit acione s	48 produ ctore s agric olas	% de agricultores capacitados = Número de agricultores capacitados / Número total de agricultores *100	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMI ENTO/SECR ETARÍA DE AGRICULTU RA	2021-2022
				1.2 Realizar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas con la finalidad de solicitar apoyo para la capacitación y asesoría a nuestra gente del campo, instruyéndoles sobre técnicas del uso adecuado de agroquímicos, así como del combate adecuado de plagas.		Capacitaci ón y asesoría para el uso correcto de agroquímicos			2 capacit acione s	48 produ ctore s agric olas	% de agricultores capacitados = Número de agricultores capacitados / Número total de agricultores *100	\$ 15,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMI ENTO/SECR ETARÍA DE AGRICULTU RA	2021-2022
				1.3 Gestionar capacitación y proyectos para tecnificar los sistemas de riego del sector primario con el fin de aprovechar el agua.		Construcci ón de un sistema de riego en la cabecera municipal.			1 sistem a	113 vivien das	% de metros lineales construidos = Metros lineales construidos / Metros lineales totales a construir * 100.	\$ 650,00 0.00	FISMDF / RECURSO EXTRAORDI NARIO	2021-2022
				1.4 Gestionar y adquirir equipamiento agrícola e implementos comunitarios		Equipamie nto de maquinaria agrícola.			2 equipo s	97 hogar es	% de Equipo adquirido = Equipo adquirido /Equipo programado * 100	\$ 970,00 0.00	FISMDF/OT RAS FUENTES DE FINANCIAMI ENTO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**



EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. PROSPERIDAD. San Cristóbal Suchixtlahuaca Productivo e Innovador	Comunicaciones y Transporte	Contribuir al mejoramiento de la telefonía y otros medios de comunicación, así como la conservación de caminos, carreteras garantizando el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes	ESTRATEGIA 1: Mejorar la infraestructura de caminos de comunicación	1.1 Rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población.	Como Administración Municipal consideramos la importancia del mantenimiento a la infraestructura carretera esto a que favorece la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico, genera empleos, eleva la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones. De igual manera el propósito de los medios de comunicación es, precisamente, comunicar con objetividad, es importante mencionar que el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca la señal de internet es baja y por consiguiente esto interfiere en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes que derivado de la pandemia las clases con impartidas en línea.	Tequio por la rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población.	8, 9, 11, 17	8.2, 9.1, 11.2, 11.3, 17.7	2 tequios	356 habitantes	% de tequios realizados = % de tequios realizados	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.2 Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la piaña.		Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la piaña			1 obra	97 hogares	% de m2 construidos = M2 de construcción del puente/total de m2 programados * 100	\$ 1,000,000.00	FISDMDF/OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.3 Rehabilitación de caminos cosecheros.		Rehabilitación de caminos cosecheros			20 km	97 hogares	% de Km rehabilitados = Km de camino rehabilitado/total de km de caminos programados*100	\$ 700,000.00	FISDMDF/OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
				1.4 Construcción de adoquinado en diversas calles de la población		Construcción de adoquinado en diversas calles de la población			800 m2	97 hogares	% de m2 construidos = M2 de construcción del camino /total de m2 programados * 100	\$ 1,200,000.00	FISDMDF/OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
 2021-2022



EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. PROSPERIDAD. San Cristóbal Suchixtla huaca Productivo e Innovador	Comunicaciones y Transporte	Contribuir al mejoramiento de la telefonía y otros medios de comunicación, así como la conservación de caminos, carreteras garantizando el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes	ESTRATEGIA 1: Mejorar la infraestructura de caminos de comunicación	1.5 Ampliar el acceso a internet en espacios públicos a través de convenios de colaboración con la secretaría de comunicaciones y trasportes.	Carencia por acceso a los medios de comunicación digitales.	Convenio con la secretaría de comunicaciones y transportes.			1 convenio	356 habitantes	% de convenios = Convenios firmados/convenios programados*100	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE V. PLANETA. San Cristóbal Suchixtlahuaca Sustentable	TEMA: Manejo de Recursos Naturales	OBJETIVO: Contribuir de manera global a la preservación de los bosques, del agua, y a la disminución de la contaminación y calentamiento global, a través de estrategias que coadyuven a desacelerar la contaminación y a frenar el deterioro de nuestro medio ambiente	ESTRATEGIA 1: Rescatar nuestros bosques, afluentes de agua y fauna regional.	1.1 Realizar las gestiones pertinentes ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) solicitando asesoría y acciones inmediatas de vigilancia en nuestro Municipio a fin de erradicar las prácticas clandestinas de tala de árboles.	El manejo sustentable de los recursos naturales es de suma importancia la cual consiste en la administración eficiente y responsable de los recursos naturales a fin de garantizar la distribución equitativa de tales recursos en el presente y su disponibilidad para generaciones futuras. Como Administración municipal es de suma importancia preservar, conservar y proteger los recursos naturales con los que cuenta el Municipio en beneficio de las generaciones presentes y futuras.	Asesoría y acciones inmediatas de vigilancia en nuestro Municipio a fin de erradicar las prácticas clandestinas de tala de árboles	1, 3, 6, 11, 13, 15	1.2, 1.4, 1.5, 2.4, 3.3, 3.9, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 11.1, 11.6, 12.2, 13.1, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4	2 asesorías	356 habitantes	% de población capacitada = Número de población capacitada / Número total de la población *100	\$5,000.00	SEMARNAT/CONAFOR	2021-2022
						Capacitación en prevención de incendios forestales.			2 capacitaciones	356 habitantes	% de población capacitada = Número de población capacitada / Número total de la población *100	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/PORTECCIÓN CIVIL	2021-2022
				1.2 Realizar talleres y capacitaciones dirigidos hacia los agricultores sobre el uso adecuado de los fertilizantes		Taller para el uso adecuado de fertilizantes			2 talleres	356 habitantes	% de talleres realizados = Número de talleres realizados/Talleres programados*100	\$2,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO/SADER	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

				1.3 Establecer un programa de tequios para la descontaminación de los ríos y arroyos de nuestro municipio	El manejo sustentable de los recursos naturales es de suma importancia la cual consiste en la administración eficiente y responsable de los recursos naturales a fin de garantizar la distribución equitativa de tales recursos en el presente y su disponibilidad para generaciones futuras. Como Administración municipal es de suma importancia preservar, conservar y proteger los recursos naturales con los que cuenta el Municipio en beneficio de las generaciones presentes y futuras	Rescate y conservación de los ríos y arroyos.			2 tequios	356 habitantes	% de tequios realizados = Ríos y arroyos descontaminados /total de tequios programados*100	\$2,000.00	SEMARNAT/CONAFOR	2021-2022
				1.4 Realizar programas de rescate de especies endémicas por medio de asesorías y reforestación con estas especies.		Campaña de reforestación			2 campañas	356 habitantes	% de campañas realizadas = Número de campañas realizadas/Total de campañas realizadas*100	\$ 5,000.00	SEMARNAT/CONAFOR	2021-2022
				1.5 Implementar acciones que resguarden nuestras afluentes naturales de agua		Desazolve de las presas “Agua Dulce” Y “Cuningo”.			2 obras	356 habitantes	% de arroyos a desazolver = Arroyos programados a desazolver/Arroyos desazolvados*100	\$3,000,000.00	FISMDF/OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
						Construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 1.5 litros	16	1.1 1.2 1.4 6.2 6.3	1 planta tratadora de aguas residuales	113 viviendas	% de metros cuadrados construidos = Total, de metros cuadrados construidos / Total de metros cuadrados programados*100	\$ 2,800,000.00	FISMDF / RECURSO EXTRAORDINARIO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHITLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Manejo de los Residuos Sólidos.	Concientizar a los habitantes sobre la generación y separación de desechos con el fin de generar menos contaminación y garantizar espacios limpios.	ESTRATEGIA 1: Diseñar y aplicar en el municipio un programa de aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos que contribuya al cuidado ambiental	1.1 Realizar talleres a la comunidad sobre la clasificación de los residuos sólidos.	La generación de residuos sólidos comúnmente conocidos como basura y el manejo inadecuado es uno de los grandes problemas ambientales y de salud, el cual ha incrementado debido al aumento de la población, dentro del Municipio la mayoría de las casas habitadas queman la basura lo cual resulta dañino para el medio ambiente.	Taller de clasificación de residuos	11, 12, 13, 15	11.6, 12.2, 13.2, 13.3, 15.1	2 talleres	356 habitantes	% de talleres realizados. = Número de talleres realizados/Talleres programados*100	\$ 1,500.00	INGRESO PROPIO/SEMAEDES O	2021-2022
				1.2 Colocar basureros clasificadores de la basura en las calles y espacios públicos		Instalación de basureros clasificadores.			10 basureros	356 habitantes	% de basureros instalados. = Número de basureros instalados/Número de basureros programados*100	\$ 10,000.00	SEMAEDESO/SEMAR NAT	2021-2022
				1.3 Construcción de un relleno sanitario		Construcción de un relleno sanitario.			1 obra	356 habitantes	% de metros cuadrados construidos. = Total, de metros cuadrados construidos / Total de metros cuadrados programados*100	\$1,000,000.00	FISMDF / RECURSO EXTRAORDINARIO	2021-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROYECTO PROGRAMA O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Energías Alternas	OBJETIVO: Contribuir al cuidado del medio ambiente por medio del uso de energías alternativas en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca	ESTRATEGIA 1: Implementar programas para el aprovechamiento de energías alternativas.	1.1 Realizar estudios de factibilidad e impacto ambiental para implementación de calentadores solares a las viviendas.	Uno de los principales beneficios ecológicos que contiene los paneles solares es que usan energía limpia y sustentable proveniente de la luz solar, este tipo de energía es 100% renovable, inagotable y no contaminante, ya que no consume combustibles, ni genera residuos.	Plática sobre el uso de energías alternativas	7, 11, 12	7.1, 7.2, 7.4, 11.1, 11.6, 11.b, 12.2	2 pláticas	356 habitantes	% de pláticas sobre energías alternativas = Número de pláticas realizadas/Número de pláticas programadas*100	\$ 10,000.00	SEMAEDESO	2021-2022
Estudio de factibilidad en la implantación de energías alternas.						1 estudio			356 habitantes	Avance de estudio. = Total, de personas que aprueban el Estudio/Total de habitantes en el Municipio*100	\$ 100,000.00	SENER	2021-2022	
								1.2 Ampliación la red de alumbrado público con tecnologías de paneles solares e iluminación led		Instalación de Calentadores Solares en la Vivienda.	1, 11	1.2, 5.1, 7.1, 11.4, 13.2,	113 viviendas	356 habitantes
			Ampliación de la red de energía eléctrica en el paraje yuridjo.	7, 16	7.2, 16.3	220 metros	97 hogares			% de metros lineales de distribución de energía eléctrica ampliado = Metros lineales de red eléctrica ampliado/metros lineales de red eléctrica totales por construir*100	\$ 980,000.00	FIMSDF	2021-2022	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de **San Cristóbal Suchixtlahuaca**, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 26 de Febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Fortino Islas Domínguez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE

Página 1 de 11
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

Delfa José Pérez

A geometric pattern composed of several colored shapes: a red square, a blue square, a green square, a yellow square, and a grey square. The shapes are arranged in a way that they overlap and form a larger, irregular shape. The red square is at the top left, the blue square is in the center, the green square is at the bottom left, the yellow square is at the bottom right, and the grey square is at the top right.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	 REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022
 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. 6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Presidente Municipal (a) Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
 REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
 REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
 REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
 REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
 REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
 REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. 2020-2022	12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
	13. Información del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
	14. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
	15. Información del programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costal del estado de Oaxaca.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-

Página 2 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

Delfa José Pérez



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

	COPLADE
16. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
17. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
18. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
19. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
20. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
21. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario(a) del CDSM.
22. Acuerdos	
22. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 13 hombres y 6 mujeres, haciendo un total de 19 personas, de un total de 19 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social

Página 3 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

A geometric pattern composed of several colored shapes: a red square, a blue square, a green square, a yellow square, and a grey square. The shapes are arranged in a way that they overlap and form a larger, irregular shape. The red square is at the top left, the blue square is in the center, the green square is at the bottom left, the yellow square is at the bottom right, and the grey square is at the top right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la Secretario Municipal, la Tesorera Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.

B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho

De la Jose Perez

Página 4 de 11
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

De la Josc Pericz

Página 5 de 11
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

A geometric pattern composed of several colored shapes: a red square, a blue square, a green square, a yellow square, and a grey square. The shapes are arranged in a way that they overlap and form a larger, irregular shape. The red square is at the top left, the blue square is in the center, the green square is at the bottom left, the yellow square is at the bottom right, and the grey square is at the top right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra él o la Presidente(a) Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Concejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

Delfa Jose Perez

A geometric pattern composed of several colored shapes: a red square, a blue square, a green square, a yellow square, and a grey square. The shapes are arranged in a way that they overlap and form a larger, irregular shape. The red square is at the top left, the blue square is in the center, the green square is at the bottom left, the yellow square is at the bottom right, and the grey square is at the top right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.
El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.-INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

14. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación

Welfa Jose Pérez

Página 7 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

A geometric pattern composed of several colored shapes: a red square, a blue square, a green square, a yellow square, and a grey square. The shapes are arranged in a way that they appear to be part of a larger, repeating pattern, possibly a tessellation or a decorative element. The red square is at the top left, the blue square is in the center, the green square is at the bottom left, the yellow square is at the bottom right, and the grey square is at the top right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

16.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - La Secretaría del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

19.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.- Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

Página 8 de 11
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

Delga José Pérez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

20.- ACUERDOS. - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Constituir el **Concejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Marzo del dos mil veintiuno.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Delfa José Pérez titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO. - "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO. - Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2021** fue el 12 de Febrero del dos mil veintiuno, en la cual eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO. - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 03 de Marzo, a las 16:00 horas, del 2021, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en Delfa José Pérez asamblea comunitaria debidamente firmada.

Página 9 de 11
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

A geometric pattern composed of several colored shapes: a red square, a blue square, a green square, a yellow square, and a grey square. The shapes are arranged in a way that they appear to be part of a larger, repeating pattern, possibly a tessellation or a decorative element. The red square is at the top left, the blue square is in the center, the green square is at the bottom left, the yellow square is at the bottom right, and the grey square is at the top right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022


Escuela Primaria Formal ABRAHAM CASTELLANOS
Clave: 20 DFR 0504 E
San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.


COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
MARTIN BAZAN MARTELL
20DJN2336T
SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA, OAXACA

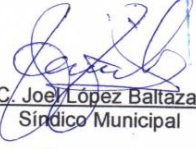
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Fortino Islas Domínguez presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

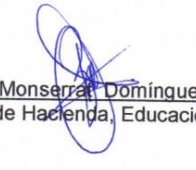
INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


C. Fortino Islas Domínguez
Presidente Municipal y Presidente del CDSM


C. Joel López Baltazar
Síndico Municipal

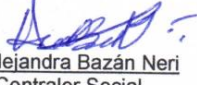

C. Crescenciano Córdoba Montes
Regidor de Obras

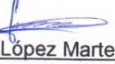

C. Belém Monserrath Domínguez Villegas
Regidora de Hacienda, Educación y Salud

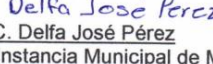

C. Leocadio José Pérez
Regidor de Policía

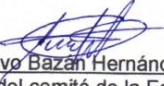
Representantes de Comités.

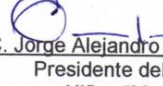

C. Silverio Bazán Salvador
Contralor Social


C. Alejandra Bazán Neri
Contralor Social


C. Alan López Martel
Contralor Social


C. Delfa José Pérez
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.


C. Gustavo Bazán Hernández
Presidente del comité de la Escuela Primaria "Abraham Castellanos"


C. Jorge Alejandro López Miranda
Presidente del comité del Jardín de Niños "Martín Bazán Martell"


C. Sergio López Santiago
Representante del Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte

Página 10 de 11
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**


C. Norberto Baltazar Valdez
Presidente del Comité de Salud


C. Luis Pereda Cruz
Presidente de la Junta Vecinal San Cristóbal Suchixtlahuaca


C. Aracely Miranda Córdoba
Presidenta del comisariado de Bienes Comunales
20-129-2-0001
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.
2018-2021

Representantes Agrarios.


C. Profr. Álvaro Pérez Montes
presidente del consejo de vigilancia
20-129-2-0001
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.
CONSEJO DE VIGILANCIA
2018-2021

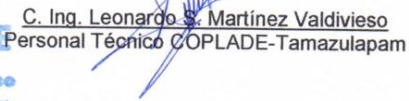
Otros auxiliares.


C. María de la Luz Cruz Bazán
Tesorera Municipal
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022


C. Rubén José Pérez
Alcalde Único Constitucional
JUZGADO CONSTITUCIONAL
Municipal San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.

Invitados con derecho a voz.


C. Lic. Oscar René Morales López
Jefe del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE- Tamazulapam
GOBIERNO DEL ESTADO
COPLADE
Módulo Técnico de Coordinación


C. Ing. Leonardo S. Martínez Valdivieso
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam


C. Lizbeth Cruz Reyes
Secretaria Municipal y del CDSM.
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de **SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA**, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día 03 del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el Auditorio Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del	Dependencias Federales y

Delfa José Pérez

Página 1 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

20-129-2-0001-5
COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.

MARTIN BAZAN MARTELL
200DJN23367
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
COIXTLAHUACA, OAXACA

20-129-2-0001-6
COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.
2018-2021

San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Coixtl. Oax.

ORDEN DEL DÍA

8.	Información de las prioridades de inversión del	CG-COPLADE
7.	Información sobre el enfoque y la visión del	Módulo de Coordinación
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan	Secretaría (a) del CDSM
5.	Presentación de los Lineamientos del Fondo de	Representante de la
4.	Información sobre el monto asignado del Fondo de	Módulo de Coordinación
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría (a) del CDSM
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM
1.	Pase de lista de los concejales convocados y	Secretaría (a) del CDSM

Página 1 de 8
Acta de Instalación de Obras, Asesoría y Proyecto

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

Gobierno Federal y Estatal.	Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra de la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 19 concejeros de 19 convocados, de los cuales son 13 hombres y 6 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente(a) del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 1,053,067.00 (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Siete Pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

A geometric pattern composed of several colored shapes: a red square, a blue square, a green square, a yellow square, and a grey square. The shapes are arranged in a way that they overlap and form a larger, irregular shape. The red square is at the top left, the blue square is in the center, the green square is at the bottom left, the yellow square is at the bottom right, and the grey square is at the top right.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente

Delfa José Pérez

Página 3 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022



COPLADE
Comité de Planeación de Desarrollo Municipal
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
2020-2022

publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS. En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	3 % Gastos indirectos								
2	Cobertura Municipal	2% PRODIM								
3	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de línea de conducción de agua potable en el manantial "el baño" con sistema de paneles solares	Sistema	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	97	181	175	ZAP/URB ANA Directa
4	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de un sistema de riego en la cabecera municipal	Sistema	1	1-2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.3	97	181	175	ZAP/URB ANA Directa
5	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Venustiano Carranza	Red	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	97	181	175	ZAP/URB ANA Directa
6	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de adoquinado en diversas calles de la población	M2	800	11	11.3	97	181	175	ZAP/URB ANA Complementaria

Dpto. José Pérez



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
7	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de pozos de absorción de aguas pluviales en la cabecera municipal	Pozo	2	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.4	97	181	175	ZAP/URB ANA Directa
8	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de un pozo profundo en la cabecera municipal	Pozo	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.4	97	181	175	ZAP/URB ANA Directa
9	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Ampliación del puente vehicular en el acceso a la población denominado la pía	Obra	1	11	11.3	97	181	175	ZAP/URB ANA Complementaria
10	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Equipamiento de maquinaria agrícola	Equipo	2	1-2-8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	97	181	175	ZAP/URB ANA Complementaria
11	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Rehabilitación de caminos cosecheros	Km	20	1-2-8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 8.3	97	181	175	ZAP/URB ANA Complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de letrero alusivo a la población	Obra	1	97	181	175
2	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de la Casa de la Cultura	Obra	1	97	181	175
3	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Desazolve de arroyos existentes en el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca	Obra	1	97	181	175
4	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Mejoramiento del templo católico	Obra	1	97	181	175
5	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Rehabilitación de presa ubicada en el paraje "La Plazuela"	Obra	1	97	181	175
6	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Rehabilitación de caminos rurales de acceso a la población	km	15	97	181	175

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **12 de Febrero del 2021**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la

Delfa José Pérez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

20-129-2-0001-5
COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2018-2021

MARTIN BAZAN MARTELL
20DJN2336T
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
COXTLAHUACA, OAXACA

20-129-2-0001-5
COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.
CONSEJO MUNICIPAL
2021

UNTA VECINAL
San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Coxtlahuaca, Oax.

escuela Primaria Formosa
BRAHAM CASTELLANO
Clave: 20 DPR 0304 B
Sn. Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
3) Tipo de instancia: Directa o Complementaria.

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Unidad de Medida	Beneficiarios
			Unidad de Medida	Hombres Mujeres Hogares
1	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de camino	km	175
2	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Construcción de Casa de la Cultura	Casa	175
3	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Reconstrucción de escuela en el municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca	Casa	175
4	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Mejoramiento del templo católico	Casa	175
5	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Reconstrucción de escuela en el municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca	Casa	175
6	San Cristóbal Suchixtlahuaca	Reconstrucción de escuela en el municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca	km	175

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en el ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en el año 2021 a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 12 de Febrero del 2021, así como a la integración del comité de obras, mismos que son de gran apoyo a la

Página 2 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 18:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



C. Fortino Islas Domínguez
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Joel López Baltazar
Síndico Municipal



Delfa José Pérez



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

	<u>C. Crescenciano Córdoba Montes</u> Regidor de Obras	<u>C. Belém Monserrat Domínguez Villegas</u> Regidora de Hacienda, Educación y Salud	
	<u>C. Leocadio José Pérez</u> Regidor de Policía	Representantes de Comités.	
<u>C. Silverio Bazán Salvador</u> Contralor Social	<u>C. Alejandra Bazán Neri</u> Contralor Social		
<u>C. Alan López Martel</u> Contralor Social	<u>C. Delfa José Pérez</u> Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.		
	<u>C. Gustavo Bazán Hernández</u> Presidente del comité de la Escuela Primaria "Abraham Castellanos"		<u>C. Jorge Alejandro López Miranda</u> Presidente del comité del Jardín de Niños "Martín Bazán Martel"
Escuela Primaria Pionero ABRAHAM CASTELLANOS Clave: 20 DPR 0504 B San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.	<u>C. Sergio López Santiago</u> Representante del Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte	MARTIN BAZAN MARTELL 20DJN2336T SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA OAXACA	
<u>C. Norberto Baltazar Valdez</u> Presidente del Comité de Salud	<u>C. Luis Pereda Cruz</u> Presidente de la Junta Vecinal		
Representantes Agrarios.			
	<u>C. Aracely Miranda Córdoba</u> Presidenta del comisariado de Bienes Comunales		<u>C. Profr. Alvaro Pérez Montes</u> presidente del consejo de vigilancia
20-129-2-0001-5 COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA OAX 2018-2021	Página 7 de 8 Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.		20-129-2-0001-5 COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA OAX 2018-2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

Otros auxiliares.


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax., México
2020-2022

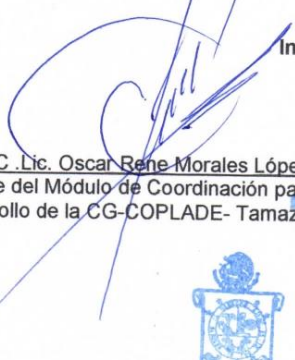

C. María de la Luz Cruz Bazán
Tesorera Municipal


PROFESORADO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax. + Tamazulapam

C. Rubén José Pérez
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.


GOBIERNO DEL ESTADO
COPLADE
Personal Técnico
de Nochiistlán


C. Lic. Oscar Rene Morales López
Jefe del Módulo de Coordinación para el
Desarrollo de la CG-COPLADE- Tamazulapam


C. Ing. Leonardo S. Martínez Valdivieso
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax., México
2020-2022


C. Lizbeth Cruz Reyes
Secretaria Municipal y del CDSM.

Página 8 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA LA
APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO.



ACTA DE SESIÓN CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
SUCHIXTLAHUACA 2021-2022

En el Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, perteneciente al Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, siendo las diez horas, del día ocho de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones en el Palacio Municipal de esta localidad, los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como objetivo aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero fracción XI, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49, 50, 68 párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

Primero. Lista de asistencia.

Segundo. Declaración del quórum.

Tercero. Instalación legal de la sesión.

Cuarto. Aprobación del Orden del día.

Quinto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022 para su análisis.

Sexto. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

Primero. Lista de asistencia.

se procedió a pasar lista de asistencia, verificando que, habiéndose realizado la convocatoria correspondiente, se encuentran presentes físicamente todos los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional.

Segundo. Declaración del quórum.

En uso de la palabra la C. Selene Miranda Bazán, Secretaria Municipal manifiesto: "Señores, habiéndose verificado la presencia de todos los concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca declaro la existencia del Quórum legal y me voy a permitir ceder la Palabra al C. Justino José Pérez, Presidente Municipal Constitucional para que realice la Instalación legal de la presente sesión".

Tercero. Instalación legal de la sesión.

En uso de la palabra el presidente Municipal Constitucional C. Justino José Pérez

Acta de Sesión de Cabildo de fecha 08 de Octubre del 2021

Pág. 1 | 3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022



manifiesta: "Señores Integrantes del Honorable Ayuntamiento siendo las diez horas con veinte minutos del día ocho de octubre del año dos mil veintiuno; declaro formalmente instalada la presente sesión de cabildo, asimismo declaro válidos los acuerdos que el desarrollo de la misma se celebre" procediendo al desahogo del siguiente punto del orden del día."

Cuarto. Aprobación del Orden del día.

En uso de la palabra la C. Selene Miranda Bazán, Secretaria Municipal manifiesto: "Señores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, está a su consideración llevar a cabo la aprobación del orden del día, quienes estén de acuerdo en aprobarla, sirvan manifestarlo levantando la mano", a lo que de forma unánime levantaron todos la mano. Por lo que se procede al desahogo del siguiente punto.



Quinto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022 para su análisis. Se procedió a la Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el Municipio y que, comprende los siguientes ejes:

- 1) Municipio Incluyente con Desarrollo Social; -----
- 2) Municipio Moderno y Transparente; -----
- 3) Municipio Seguro; -----
- 4) Municipio Productivo e innovador, y-----
- 5) Municipio Sustentable, mismo que se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se determine que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio. -----



De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las Instancias ejecutoras del gobierno Estatal, federal; a fin de solicitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclado para las obras, proyectos y acciones de interés común.



Sexto. Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día el Presidente Municipal Constitucional C. Justino José Pérez procede a realizar la clausura legal de la presente reunión de los integrantes del H. Ayuntamiento, siendo las trece horas del día de su inicio, levantándose la presente en tres tantos y para su debida



Acta de Sesión de Cabildo de fecha 08 de Octubre del 2021

Pág. 2 | 3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022



H. Ayuntamiento Constitucional
San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

constancia y validez firman de conformidad y por su propia voluntad, todos lo que en ella intervinieron, ante la suscrita Secretaría Municipal. - Doy Fe.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA
PERIODO 2021-2022



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2021 - 2022

C. JUSTINO JOSÉ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2021 - 2022

C. LUIS EDY RIVERA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2021 - 2022

C. KAREN RIVERA JOSÉ
REGIDORA DE HACIENDA



C. ERICK ALEJANDRO LÓPEZ
BAUTISTA
REGIDOR DE OBRAS

Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2021 - 2022



C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ NARVAEZ
REGIDOR DE POLICÍA



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal
Suchixtlahuaca,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2021 - 2022

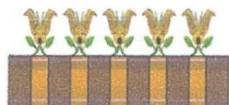
C. SELENE MIRANDA BAZÁN,
SECRETARÍA MUNICIPAL QUE DA FE

Acta de Sesión de Cabildo de fecha 08 de Octubre del 2021

Pág. 3 | 3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022

LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES.



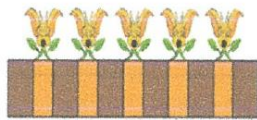
H. Ayuntamiento Constitucional
San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LISTA DE CIUDADANOS QUE ASISTIERON AL FORO DE PARTICIPACIÓN PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

NOMBRE	FIRMA
Justino José Pérez	
Nelfeli Reyes Domínguez	
Antonio Baltazar B.	
Crispín Salinas López	
Alma Itzel Rivera García	
Jesús Reyes Osorio	
Rosa María Castro Miguel	Rosa María Castro Miguel
Basilisa Hernández C.	B.H.C.
Patricio López Velasco	Patricio López V.
Jaime Gómez	

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA,
CP. 69380, CORREO ELECTRONICO: suchix2021.2022@gmail.com TEL.: 953 111 19 30, 953 275 95 46

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022



H. Ayuntamiento Constitucional
San Cristóbal Suchixtlahaca, Oax.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE	FIRMA
Marco Antonio Garza Perez	
Luis Pereda Cruz	
Basilio Ordoña Ferrer	
Ericer Alejandro López Bautista	
Luis Eddy Rivera Cruz	
Karen Rivera José	
Miguel A. Varquez Narvaez	
Lizbeth Cruz Reyes	
Fortino Younguer	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022



H. Ayuntamiento Constitucional
San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE	FIRMA
MARIA DE LA LUZ CEVE BACÁN	
LAURA REYES HERNÁNDEZ	
Bonito Falcon Espinoza	
Cristian Martell Velasco	
Héctor Miguelito Cruz Soris	
Ezequiel Garcia Hernández	
Desiderio Rivera Cruz	
Rogeli López	
Miguel Angel Reyes Osorio	
Luis David Castro Miranda	
Gilberto Rivera José	

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA,
CP. 69380, CORREO ELECTRONICO: suchix2021.2022@gmail.com TEL.: 953 111 19 30, 953 275 95 46

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.



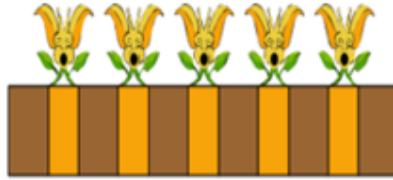


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021-2022









**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
2021 - 2022**

**C. JUSTINO JOSÉ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LUIS EDY RIVERA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. KAREN RIVERA JOSÉ
REGIDORA DE HACIENDA**

**C. ERICK ALEJANDRO LÓPEZ BAUTISTA
REGIDOR DE OBRAS**

**C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ NARVAEZ
REGIDOR DE POLICÍA**

**C. FORTINO DOMINGUEZ
TESORERO MUNICIPAL**

**C. SELENE MIRANDA BAZAN
SECRETARIA MUNICIPAL**